

## PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA 2024

### 5.<sup>a</sup> SESIÓN (matinal)

JUEVES, 22 DE AGOSTO DE 2024

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES  
EDUARDO SALHUANA CAVIDES,  
CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGO Y  
ALEJANDRO ENRIQUE CAVERO ALVA

### SUMARIO

*Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se aprueba sin observaciones el acta de la 4.<sup>a</sup> sesión de la primera legislatura ordinaria 2024, celebrada el 15 de agosto de 2024.— La Representación Nacional guarda un minuto de silencio por el fallecimiento del exministro de Educación Carlos Gallardo Gómez y de los dirigentes de construcción civil Arturo Cárdenas Fernández y Américo Román Camilo Gonzales Palomino.— Con la anuencia del señor presidente, congresistas de diferentes bancadas hacen uso de la palabra para saludar a la Provincia Constitucional del Callao en homenaje a su centésimo octogésimo octavo aniversario de autonomía política.— Se aprueba la ampliación del plazo para la continuidad de la vigencia de la Comisión Especial Multipartidaria Proinversión, encargada de coadyuvar a fomentar la inversión pública y privada nacional y extranjera, así como de promover la reactivación de los proyectos de inversión pública paralizados a nivel nacional.— Se inicia el debate y pasa a un cuarto intermedio la fórmula sustitutoria del proyecto de ley mediante el cual se propone regular la venta de entradas a eventos de concurrencia masiva.— Se da cuenta de mociones de saludo a la población adulta mayor del Perú; a los hombres y mujeres del Perú que cultivan el folklore; a la provincia de Cañete, región Lima Provincias; a la provincia de Azángaro, departamento de Puno; al distrito de Végueta, provincia de Huaura, departamento de Lima; al distrito de Santa Rosa de Ocopa, provincia de Concepción, departamento de Junín; y a la Provincia Constitucional del Callao.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sus-*

*titutorio del proyecto de ley en virtud del cual se propone modificar la Ley que regula la numeración y publicación de las leyes, resoluciones legislativas y resoluciones legislativas del Congreso para disponer la publicación de anexos en el diario oficial El Peruano.— Se admite a debate y se aprueba, con un texto sustitutorio, la moción de orden del día por la que se propone que el Congreso exhorta al presidente del Consejo de Ministros que en el más breve plazo programe una reunión descentralizada en el centro poblado Isla Santa Rosa, en el distrito de Yavarí, provincia de Ramón Castilla, departamento de Loreto; y organice gabinetes binacionales con las repúblicas de Colombia y Brasil en el referido centro poblado.— Se da cuenta de mociones de saludo a la ciudad de Tarapoto, provincia y departamento de San Martín; a la República Oriental de Uruguay; y al Comité 10 de Santa Rosa Alta, pueblo joven Aparicio Pomares, departamento de Huánuco.— Se suspende la sesión.— Se reanuda la sesión.— Se da cuenta de mociones de saludo al distrito de Tarapoto, provincia y departamento de San Martín; al distrito de Suyckutambo, provincia de Espinar, departamento de Cusco; a la provincia de Cotabambas, departamento de Apurímac; al asentamiento humano de desarrollo progresivo Buenos Aires, provincia y departamento de Lambayeque; a las personas adultas mayores del Perú; y al distrito de Huata, provincia y departamento de Puno.— Luego de ratificarse el acuerdo de la Junta de Portavoces de exonerar de dictamen de la Comisión de Educación, exonerar el dictamen de la Comisión de Presupuesto del plazo de publicación en el portal del Congreso y ampliar la agenda respecto de los proyectos de ley 7931 y 8053, se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio que propone el otorgamiento de una bonificación extraordinaria a favor de los docentes y auxiliares de educación nombrados y contratados de las instituciones de educación básica y técnico-productiva.— Se rechaza el pedido de reconsideración de la segunda votación del texto sustitutorio del proyecto de ley mediante el cual se propone la modernización del sistema previsional peruano.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se propone declarar de interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Talara.— Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone modificar el Código Procesal Penal con el fin de fortalecer la investigación del delito como función de la Policía Nacional del Perú y agilizar los procesos penales.— Se aprueba el allanamiento a las observaciones de la señora presidenta de la República a la autógrafo de la ley que continúa el proceso de consolidación del espectro normativo peruano.— Se rechaza el*

*pedido de reconsideración a la votación del texto sustitutorio del proyecto de ley que propone modificar el Código Procesal Penal con el fin de fortalecer la investigación del delito como función de la Policía Nacional del Perú y agilizar los procesos penales.— Se aprueba la insistencia en la autógrafo de ley que declara de necesidad y utilidad pública la construcción de la segunda etapa del Hipermercado Belén, ubicado en el distrito de Belén, provincia de Maynas, departamento de Loreto.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se propone declarar de interés nacional la descolmatación del reservorio de Poechos, en el distrito de Lancones, provincia de Sullana, departamento de Piura.— Se aprueba el allanamiento a las observaciones de la señora presidenta de la República a la autógrafo de la ley que modifica el Código de los Niños y Adolescentes para incorporar la autorización notarial de viaje de menor de edad por uno de los padres en caso de enfermedad, estudios y olimpiadas académicas o competencias deportivas en el extranjero en representación del país.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley mediante el cual se propone promover la implementación de la iniciativa de transparencia pesquera.— Se aprueba en segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se propone modificar la Ley 31014, Ley que regula el uso de sustancias modelantes en tratamientos corporales con fines estéticos y define dicho procedimiento como acto médico, para especificar prohibiciones y definiciones.— Se da cuenta de mociones de saludo a las y los obstetras del Perú; a la provincia de Cañete, región Lima Provincias; a la ciudad de Oxapampa, distrito y provincia de Oxapampa; a la Provincia Constitucional del Callao; al distrito de Quiquijana, provincia de Quispicanchi, departamento de Cusco; y a las enfermeras y enfermeros del Perú.— Se rechaza la admisión a debate de la moción de orden del día por la cual se propone que el Congreso de la República constituya una comisión especial multipartidaria de seguimiento al cierre de brechas en equipamiento, personal e infraestructura hospitalaria de los establecimientos de salud a cargo del Ministerio de Salud, del Seguro Social de Salud (EsSalud) y de otras entidades.— Se aprueba autorizar al oficial mayor el deslacrado del informe preliminar con carácter reservado presentado por la Comisión Especial Investigadora de Monitoreo, Fiscalización y Control del Ministerio de Educación, Sunedu y Sineace.— Se da cuenta de una moción de interpelación al ministro de Desarrollo Agrario y Riego, señor Ángel Manuel Manero Campos.— Se aprueban modificaciones al cuadro de las comisiones ordinarias, especiales, de investigación*

**y de la Comisión Permanente correspondiente al periodo anual de sesiones 2024-2025.— Se concede la palabra a congresistas de diferentes bancadas para saludar a Tacna en homenaje a su nonagésimo quinto aniversario de reincorporación a la heredad nacional.— Se da cuenta de una moción de saludo a la Policía Nacional del Perú.— Se levanta la sesión.**

—A las 10:06 horas, bajo la presidencia del señor Eduardo Salhuana Cavides e integrando la Mesa Directiva los señores Waldemar José Ce rrón Rojas y Alejandro Enrique Cavero Alva, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**<sup>1</sup>, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Túeros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Chacón Trujillo, Chiabra León, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccamá, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madaria ga y Zeta Chunga.

Con licencia por enfermedad, los congresistas Castillo Rivas y López Morales.

Con licencia oficial, el congresista Vergara Men doza.

Ausentes, los congresistas Juárez Gallegos, Amuruz Dulanto, Calle Lobatón, Camones So riano, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Córdova Lobatón, Espinoza Vargas, Gonza Castillo, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Olivos Martínez, Pa lacios Huamán, Paredes Gonzales, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Santisteban Suclupe, Taipe Coronado, Tello Montes, Valer Pinto y Varas Meléndez.



**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han registrado su asistencia 101 señores congresistas.

El *quorum* para la presente sesión es de 65 congresistas.

Bienvenida, Sigrid. Excelente.

Bien, con el *quorum* reglamentario, se inicia la sesión del Pleno del Congreso de la República.

Señores congresistas, se pone en observación el acta de la cuarta sesión, celebrada el 15 de agosto de 2024, correspondiente a la primera legislatura ordinaria del periodo anual de sesiones 2024-2025, cuyo texto se ha remitido oportunamente a los señores congresistas.

Si ningún congresista formula observaciones al acta, se dará por aprobada.

**—Se aprueba, sin observaciones, el acta de la 4.<sup>a</sup> sesión, celebrada el 15 de agosto de 2024, correspondiente a la primera legislatura**

<sup>1</sup> Por Resolución Legislativa 23680 (13 de octubre de 1983), se dispone permanentemente una curul, en el hemiciclo del Congreso, con el nombre del diputado Miguel Grau Seminario. Se comenzará a pasar lista enunciando el nombre del héroe de la patria, «¡Miguel Grau Seminario!», tras lo cual la Representación Nacional responderá «¡presente!».

**ordinaria del periodo anual de sesiones 2024-2025.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— El acta ha sido aprobada.

Han solicitado el uso de la palabra las congresistas Susel Paredes y Sigrid Bazán. En ese orden vamos a ir. No hay nada en debate aún, pero democráticamente vamos a ceder el uso de la palabra.

Congresista Susel Paredes, por un minuto.



**La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).**— Muchas gracias, señor presidente.

Solo para decirle que está pendiente de aprobación en el Consejo Directivo la moción de saludo y consideración por el asesinato de dirigentes de construcción civil, y para que, en una sesión, después de esto ser aprobado, dar el minuto de silencio por estos violentos asesinatos cometidos contra estos dirigentes.

Además, en esta misma moción también se solicita que el Ministerio de Trabajo deje de inscribir sindicatos fantasmas, que son los que están produciendo estas tragedias, y se exige al Ministerio del Interior y a la Policía Nacional que capturen cuanto antes a los responsables de estos asesinatos.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— El minuto de silencio lo vamos a hacer en este momento tratándose de un tema, creo, que todos los peruanos rechazamos: la violencia, venga de donde venga, y lamentamos este suceso en contra de un dirigente sindical reconocido.

Sobre el mismo tema, vamos a escuchar antes, por favor, discúlpennme, al congresista Segundo Quiroz.



**El señor QUIROZ BARBOZA (BM).**— Presidente, mi saludo cordial.

En esa misma línea, también quiero solicitar un minuto de silencio por el fallecimiento del exministro de Educación Carlos Gallardo Gómez.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Bien, un minuto de silencio entonces, por favor.

—**La Representación Nacional guarda un minuto de silencio por el fallecimiento del exministro de Educación Carlos Gallardo Gómez y de dirigentes sindicales de construcción civil.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Muchísimas gracias.

Colegas, antes de iniciar con la agenda del Pleno acordada en Junta de Portavoces, queremos rendir homenaje hoy a una provincia que tiene una rica historia y es clave para el desarrollo, el comercio y la cultura en el país. Me refiero a la querida Provincia Constitucional del Callao, que ha cumplido su 188 aniversario de autonomía política.

(Aplausos).

Hablar del Callao es hablar del hogar del primer puerto del Perú, del aeropuerto del Perú, próximo a ser reinaugurado, de su tradición e historia con una rica gastronomía, arte y cultura turística. Esta ciudad, vigilada por la imponente santísima virgen del Carmen de la Legua, protege a las familias, al trabajador y al caminante. Donde el turista se deleita caminando por el barrio de La Punta y su centro histórico que, adornado con edificios coloniales y republicanos, hacen de esta ciudad un encuentro con la historia.

Los invitamos a visitar el Callao, disfrutar de su buena salsa chalaca, visitar la majestuosa Fortaleza del Real Felipe y navegar por las islas Palomino, y terminar admirando el Museo Naval, donde reposa la réplica de nuestro glorioso monitor Huáscar.

Al pueblo chalaco y a sus congresistas que dignamente los representa, les decimos: ¡feliz aniversario! ¡Chimpum Callao!

(Aplausos).

Nos han pedido el uso de la palabra los representantes del Callao. Les vamos a ceder un minuto para que nos dirijan unas palabras a la Representación Nacional, y vamos a empezar con el congresista, nuestro estimado general Roberto Chiabra.

Adelante, congresista.



**El señor CHIABRA LEÓN (APP).**— Muchas gracias, señor presidente. Buenos días.

Efectivamente, este 20 de agosto, todos los chalacos del Perú y el mundo, el primer puerto del Perú y el mundo, hemos estado de festividades. Todos conocemos la importancia que tiene el mar en la vida de todos, que nos da un espíritu y una vitalidad que generan ese esfuerzo que tienen todos los chalacos por superarse.

Yo le agradezco al señor presidente por la oportunidad que me da de poder aprovechar este momento para darles un gran abrazo a todos los chalacos de nacimiento y de corazón.

Gracias a todos.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Bien, vamos a ceder el uso de la palabra a la colega congresista Adriana Orué Medina.



**La señora ORUÉ MEDINA (PP).**— Muy buenos días a todos los colegas. Gracias, señor presidente.

Yo también quiero felicitar y reconocer a nuestra Provincia Constitucional de Callao, que cumplió 188 años de autonomía política el 20 de agosto. Asimismo, quiero reconocer a esta ciudad que me vio nacer y donde actualmente vivo, que es una ciudad llena de tradiciones, llena de gente buena, con esa picardía que conocemos; sin embargo, que también actualmente está decepcionada de la política. Pero yo espero que estos dos años que nos quedan a todos podamos cambiar esa percepción que tiene tanto mi provincia como las demás. Y con la bendición de Dios creo que todo se puede lograr.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Vamos a escuchar a la congresista Noelia Herrera, representante del Callao.



**La señora HERRERA MEDINA (RP).**— Muchas gracias, señor presidente.

Es un honor poder saludar a mi querido Callao, a nuestros queridos chalacos. Cumple 188 años de

historia la Provincia Constitucional del Callao, esa provincia que defiende con la vida nuestra Constitución, nuestra Carta Magna, por la cual nos regimos todos los peruanos. Y es por eso que bien merecido ese nombre, y cómo no, hay que recordar también que en el Callao se libró la última batalla por nuestra independencia.

Y por eso desde aquí decimos: ¡Chimpum Callao!

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Vamos a escuchar al señor congresista Roberto Kamiche.



**El señor KAMICHE MORANTE (APP).**— Gracias, señor presidente.

Para conocimiento de todos, la expresión Chimpum Callao viene de los sonidos de los cañones cuando de las costas del Callao se defendieron del yugo español: chimpum, y la gente gritaba Callao. Tierra de Néstor Gambetta y del doctor Luis Giusti La Rosa. Me siento orgulloso de haber nacido en el Callao, a dos cuadras del Club Sport Boys.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Muchísimas gracias, congresista Kamiche.

Vamos a escuchar a la señora congresista Auristela Obando, representante del Callao.



**La señora OBANDO MORGAN (FP).**— Gracias, presidente.

Queridos colegas, hoy celebramos un hito importante en la historia de nuestra ciudad: los 188 años de creación del Callao. Desde que fue fundado el Callao, ha sido un símbolo de progreso y desarrollo para nuestro país. Quiero destacar la importancia del Callao como puerto principal del Perú, que ha sido clave para el crecimiento económico y comercial de nuestra nación. También quiero reconocer el espíritu de los chalacos que han superado desafíos y tragedias a lo largo de la historia en este día especial.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Finalmente, vamos a escuchar a la congresista Mery Infantes Castañeda.



**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— Gracias, señor presidente.

Un saludo grande al Callao. Quiero levantar mi voz al señor ministro de Salud para decirle que no puede obstaculizar la acción del obstetra. Tenemos en Condorcanqui —en la visita que hemos hecho últimamente— tres muertes maternas; sin embargo, él está observando la acción y el trabajo del obstetra, y no puede obstaculizar. Ese es el motivo por el cual los obstetras ahorita están frente al Ministerio de Salud.

Cómo es posible que, habiendo muertes maternas, impida su trabajo. No se encuentran obstetras en los puestos de salud en la parte interna de Condorcanqui.

Por favor, señor ministro, es hora de que usted invierta más en profesionales. Es inaudito en este tiempo que aumenten las muertes maternas.

Señor presidente, es llamar la atención en el Pleno al ministro de Salud.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Muchísimas gracias.

Bueno, yo voy a invocar a que nos aboquemos al tema, porque lo que estamos pretendiendo hacer es saludar a las provincias que celebran su festividad correspondiente y, obviamente, escuchamos con atención lo señalado por la colega Infantes Castañeda y vamos a ver qué medidas tomamos desde la presidencia de la Mesa Directiva.

Gracias, de todas maneras.

**Se aprueba la ampliación del plazo para la continuidad de la vigencia de la Comisión Especial Multipartidaria Proinversión, encargada de coadyuvar a fomentar la inversión pública y privada, nacional y extranjera, así como de promover la reactivación de los proyectos de inversión pública paralizados a nivel nacional**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Informe preliminar por unanimidad de la Comisión Especial Multipartidaria Proinversión,

encargada de coadyuvar a fomentar la inversión pública y privada nacional y extranjera, así como de promover la reactivación de los proyectos de inversión pública paralizados, a nivel nacional, aprobada por las mociones de orden del día 502 y 909, mediante el cual se solicita la ampliación del plazo de vigencia de la referida Comisión por un año adicional, hasta agosto de 2025.

La Junta de Portavoces, en sesión del 20 de agosto de 2024, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del informe preliminar por unanimidad de la Comisión Especial Multipartidaria Proinversión, encargada de coadyuvar a fomentar la inversión pública y privada nacional y extranjera, aprobada por las mociones de orden del día 502 y 909, mediante el cual se solicita al Pleno del Congreso la ampliación del plazo de la vigencia de la referida comisión por un año adicional, hasta agosto de 2025.

Tiene la palabra la congresista Ramírez García, presidenta de la Comisión Especial Multipartidaria, hasta por un tiempo de cinco minutos.

Usted tiene una gran capacidad expositiva y de síntesis, colega parlamentaria.

Adelante, por favor.



**La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).**— Gracias, señor presidente.

Buenos días con todos los colegas presentes.

Por favor, señor presidente, solicito se pueda disponer mostrar las diapositivas de la comisión.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Adelante, por favor.

**La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).**— Señores congresistas, presento el informe de gestión del periodo 2023-2024 de la Comisión Especial Proinversión. Esta comisión tiene como objetivo cumplir el encargo de realizar diversas intervenciones a través de audiencias públicas y sesiones ordinarias, así como el control y fiscalización que asegure los objetivos trazados dentro del plan de trabajo y de inversión en nuestro país.

Objetivos de la comisión

Ser los agentes mediadores en los conflictos y barreras burocráticas que dificultan la posibilidad de inversión y ejecución de esta en los diferentes niveles de gobierno. Si bien es cierto, existe un sinnúmero de proyectos o proyectos de gran envergadura que, lamentablemente, porque no se ponen de acuerdo las partes, nunca sinceran estos grandes proyectos y pasamos años de años, décadas de décadas, y nunca se llegan a ejecutar. Esta Comisión de Proinversión, justamente, es para sentar a las partes, sea Ejecutivo entre Ejecutivo, para que decidan, tomen decisiones y en el corto plazo se realicen, como ya veremos en adelante, algunos logros que hemos obtenido. (*Figura 1*).

#### Logros obtenidos por nuestra comisión

Tenemos los dos grandes hospitales especializados de alta complejidad de EsSalud en Piura y Chimbote, proyectos que por años nunca nadie definía, y finalmente esta Comisión Multipartidaria de Proinversión, durante los dos años de trabajo consecutivos, ha logrado que desde el inicio se abocara a la suscripción de los contratos de esos proyectos para beneficiar a la población. Es así como el 21 de enero de este año se lograron suscribir los contratos de concesión, supervisión de diseño, construcción y equipamiento, paso previo e importante para llegar a la suscripción del contrato de ejecución del proyecto.

El Hospital de Chimbote, población beneficiada: 531 961 personas; monto de inversión, S/570 675 798. Hemos realizado, para poder lograr este tan anhelado sueño para nuestros hermanos de Chimbote, cuatro sesiones ordinarias: el 22 de setiembre y el 28 de noviembre de 2023, y el 13 de marzo y el 6 de mayo de 2024. Finalmente, se logró la firma de este contrato.

El hospital de EsSalud, también en Piura, con una población de 1 116 559 personas que serán beneficiadas, aseguradas ante esta institución y por un monto de 715 409 millones de soles.

Esta comisión logró intermediar constantemente para la suscripción de estos contratos; no solamente nos hemos sentado con EsSalud, en este caso, Proinversión o esta comisión, sino que también hemos llamado a los inversionistas privados para invitarlos a que se animen a continuar con estos trabajos. (*Figura 2*).

La ampliación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, nueva Torre de Control y espacios

Nosotros, en su momento, hemos detectado — por denuncias previas, obviamente, del mismo Corpac— que las lunas de vidrio de esta torre, de esta nueva torre en el aeropuerto, pues, lamentablemente, distorsionaban el reflejo de la imagen que percibían las personas que hacen la visualización de los aviones cuando aterrizan. Ellos veían dos cuando venía solo uno. Ese informe ha estado como tres años desde la denuncia y nadie dijo nada.

Esta comisión logró sentar a Corpac, al Ministerio de Transportes y a LAP (Lima Airport Partners) para que tengan que cambiar, en este caso, esas lunas, porque, como bien lo señaló Corpac en su momento, puede ocasionar más adelante incluso un accidente, y no queremos que eso suceda.

Es por ello que ya LAP ha aceptado, entre idas y venidas, a poder...

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Cinco minutos más, por favor.



**La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).**— Gracias.

Poder cambiar esos vidrios y finalmente tener esa tecnología y adecuada visualización.

Hemos hecho visitas como debe ser, de fiscalización *in situ*. (*Figura 3*).

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Un momentito, por favor.

Vamos a solicitar a los señores asesores, por favor, guardar silencio para poder escuchar a la señorita congresista que está exponiendo.

Adelante, colega congresista.

**La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).**— Gracias, señor presidente.

Como podrán ver, también hemos realizado visitas *in situ*.

En cuanto a los colegios de riesgo en Lima Metropolitana, son 41 colegios.

En su momento, como podrán ver, hemos realizado mesas de trabajo, sesiones.

## OBJETIVOS DE LA COMISIÓN

a) Ser agentes mediadores en los conflictos y barreras burocráticas que dificultan posibilidades de inversión o ejecución de la misma en los diferentes niveles de gobierno.

b) Promover sugerencias de políticas o propuestas normativas que impulsen la competitividad en el país y el estímulo de la inversión pública y privada, nacional y extranjera.

c) Impulsar desde el Poder Legislativo acciones de fiscalización orientadas a visibilizar la problemática y propuestas de mejora para la inversión y el apoyo al cierre de la brecha de infraestructura.

d) Realizar actos de seguimiento y fiscalización parlamentaria en los diferentes niveles de gobierno en conjunto con el directorio de proinversión sustentados en el adecuado manejo de información contrastable y el marco normativo exigible.

*Figura 1**Figura 2**Figura 3*

Estudiantes por beneficiar: 83 008 estudiantes en Lima. Monto de inversión: 2 312.7 millones de soles, dividido en cuatro paquetes.

Número de sesiones: hemos realizado cinco ordinarias.

Bueno, acá tenemos el impacto dividido entre estos 41 colegios en cuatro paquetes: Lima Metropolitana, 13; Ate, San Juan de Lurigancho, 14. Instituciones en San Martín de Porres, Comas, nueve; y en Villa María del Triunfo, cinco. (*Figura 4*).

Colegios de Lima Metropolitana en riesgo: paquete de 13 colegios, que es uno de los primeros, que beneficia a 24 862 estudiantes. El monto de inversión es de 1 135 millones de soles.

La comisión logró que la Municipalidad de San Juan de Miraflores emita el Acuerdo de Consejo

049-2023/MDSJM, que dispone la afectación en uso, de forma temporal, a favor del Ministerio de Educación para la reubicación y funcionamiento de las instituciones educativas 7069, César Vallejo; 6038, Ollantay; y 7035, Leoncio Prado.

El evento PPP Américas 2025, con sede en Lima, Perú

Señores congresistas, la primera y única oportunidad que tuve de viajar en representación y como presidenta de la Comisión de Proinversión a Panamá, logré en esa intervención invitar al Banco Interamericano de Desarrollo a que pueda realizar este evento PPP Américas en nuestro país, donde podremos, en el año 2025, contar con la presencia de todos los países que forman parte de este conglomerado privado. Son más de 100 países que van a venir y, finalmente sustentar sus proyectos de inversión. Y también, tendremos la visita de un

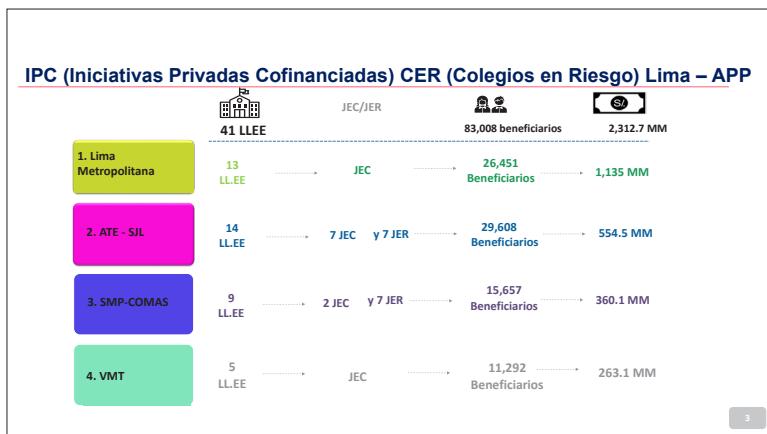


Figura 4

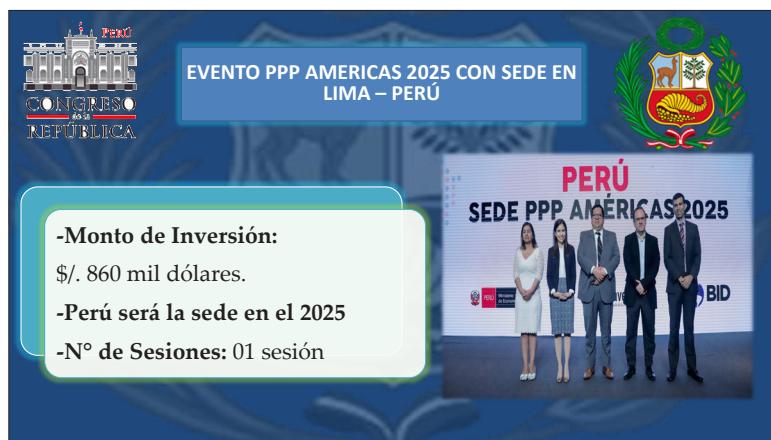


Figura 5

sinnúmero de empresas privadas, inversionistas privados, que podrán ver en este PPP, inversión privada obviamente en concesión con el sector público. (Figura 5).

Esto se desarrollará en el año 2025. Y también hemos realizado una sesión para promocionar este grandioso evento para nuestro país que abre las puertas a la inversión. El monto de inversión es 1 772 000.6 millones de soles, tres sesiones ordinarias.

También hemos visitado las quebradas San Carlos de La Libertad, en Trujillo, donde hemos verificado la inversión de 275.6 millones de soles; personas beneficiadas, 443 mil; un avance físico de 54.1%; y el avance financiero de 63.3%. En cuanto a la quebrada de San Idelfonso, en su avance físico tiene un 33.4% y

un avance financiero del 40%. Y en la quebrada El León prácticamente está por entregarse el trabajo. Hemos verificado el cumplimiento de esta empresa. Yo saludo desde acá a todas las empresas privadas que cumplen con el Estado en su momento.

#### Proyecto de construcción del Instituto del Café

Bueno, es una propuesta legislativa que en este Congreso se ha aprobado y que venimos trabajando con el Ministerio de Agricultura, a través de INIA, para finalmente dar beneficio a los agricultores. (Figura 6).

También, a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, hemos logrado reabrir el aeropuerto en la provincia de Jaén, Cajamarca. (Figura 7).



Figura 6



Figura 7

Con Proinversión hemos trabajado en Cajamarca un sinnúmero de proyectos, pudiéndoles devolver a los hermanos agricultores la titularidad de sus propiedades, que la tiene a su nombre, en este caso, una empresa minera del Estado. (*Figura 8*).

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Un minuto, por favor.



**La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).**— Gracias, presidente.

Eso ha sido todo el trabajo que venimos desarrollando. Existe mucho trabajo todavía por hacer.

Inversiones privadas de gran envergadura en nuestro país, las hay, como es el proyecto del Megapuerto Chancay, también como el DP World y otros proyectos más que tenemos, como el Parque de Industria, grandes proyectos en nuestro país.

Esperemos que esta comisión siga haciendo el seguimiento y que el proyecto del Aeropuerto de Lima, segunda etapa, no quede paralizado. Tenemos que seguir fiscalizando ese trabajo.

Así que, solicito a ustedes, colegas, por favor, que apoyen a esta comisión para que continúe trabajando.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavidés).—** Gracias, congresista Tania Ramírez.

Como el informe preliminar ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario ten-

drá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación del tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Se ofrece el uso de la palabra.

*(Sin respuesta).*

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Tania Ramírez, presidenta de la Comisión Especial Multipartidaria.

**La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).**— Gracias, señor presidente. Solicito el apoyo y respaldo. El 2025 vamos a tener un trabajo fuerte con el BID (Banco Interamericano de Desarrollo) en nuestro país y todos los países que forman parte del APP América, es por eso que es importante, por favor, la aprobación de la continuidad de esta comisión.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE** (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han registrado su asistencia 109 congresistas.

Al voto.



*Figura 8*

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— La Mesa Directiva hace llegar un afectuoso saludo a la congresista Adriana Tudela Gutiérrez, quien cumplió años el pasado 20 de agosto, y a los congresistas Wilson Quispe Mamani, Luis Picón Quedo, quienes cumplieron años ayer, 21 de agosto. Un fuerte abrazo por su cumpleaños.

Del mismo modo, saludamos a la congresista Rosangella Barbarán Reyes y a Víctor Flores Ruiz, quienes cumplirán años el próximo sábado 24 de agosto; a las congresistas Jenny López Morales, quien cumplirá años el 25 de agosto, y Rosselli Amuruz, el 18 de agosto. Un fuerte abrazo; felicidades y a seguir trabajando por el país.

*—Efectuada la votación, se aprueba, por 87 votos a favor, 14 en contra y 4 abstenciones, el informe preliminar, por unanimidad, de la Comisión Especial Multipartidaria Proinversión, que solicita la ampliación del plazo para la continuidad de la vigencia de la referida comisión por un año adicional, hasta agosto de 2025. (Mociones de Orden del Día 502 y 909).*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han votado a favor 87 señores congresistas, 14 en contra y 4 abstenciones.

Se deja constancia, además, del voto a favor del congresista Jiménez Heredia; y del voto en abstención del congresista Carlos Zeballos Madiaga.

Ha sido aprobada la ampliación del plazo de la vigencia de la referida comisión por un año adicional, hasta agosto de 2025.

**«Registro digital de votación de informe preliminar, de la Comisión Especial Multipartidaria de Proinversión, por el cual solicita la ampliación del plazo por un año adicional, hasta agosto de 2025**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas,

Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Caverio Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montenza Facho, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pazó Nunura, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Yarrow Lumbrieras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Bazán Narro, Cortez Aguirre, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ramírez, Montoya Manrique, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado y Robles Araujo.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Alcarraz Agüero, Doroteo Carbajo, Marticorena Mendoza y Rivas Chacara».

**Se inicia el debate y pasa a un cuarto intermedio la fórmula sustitutoria del proyecto de ley mediante el cual se propone regular la venta de entradas a eventos de concurrencia masiva**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señor relator, siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, recaído en el Proyecto de Ley 4277/2022-CR, con un texto sustitutorio por el que se propone regular la venta de entradas a eventos de concurrencia masiva.\*

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

La Junta de Portavoces, en sesión del 20 de agosto de 2024, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señores congresistas, vamos a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa del Consumidor.

Tiene la palabra el señor congresista Manuel García Correa, flamante presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, hasta por diez minutos.



**El señor GARCÍA CORREA (APP).**— Bueno buenos días, estimados colegas congresistas.

Señor presidente, en mi calidad de presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, sustentaré el dictamen aprobado por unanimidad el 12 de junio de 2023.

Este dictamen responde a la problemática de la comercialización de entradas para eventos de concurrencia masiva, a fin de disuadir la comercialización de entradas falsas y de aquellas que son vendidas en múltiples ocasiones conocidas como la reventa.

Como es de conocimiento, la prensa y las redes sociales han dado cuenta de constantes reclamos por parte de los consumidores que asisten a estos eventos y que adquieren las entradas mediante plataformas virtuales y pasarelas de pagos. El reclamo de los consumidores se basa en el acaparamiento de entradas por parte de personas inescrupulosas que adquieren un gran número de estas a fin de revenderlas y obtener una ganancia leonina, y la suplantación, falsificación o duplicidad de entradas o por fallas dentro de las plataformas digitales de venta.

El dictamen aprobado conceptualiza el evento de concurrencia masiva como aquel que comprende todo tipo de actividad musical, teatral o cultural cuyo aforo es igual o mayor a 100 personas, y que implique necesariamente la oferta de entradas en forma física o digital para el ingreso de los participantes.

El dictamen propone también definiciones como *plataforma de venta, vendedor de entradas y organizador de eventos* a fin de orientar debidamente a la autoridad al establecer la responsabilidad de cada agente de mercado.

Se propone que la venta anticipada solo pueda darse previa autorización de las entidades competentes; y la venta mediante plataformas de venta digital deba realizarse de manera transparente, pública y observando el criterio de la igualdad de acceso a la opción de compra de todo aquel consumidor interesado en asistir al evento de concurrencia masiva.

La cantidad de entradas puestas a la preventa o venta no puede ser mayor, bajo ningún concepto, al aforo permitido en el lugar en donde se desarrollará el evento de concurrencia masiva, y su incumplimiento acarrea las sanciones previstas en el reglamento.

El reglamento establece los criterios válidos que permitan a la autoridad asegurar que la plataforma de venta digital no vulnera los derechos del consumidor, así como el procedimiento que garantice la protección de los derechos de los consumidores.

Se establece que los boletos y entradas para la asistencia a eventos de concurrencia deben contar con requisitos mínimos. Se hace responsable el organizador de eventos de la verificación de los datos consignados en las entradas; y, en caso de suplantación, duplicidad y/o entrada, tiene la obligación de comunicar inmediatamente a la autoridad policial para el inicio de las acciones correspondientes.

El dictamen aprobado establece dos etapas del proceso de venta digital o virtual de las entradas a los eventos de concurrencia masiva: una etapa de emisión de comprobante de compra y la otra etapa de emisión de entrada. Las sanciones serán las establecidas por el Código de Protección y Defensa del Consumidor.

Finalmente, señor presidente, en el dictamen aprobado en el 2023 deben revisarse aspectos de carácter técnico acordes con las nuevas tecnologías. Por ello, es necesario reevaluarlo. Siendo además que recién el día de ayer he asumido la presidencia de la comisión y buscando ser lo más responsable y serio en las leyes que aprobamos, solicito pasar a un cuarto intermedio a fin de evaluar el texto sustitutorio a ponerse al debate.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Muchas gracias, congresista Manuel García.

Pasamos al cuarto intermedio.

**Se da cuenta de mociones de saludo a la población adulta mayor del Perú; a los hombres y mujeres del Perú que cultivan el folklore; a la provincia de Cañete, región Lima Provincias; a la provincia de Azángaro, departamento de Puno; al distrito de Végueta, provincia de Huaura, departamento de Lima; al distrito de Santa Rosa de Ocopa, provincia de Concepción, departamento de Junín; y a la Provincia Constitucional del Callao**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Mociones de saludo.

**El RELATOR da lectura:**

Mociones de Saludo

De la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo, a toda la población adulta mayor del Perú, al conmemorarse este 26 de agosto el Día del Adulto Mayor.

Del congresista Cerrón Rojas, a todos los hombres y mujeres que cultivan el folklore como un legado ancestral de cada pueblo en el Perú como en el mundo, al celebrarse este 22 de agosto un aniversario más del Día Mundial del Folklore.

De la congresista Rivas Chacara, a la provincia de Cañete, región Lima Provincias, a través de su alcalde, José Tomás Alcántara Malásquez y su cuerpo de regidores, con motivo del cuadrigentésimo sexagésimo octavo aniversario de su fundación.

Del congresista Cruz Mamani, a la provincia de Azángaro, departamento de Puno, por el cuadrigentésimo trigésimo octavo aniversario de su creación política.

Del congresista Luis Cordero Jon Tay, al distrito de Végueta, en la provincia de Huaura, departamento de Lima, por el centésimo cuarto aniversario de su creación política.

Del congresista Reymundo Mercado, al distrito de Santa Rosa de Ocopa, en la provincia de Concepción, departamento de Junín, por el centésimo tercer aniversario de su creación política.

De la congresista Juárez Gallegos, a la Provincia Constitucional del Callao, con motivo de conmemorar su centésimo octogésimo octavo aniversario de creación política.

**Se inicia el debate y pasa a un cuarto intermedio el texto sustitutorio del proyecto de**

**ley en virtud del cual se propone modificar la Ley que regula la numeración y publicación de las leyes, resoluciones legislativas y resoluciones legislativas del Congreso para disponer la publicación de anexos en el diario oficial *El Peruano***

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaído en el Proyecto de Ley 5098/2022-CR, con un texto sustitutorio que propone modificar la Ley 31577, Ley que regula la numeración y publicación de las leyes, resoluciones legislativas y resoluciones legislativas del Congreso, para disponer la publicación de anexos en el diario oficial *El Peruano*.\*

La Junta de Portavoces, en sesión del 20 de agosto de 2024, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Constitución.

Tiene la palabra el señor congresista Rospigliosi Capurro, presidente de la Comisión de Constitución, hasta por diez minutos.



**El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).**— Gracias, presidente.

Se presenta al Pleno del Congreso el dictamen recaído en el proyecto de ley presentado por el congresista Alejandro Soto, que fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Constitución y Reglamento en su sesión ordinaria del 16 de abril de este año.

Este proyecto busca establecer reglas claras sobre la publicación de los anexos que forman parte de las normas legales en el diario oficial *El Peruano*, de manera que los ciudadanos puedan acceder y conocerlos de manera fácil y oportuna, garantizando así la efectiva publicidad de las normas.

A la fecha, no existen reglas con rangos de ley referidas a la publicación en el diario oficial *El Peruano* de los anexos que formen parte de las normas legales, quedando a discrecionalidad de los funcionarios de la entidad emisora decidir cuáles anexos se publican conjuntamente con

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República..

la versión física de las normas legales y cuáles otros únicamente de manera virtual en los portales institucionales de las entidades públicas.

Es necesario hacer la distinción entre los anexos de carácter ilustrativo, como gráficos, estadísticas, formatos, formularios, flujogramas o mapas, que se publican en el portal electrónico de la entidad emisora, en la misma fecha de la publicación del diario oficial *El Peruano*, de la norma aprobatoria y aquel otro tipo de anexos que contienen reglas de naturaleza regulatoria, con cláusulas que establecen permisos, prohibiciones u obligaciones para los ciudadanos, que por cuestiones de publicidad y seguridad jurídica deben publicarse de manera impresa.

Recordemos que aún vivimos en un país con una gran brecha digital. Hay zonas que aún no cuentan con el servicio de internet, por lo que si se trata de anexos con contenido normativo vinculante, debe de preferirse la publicación en versión física, para así garantizar la difusión, el conocimiento y, en consecuencia, el cumplimiento obligatorio de la misma por parte de la población.

En ese sentido, la propuesta de texto sustitutorio no solo busca que la regulación de la publicación de anexos se encuentre en una norma con rango de ley, pues las actuales disposiciones son de carácter reglamentario, sino también identificar aquellos supuestos en los que la publicación exclusiva en sitios web resulte razonable y no afecte el principio de publicidad, en atención a la naturaleza del contenido de los anexos.

En mérito a ello, el texto sustitutorio plantea que la regla general sea la publicación física de los anexos en el diario oficial conjuntamente con las normas legales que los aprueban, siendo la excepción la publicación en los portales electrónicos de las entidades emisoras en los tres siguientes casos:

1. Consistan en gráficos, estadísticas, flujogramas, mapas o similares de carácter meramente ilustrativo.
2. Consistan en textos que no comprendan las reglas de naturaleza regulatoria, con cláusulas que establezcan permisos, prohibiciones u obligaciones.
3. Consistan en formatos y formularios, siempre y cuando la parte dispositiva no establezca que su uso es de carácter obligatorio.

Por último, se precisa que el dictamen ha tenido en cuenta reiterada jurisprudencia del Tribunal Constitucional, donde se ha sostenido que el cumplimiento del principio de publicidad de las normas revista especial relevancia para la democracia constitucional al tratarse de un principio nuclear de la configuración de nuestro Estado como uno democrático de derecho, a fin de garantizar que todos los ciudadanos tengan la oportunidad efectiva de conocer las normas, puesto que la publicación de la norma forma parte de la eficacia integradora del proceso legislativo y es la publicación de las normas lo que determina su eficacia, vigencia y obligatoriedad.

En tal sentido, la propuesta de la comisión consiste en una posición intermedia que equilibra los casos de publicación física y virtual de los anexos. Cabe destacar que, dado que la propuesta fue aprobada de manera unánime en la comisión, solicito a la Representación Nacional que ratifique su apoyo a esta importante propuesta.

Ahora bien, solo por aspectos de la mejora de la técnica legislativa, estoy presentando en estos momentos un texto sustitutorio que es el que solicito se ponga al voto.

Gracias, señor.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alejandro Soto, hasta por cinco minutos, como autor del proyecto.



**El señor SOTO REYES (APP).**— Gracias, señor presidente.

Un saludo a la Representación Nacional.

El artículo 109 de la Constitución Política del Estado establece que toda norma que apruebe este Parlamento nacional tiene que ser obligatoriamente publicada en el diario oficial *El Peruano*. Y por eso, adicionalmente, el artículo 109 señala que la norma es efectiva a partir del día siguiente de su publicación.

Ahora bien, ¿qué ha hecho o qué hacen los empleados o trabajadores del diario oficial *El Peruano*? Los anexos que se aprueban en este Pleño son a criterio, a discrecionalidad de ellos si los publican o no. Cuando quieren los publican. Primero publican la ley, días después o a veces ni lo publican, simplemente mandan al portal los anexos que respaldan esa norma legal.

De lo que se trata, presidente y colegas parlamentarios, es que exista la obligatoriedad de que la ley y sus anexos sean publicados de manera física. Un ejemplo latente y cercano es cuando se aprueba el Presupuesto General de la República o los créditos suplementarios. Se publica la ley, mas no los anexos; o si lo hacen, lo hacen un mes, dos meses después, y eso atenta contra el principio de publicidad que establece la Constitución Política del Estado. Razón por la cual, y abreviando el tiempo, solicito que este proyecto sea apoyado y respaldado por la Representación Nacional.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Le agradezco la precisión y la brevedad, señor congresista Alejandro Soto.

Congresista Wilson Soto.



**El señor SOTO PALACIOS (AP).**— Presidente, muchas gracias.

Este dictamen ha sido aprobado de manera unánime en la Comisión de Constitución. Yo creo que es importante que la ciudadanía, por mayor transparencia, tenga acceso, porque sí hemos visto en el diario oficial *El Peruano*, cuando se publica una norma, muchas veces los anexos no se publican físicamente.

Yo creo que es importante esta iniciativa legislativa que ha presentado el colega Alejandro Soto. En ese sentido, nuestra bancada de Acción Popular va a respaldar este importante dictamen, aprobado de manera unánime en la Comisión de Constitución.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Bien, como hay unanimidad, creo que ya nos ahorraremos el debate. Disculpen, congresista Elías Ávalos y congresista Carlos Anderson.



**El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).**— Gracias, señor presidente.

Señores, buenos días.

Hace algún tiempo se propuso, no recuerdo quién, que en el boletín del Congreso se sustituyeran versus *El Peruano*, las normas que salen del Congreso, las leyes, las resoluciones legislativas. Eso significaría que no pagaríamos tanto dinero del Congreso al diario oficial *El Peruano*. Fui presidente de la comisión que vio la elección del Tribunal Constitucional, un miembro. Se gastó más de 150 mil soles pagando al diario oficial *El Peruano*.

Yo creo que este proyecto de ley que parece que no salió y está por ahí, no recuerdo ni quién fue el coautor, para que en el boletín del Congreso pueda publicarse legalmente y no paguemos nada a *El Peruano*; sustituir a *El Peruano* por el boletín del Congreso de la República. Es una propuesta que debe estar semiarchivada por ahí.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Congresista Carlos Anderson.



**El señor ANDERSON RAMÍREZ.**— Muchas gracias, señor presidente.

Yo, en realidad, tengo preguntas. En esta era digital, ¿si los anexos no son publicados, por ejemplo, en la página web de *El Peruano*? O sea, si están publicados en la página web, ¿qué necesidad hay de imprimirlas de manera física? Tiene un costo, evidentemente. Eso por un lado. Y, por otro lado, me pregunto si en la comisión se han considerado pronunciamientos de la Secretaría de Digitalización de la PCM o de la Secretaría de Modernización. Sería bueno saber si ha habido pronunciamientos de esa naturaleza, para no ir al siglo XX. Estamos en el siglo XXI, así que me pregunto realmente qué necesidad hay de imprimir, imprimir, imprimir, terminando con arbolitos por ahí.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Muchísimas gracias.

Finalizado el debate, vamos a solicitar al señor relator, habiendo precisado el señor presidente de la Comisión de Constitución que tiene un texto sustitutorio, que dé lectura para tomar conocimiento, y luego proceder a votar.

**El RELATOR da lectura:**

Texto sustitutorio presentado el 22 de agosto de 2024 a las 11:00 horas.

«Ley que modifica la Ley 31577, Ley que regula la numeración y publicación de las leyes, resoluciones legislativas y resoluciones legislativas del Congreso, para disponer la publicación de anexos en el diario oficial *El Peruano*.

Artículo 1. Modificación de la mención de la disposición complementaria final única de la Ley 31577, Ley que regula la numeración y publicación de leyes, resoluciones legislativas y resoluciones legislativas del Congreso.

Se modifica la mención de la disposición complementaria final única por primera de la Ley 31577, Ley que regula la numeración y publicación de las leyes, resoluciones legislativas y resoluciones legislativas del Congreso.

Artículo 2. Incorporación de la disposición complementaria final segunda en la Ley 31577, Ley que regula la numeración y publicación de las leyes, resoluciones legislativas y resoluciones legislativas del Congreso.

Se incorpora la disposición complementaria final segunda en la Ley 31577, Ley que regula la numeración y publicación de las leyes, resoluciones legislativas y resoluciones legislativas del Congreso, con el siguiente texto:

**Disposiciones complementarias finales**

Segunda. Publicación de anexos de normas legales de carácter general en el diario oficial *El Peruano*.

En caso de que las normas legales de carácter general tengan anexos, estos se publican en el diario oficial *El Peruano*, sin perjuicio de su respectiva publicación en el portal electrónico de la entidad emisora en la misma fecha.

En el caso de anexos consistentes en gráficos, estadísticas, fluogramas, mapas o similares de carácter meramente ilustrativo, o en textos sin

reglas de naturaleza regulativa ni cláusulas que establezcan permisiones, prohibiciones u obligaciones, podrán ser publicados exclusivamente en el portal electrónico de la entidad emisora en la misma fecha de publicación de la norma aprobatoria en el diario oficial *El Peruano*. Los anexos consistentes en formatos y formularios podrán ser publicados de la misma manera, siempre y cuando no se disponga que su uso es de carácter obligatorio.

CONGRESISTA ROSPIGLIOSI CAPURRO  
Presidente de la Comisión de Constitución».

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Tiene la palabra el congresista Rospigliosi Capurro, presidente de la Comisión de Constitución.



**El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).**— Gracias, señor.

Como señalé en la fundamentación, existe una enorme brecha digital en el Perú, desgraciadamente.

Solo el 55% de hogares tiene acceso a internet y, además, no siempre es fácil ingresar a los lugares donde se publican los anexos de las normas legales que están editadas en el diario *El Peruano*.

Por eso, señor presidente, en aras del principio de publicidad y difusión de las normas, solicito que se ponga al voto el presente dictamen.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— La congresista Patricia Juárez nos ha solicitado la palabra sobre el tema en cuestión.

Por excepción, vamos a darle la palabra. Creo que tiene que hacer una precisión importante.

Adelante.



**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Sí, presidente, le agradezco la deferencia.

Sé que ya se leyó el texto sustitutorio, pero hay un tema que es relevante y que quienes hemos transitado por gobiernos municipales sabemos que es un gran problema: cuando las municipa-

lidades tienen que publicar sus ordenanzas que regulan cada año impuesto predial, arbitrios o, la Municipalidad Metropolitana, acuerdos de concejo, incurren en gastos enormes para efectos de la publicación ante el diario oficial *El Peruano*.

Ha ocurrido que inclusive la Municipalidad Metropolitana de Lima aprueba una ordenanza de alguna municipalidad distrital, y esta no tiene la posibilidad de publicarla porque los recursos que requiere son enormes. Algunas veces hay que pagar S/50 000, S/100 000 para una publicación en el diario oficial *El Peruano*.

Entonces, esta norma es una norma positiva, pero quizás podría considerarse la posibilidad de que se extienda también a los Gobiernos locales y regionales, de tal manera que no estén obligados a publicar todos sus anexos en el diario oficial *El Peruano*, sino que estos en la propia norma se establezca que pueden ser materia de publicación en la página web de la entidad, lo que ahorraría enormes recursos a las municipalidades, que al final se ven en una suerte, digamos, de rueda, porque finalmente el dinero que sale de las municipalidades, del presupuesto de las municipalidades, va a al mismo Estado, que es el diario *El Peruano*.

Entonces, creo que sería positivo extender los efectos de esta norma también a gobiernos regionales y locales, por supuesto, considerando el consentimiento del presidente de la Comisión de Constitución.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Tiene la palabra el señor presidente de la Comisión de Constitución, el congresista Rospigliosi.

**El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).**— Señor presidente, las ordenanzas municipales son normas con rango de ley, en virtud de la cual están incluidas en el ámbito de la ley. Creo que eso responde a la inquietud de la congresista Juárez.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Congresista Gladys Echaíz.



**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HYD).**— Gracias, presidente.

Solamente me gustaría que nos haga una aclaración la congresista Juárez, cuando dice que las ordenanzas deben publicarse en el portal de las municipalidades. Si es así, yo les recordaría que el artículo 109 de la Constitución dice: «La ley es obligatoria desde el día siguiente de su publicación en el diario oficial [...].»

Si no se cumple con esa forma, la ley no entró en vigencia. Por eso, me gustaría que se aclare si es todo el texto o alguna norma reglamentaria o de reglamento interno de trabajo, o a qué se refiere.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— A usted, congresista Echaíz.

Congresista Muñante.



**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Presidente, muchas gracias.

Soy también de la idea de que se trata, pues, de abaratizar costos siempre porque los recursos son limitados. Entonces, encuentro lógica la sugerencia que se ha planteado de que la publicación de anexos sea evidentemente electrónica y de esa forma se abaratan costos también, porque valgan verdades, el diario oficial *El Peruano* lo compran o lo adquieren sobre todo las entidades, las autoridades. El peruano de a pie no va y compra el diario oficial *El Peruano* con los canillitas, en el puesto de la esquina, ¿no es cierto?

Entonces, eso principalmente lo tienen las autoridades y creo que eso podría también ser una formulación. Así que, ruego a la Comisión de Constitución, en todo caso, que pueda tomar en consideración esto, de lo contrario, podríamos pasar a un cuarto intermedio; si no, simplemente se somete al voto tal cual está.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Bueno, el estadio procedimen-

tal es que ya estamos en votación. En todo caso, le pediría al presidente de la Comisión de Constitución su punto de vista al respecto.

Congresista Héctor Acuña, para finalizar.



**El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD).**— Gracias, señor presidente.

Un saludo muy especial a los colegas.

En relación al proyecto que está en debate, considero que hay algunos aportes importantes, hay algunas dudas y debería, creo, tener la tolerancia para un cuarto intermedio y que los proyectos salgan ya mucho más definidos y mucho más claros, para que no encontremos ninguna duda.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Héctor Acuña.

Congresista presidente de la Comisión de Constitución.



**El señor ROSPIUGLIOSI CAPURRO (FP).**— Sí, señor.

Solicito un cuarto intermedio para las modificaciones que fueran necesarias al proyecto.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Le agradezco, congresista Rospiugliosi.

Se abre el cuarto intermedio.

**Se admite a debate y se aprueba, con un texto sustitutorio, la moción de orden del día por la que se propone que el Congreso exhorta al presidente del Consejo de Ministros que en el más breve plazo programe una reunión descentralizada en el centro poblado Isla Santa Rosa, en el distrito de Yavarí, provincia de Ramón Castilla, departamento de Loreto; y organice gabinetes binacionales con las repúblicas de Colombia y Brasil en el referido centro poblado**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Moción de Orden del Día

De los congresistas Paredes Fonseca, Amuruz Dulanto y Málaga Trillo, del grupo parlamentario Avanza País-Partido de Integración Social; Alegría García, Infantes Castañeda y López Morales, del grupo parlamentario Fuerza Popular; Montezo Facho y Mori Celis, del grupo parlamentario Acción Popular; Salhuana Cavides y Torres Salinas, del grupo parlamentario Alianza para el Progreso; Alva Prieto, no agrupada; Paredes Castro, del grupo parlamentario Podemos Perú; Trigoso Reátegui, del grupo parlamentario Renovación Popular; y Saavedra Casternoque, del grupo parlamentario Somos Perú, mediante la cual proponen que el Congreso de la República solicite al presidente del Consejo de Ministros para que, en el más breve plazo, programe una reunión descentralizada del Consejo de Ministros en el centro poblado Isla Santa Rosa, del distrito de Yavarí, de la provincia de Ramón Castilla, del departamento de Loreto. Asimismo, para que organice los gabinetes binacionales con las repúblicas de Colombia y de Brasil, cuyas reuniones puedan realizarse en el centro poblado antes mencionado. (Moción 12384).

La Junta de Portavoces, en sesión del 20 de agosto de 2024, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señores congresistas, tiene la palabra la congresista Karol Paredes Fonseca, representante de San Martín, para que fundamentalmente la moción de orden del día, hasta por cinco minutos.



**La señora PAREDES FONSECA (AP-PIS).**— Gracias, señor presidente.

Por intermedio de usted, saludo a la Representación Nacional.

Me gustaría que se proyecte un video. Tengo entendido que se ha remitido el video respecto a la moción. Antes de mi intervención, por favor, si fuera tan amable, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Autorizado, congresista.

**—Se inicia la proyección del video.**



**La señora congresista Paredes Fonseca.—** Estamos justamente visitando la Dirandro y también a la Policía, que es un puesto de control. Y nos podemos dar cuenta que efectivamente nuestros policías están en condiciones totalmente deficientes, una infraestructura inadecuada, los servicios que no tienen.



Entonces, el combustible cada día más se va disminuyendo, Eso no les permite desarrollar adecuadamente el trabajo.



Pero a pesar de todo, ellos están justamente, dando lo mejor para dar la seguridad a nuestra ciudadanía y también poder defender de esta manera nuestro territorio justamente en la parte peruana.

Definitivamente están en desventaja frente a cualquier situación que se pueda presentar en esta zona y más todavía si nosotros vemos cómo está implementada la Policía o los puestos de seguridad de Colombia y de Brasil, nosotros estamos en los últimos lugares. Nada nos falta.



**El participante 1.—** Las condiciones en las que estamos laborando no son las ideales. Si usted compara nuestro puesto de control con otras...

**La participante 2.—** Nos hacemos huecos...



**—Finaliza la proyección del video.**

**La señora PAREDES FONSECA (AP-PIS).**— Hemos podido ver el puesto de control de la Dirandro para que ustedes, colegas, señor presidente, puedan observar en qué situación está cada uno de estos sectores, principalmente los que tienen que ver con la seguridad nacional y también del centro poblado de Santa Rosa. Como se dieron cuenta, la infraestructura y el equipamiento que viene operando el puesto de control de Santa Rosa son deficientes.

El Banco de la Nación, es la única entidad financiera en la zona de Santa Rosa, frente a lo que tiene Tabatinga y Leticia, que tienen entidades financieras más de dos, tres, cuatro instituciones.

También vimos cómo funciona Senasa. Ustedes se dieron cuenta de que ahí hay una infraestructura inadecuada, ni siquiera tienen un espacio donde puedan incinerar los productos que se inciutan en la zona.

Sobre el lugar donde incineran las cosas inciutadas, más de diez años esta ahí Senasa y no tienen una buena infraestructura.

En cuanto a la institución educativa, efectivamente, le faltan aulas y los niños y niñas estudian muchos en Colombia, Leticia y otros van a Tabatinga.

El puesto de salud tiene también una infraestructura deficiente, falta personal y hay una alta presencia de enfermedades, como el dengue, la fiebre amarilla y otras, que que se dan en la Amazonía producto de la presencia de zancudos, de ratas, incluso.

No hay unas condiciones buenas de infraestructura para lo que es el tema de puertos. El puerto de Nariño, que un terminal portuario bastante bueno a comparación del nuestro.

Quiero terminar ahí el video, señor presidente.

Simplemente decirles que es pertinente aprobar esta moción, porque es de suma importancia.

Y, además, a partir de esta proyección puedan ver el voto cada uno de ustedes a favor. Y que también el Ejecutivo tenga presencia en esta zona que es la triple frontera de nuestro país.

No sé si tengo tiempo todavía, señor presidente. ¿Tengo un minuto?

Frente a todo lo expuesto, yo quiero pedirle a cada uno de los integrantes del Congreso que

votemos a favor de esta moción para que la presencia del Estado sea bastante pertinente, y también puedan implementar los servicios que faltan, como el de agua y desagüe, de educación, de salud, de energía, y otros.

Y, además, acá se está proponiendo y se está pidiendo hace buen tiempo el proceso de distritalización de Santa Rosa, no solamente porque es una necesidad, sino también eso ayudaría bastante a poder generar las condiciones...

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Muchísimas gracias, congresista Karol Paredes. Sin duda, las condiciones en las fronteras son dramáticas, ¿no? Como usted lo ha mostrado en estos videos.

Para oponerse a la admisión a debate de la moción, los grupos parlamentarios tienen un minuto cada uno, con un máximo de cinco entre todos, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República.

Se ofrece la palabra.

Congresista Carlos Anderson.



**El señor ANDERSON RAMÍREZ.**— Muchas gracias, señor presidente.

Si bien es cierto nosotros vivimos una paradoja de un Estado elefantíásico, burocrático, etcétera, y a la vez un Estado ausente, sobre todo en la zona de frontera, me parece que es un camino equivocado el que en el Congreso, digamos, estamos proponiendo que el Ejecutivo vaya a hacer este tipo de reuniones ministeriales aquí, allá. Tenemos ¿qué?, ¿2000?, no sé cuántos distritos que podrían solicitar exactamente lo mismo. Y tampoco no nos olvidemos de que estos trasladados implican un gasto muy alto.

Entonces, creo que tenemos que empezar a buscar, más bien, que el Ejecutivo actúe, por supuesto, aprovechando el presupuesto que tiene y lo aplique de manera efectiva. Pero si bien ayuda a estar en contacto con la población, uno esperaría que los ministros ya vengan con ese tipo de sensibilidad.

Yo, la verdad, me voy a oponer, porque creo que si no, vamos a tener una infinidad de pedidos, como el tema de las universidades.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— ¿Algún otro congresista para oponerse?

Congresista Gladys Echaíz.



**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ ÍZAGA (HYD).**— Gracias, presidente.

Creo que la Constitución de manera clara y expresa establece las competencias funcionales de las instituciones del Estado. Lo que se pide son actos de gestión que están debidamente diseñados y corresponden al Ejecutivo y no al Congreso.

La Constitución sí establece que el presidente puede pedirnos a nosotros que nos reunamos en una sesión extraordinaria, pero no hay ninguna norma que diga que el Congreso puede señalarle la agenda o disponer o recomendar actos de gestión que competen única y exclusivamente al Ejecutivo.

Por tanto, me gustaría preguntar en qué norma o en qué se basa esta recomendación, que parece interferir en funciones exclusivas del Ejecutivo.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Congresista Susel Paredes.



**La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).**— Sí, señor presidente.

Yo también me opongo por la razón misma que ha expresado la colega Echaíz, pero, además, porque acá hay un problema de fondo y es el abandono de todas las fronteras amazónicas.

Yo he presentado un proyecto de reforma constitucional para que sean las Fuerzas Armadas las que cuiden las fronteras, especialmente las amazónicas, porque son las que tienen el equipamiento.

Ahora, la Constitución dice que es la Policía con el apoyo del Ejército, pero la Policía no tiene los medios para cuidar semejante cantidad de kilómetros de frontera amazónica, con equipamiento especial para ver de noche, con una serie de tecnologías que no tiene la Policía y necesitamos

a la Policía luchando contra el crimen organizado de la delincuencia común.

Entonces, este es un tema de fondo y creo que con esto no vamos a solucionar nada, señor presidente, por eso me opongo.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias.

Congresista Illich López, ¿para oponerse? Okey.

Congresista Karol Paredes.

**La señora PAREDES FONSECA (APPIS).**— Muchísimas gracias, señor presidente.

Yo entiendo a mis colegas sus posiciones cuando se oponen, pero definitivamente para hablar de la Amazonía hay que conocer perfectamente lo que pasa en cada una de estas zonas. Como muy bien lo ha dicho usted, el problema de las fronteras no solo pasa en Santa Rosa, sino también en todas las fronteras que tiene nuestro país con otros países.

Sí, efectivamente, es una función del Ejecutivo, pero la presencia y el trabajo nuestro es el trabajo de representación y en función a esa demanda, a esa función de representación, hacemos llegar las demandas y necesidades de la población a donde corresponde.

Por eso es que nosotros, y en mi caso, hemos tomado este tema para que Santa Rosa sea visibilizado. Y, es más, no solamente a partir de la opinión incómoda que ha generado el funcionario colombiano, sino también que este trabajo se ha venido desarrollando hace muchísimo tiempo. Además como vicepresidenta del Parlamento Amazónico, nuestro trabajo y nuestro compromiso es trabajar por la Amazonía, y este Congreso tiene la enorme responsabilidad de defenderla como corresponde y la presencia del Estado tiene que estar allí...

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Para oponerse, el congresista Héctor Acuña.

Adelante.



**El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD).**— Gracias, señor presidente.

Más que oposición, creo que un aporte. Un aporte buscando que la

iniciativa, la idea de nuestra colega, sea vista, y creo que sería una buena alternativa, convocar al gobernador o al alcalde distrital y provincial para que venga a una mesa técnica, una mesa de trabajo acá en el Congreso con las diferentes comisiones y se pueda discutir toda la problemática que se tiene ahí, y ahora aprovechando que se acerca la Ley de Presupuesto asignar los recursos.

Es la forma más efectiva de poder apoyar a estas regiones o a otros problemas que tenemos a nivel nacional.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Muchísimas gracias, congresista.

Vamos a consultar la admisión a debate de la moción, para lo cual se requiere del voto a favor de la mayoría de los congresistas hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento del Congreso.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han registrado su asistencia 110 parlamentarios.

El número de congresistas hábiles es de 119; la mayoría es 60.

Al voto.

Estamos votando la admisión a debate de la moción, señores congresistas.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se acuerda, por 96 votos a favor, 8 en contra y 4 abstenciones, la admisión a debate de la Moción de Orden del Día 12384.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han votado a favor 96 señores congresistas, 8 en contra, 4 abstenciones.

Se deja constancia, además, del voto a favor de la congresista Herrera Medina.

Ha sido admitida a debate la Moción de Orden del Día 12384.

**«Registro digital de votación de la admisión a debate de la moción que propone que el Congreso de la República solicite al presidente del Consejo de Ministros para que, en el más breve plazo, programe una reunión descentralizada del Consejo de Ministros en el Centro Poblado Isla Santa Rosa del distrito de Yavarí, de la Provincia de Ramón Castilla, del Departamento de Loreto; asimismo, para que organicé los Gabinetes Binacionales con las Repúblicas de Colombia y de Brasil (Moción 12384)**

**Señores congresistas que votaron a favor:** María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Caverio Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ceama, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazó Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Anderson Ramírez, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Jáuregui Martínez de Aguayo,

Medina Hermosilla, Montoya Manrique, Padilla Romero y Paredes Pique.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**  
Héctor Acuña Peralta, Coayla Juárez, Doroteo Carbajo y Rivas Chacara».

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Se ofrece la palabra.

Congresista Barbarán Reyes.



**La señora BARBARÁN REYES (FP).**— Gracias, presidente.

Yo estoy un poco sorprendida porque, recordemos, cuando salieron las noticias de que un funcionario colombiano atribuía que isla Santa Rosa era de Colombia, muchos de nosotros tomamos una posición de manera inmediata como, obviamente, proteger a este distrito que es peruano.

Entonces, yo de repente solicitaría, a fin de que no se preste a interpretaciones de que que nosotros estamos intentando hacerle la agenda al Ejecutivo, pero considerando que sí es importante resolver este tema y que más adelante no haya ningún problema, cambiarle el solicitar la reunión por hacer la exhortación en ambos artículos. En el primero, dejándolo como «exhortar al presidente del Consejo de Ministros programar en el más breve plazo una reunión descentralizada»; y en el artículo segundo, «exhortar al presidente del Consejo de Ministros organizar Gabinete Binacional con las Repúblicas de Colombia y Brasil, los cuales se sugiere...».

Como Congreso tenemos la obligación de no actuar solamente de manera mediática. Cuando esta noticia surgió, hemos sido los primeros en tomar una posición. Han pasado los días y el problema sigue exactamente igual. Y lamentablemente en el distrito de Santa Rosa es más barato comprar en Brasil o en Colombia que en el propio Perú.

Entonces, para resolver este dilema, presidente, yo sí pediría y le pido a la autora hacer este cambio en la moción.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Barbarán.

Congresista Guido Bellido.



**El señor BELLIDO UGARTE (PP).**— Muchas gracias, presidente y colegas congresistas.

Como es de conocimiento público, nuestro despacho ha sido el primero en denunciar este hecho que se presentaba en la frontera.

Yo creo que es importante que la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso pueda sesionar allí en la frontera, convocar a todos los sectores, y esclarecer y tomar conocimiento de todas las cosas que están pasando.

Por otra parte, sería importante que el Congreso de la República, bajo su labor de fiscalización, pueda pedir cuentas al Ejecutivo, qué es lo que ha hecho hasta el momento en la zona, y no solo ahí, sino en toda la frontera, Ecuador, Colombia y Brasil.

Asimismo, sería sumamente importante, saber de cuánto es el presupuesto que se va a asignar a zonas como Santa Rosa para el 2025. Si aquí no se habla de presupuesto, si aquí no se habla de asignación de presupuesto para atender las diferentes necesidades que tiene, todo lo demás es saludo a la bandera. Y no podemos hacer eso, señor presidente.

Yo insisto en que la Comisión de Relaciones Exteriores debe sesionar en la frontera, en nuestro territorio, y pedir la presencia de todo el Ejecutivo, para que rindan cuentas y de esa manera cumplamos el rol que tenemos de fiscalización y representación.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Congresista Wilson Soto.



**El señor SOTO PALACIOS (AP).**— Muchas gracias, señor presidente.

En la misma línea de la congresista Barbarán, yo creo que ha sido de conocimiento público que el 10 de julio, un funcionario de la Cancillería colombiana pretendía desconocer la soberanía nacional, y eso de ninguna manera se puede permitir. Es más, creo que en su momento han reaccionado el canciller, los funcionarios.

Entonces, yo creo que es importante aprobar esta moción.

Es cierto, nuestras fronteras están descuidadas, pero para eso está el Poder Ejecutivo. A ver, ¿desde el 10 de julio hasta la fecha qué han hecho?

Tengo entendido que algunos funcionarios han declarado que iban a poner un módulo de Mejor Atención al Ciudadano, MAC. Es cierto, nuestras fronteras están descuidadas.

Yo creo que, en ese sentido, el Parlamento también siempre tiene que estar a la altura.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Congresista Ernesto Bustamante.



**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**— Gracias, presidente.

No escuché mi apellido, gracias.

Yo estoy de acuerdo con que es muy negativo el que haya este tipo de dejadez por parte del Estado, específicamente en el centro poblado de Santa Rosa. No obstante, la solución no es hacer una sesión de Consejo de Ministros, yo creo que ni siquiera de la Comisión de Relaciones Exteriores en un centro poblado, porque el problema no es solo de este centro poblado, el problema es de todos los puestos de frontera y, quién sabe, de muchos otros lugares del Perú.

La solución no necesariamente va por tener una sesión descentralizada del Ejecutivo o del Legislativo. El problema se soluciona dando aportes que contribuyan a que esto ya no siga ocurriendo.

Yo propongo que este llamado no sea a solicitar una reunión descentralizada de la PCM; sino que más bien sea una especie de declarar de interés el que la PCM resuelva el problema de los puestos de frontera de manera general, para hacerlo esto extensivo a todos los puestos de frontera, que sufren lo mismo que el centro poblado de Santa Rosa y merecen igual atención.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, colega Bustamante.

Congresista Carlos Zeballos Madariaga.



**El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).**— Muchas gracias, señor presidente.

Saludo a la Representación Nacional.

Hablando de la moción, yo creo que la moción es clara. Se está llamando la atención al Ejecutivo, porque no se están atendiendo esas prioridades que tenemos en las fronteras amazónicas.

La Comisión de Descentralización, en la cual yo tuve a cargo la coordinación de centros poblados, hemos ido hasta la zona. Tenemos allá un alcalde de centro poblado, el señor Iván Yovera, quien es el alcalde de Isla Santa Rosa, pero que en realidad no está reconocido por el INEI. Entonces, ¿de qué hablamos si por el propio Estado estamos considerando a nuestros centros poblados como fantasmas y no los integramos? ¿Cuándo nos vamos a llamar nación si dentro de las mismas zonas donde están las comunidades nativas encontramos gente que no tiene partida de nacimiento, que no tiene DNI?

Entonces, ¿cuándo nos vamos a integrar como nación si estamos abandonados por el Estado, por todos los gobiernos de turno, que no han hecho nada por estas zonas amazónicas?

En realidad encontramos niños que están cruzando al lado colombiano a estudiar a las siete de la mañana y están retornando a las cuatro de la tarde con uniforme colombiano, y son paisanos nuestros, nacionales.

Entonces, tenemos que hacer algo, porque si esto no llega a los oídos del Ejecutivo, poco o nada se va a poder hacer por estos centros poblados que se encuentran abandonados.

Encontramos conectividad de Colombia, conectividad de Brasil. ¿Y cuándo va a llegar la conectividad del Perú?

Y esto es un llamado para el Poder Ejecutivo, para que se hagan estos gabinetes binacionales que son importantes para el desarrollo de nuestra nación.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Efectivamente, hay una ausencia del Estado, como dice el congresista Zeballos.

Congresista Héctor Ventura.



**El señor VENTURA ÁNGEL (FP).**— Gracias, señor presidente.

Un saludo cordial a todos los colegas congresistas.

Efectivamente, señor presidente, es preciso poner énfasis en zonas de frontera. Principalmente hago un llamado de atención a todos los colegas congresistas que nos estamos olvidando nuevamente de Tumbes. Tenemos grandes conflictos binacionales con el país vecino de Ecuador respecto de la contaminación del río Tumbes, a los problemas del comercio de productores hidrobiológicos, a la presencia de agricultores ecuatorianos en zonas peruanas. Y hasta el momento no tenemos solución, están caminando a paso de tortuga. Y de esto tiene conocimiento nuestro canciller, que no nos puede dar respuestas concretas de las acciones que están tomando; siempre hablan de mesas de trabajo, reuniones binacionales, reuniones protocolares, pero Tumbes, señor presidente, colegas congresistas, no recibe respuesta hasta este momento.

Hace unos meses atrás me reuní con el vicecanciller, a quien agradezco. Nos han atendido, meses antes, con el canciller, y nos prometieron que el ministro de Energía y Minas y la ministra de Vivienda, el ministro, perdón, del Ambiente iban a constituirse al lado ecuatoriano para informarle y que tomen conocimiento cómo se ha podido resolver los problemas de contaminación.

Señor, pregunto: ¿hay alguna respuesta de la supuesta visita del ministro de Energía y Minas al Ecuador? No, señor. Nuevamente nos están brindando información inexacta. Es por eso que, desde este Congreso, exhorto con mucho respeto a la presidenta de la República que se digne en visitar Perú, con el problema que tenemos con los ecuatorianos; que se digne el señor canciller a visitar Papayal, Matapalo, toda esa zona fronteriza. Necesitamos la presencia del Estado y resolver los problemas de Tumbes.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Ventura.

Congresista Guillermo Bermejo.



**El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).**— Gracias, presidente.

En el 2022, bandas de narcotraficantes colombianos y brasileros tomaron el hito en la frontera de

Santa Rosa. Yo fui personalmente hasta la zona, le pedí apoyo a la Policía Nacional y a nuestro entonces viceministro del Interior, y la llegada de nosotros fue realmente penosa. Llegamos en una balsita en la que cualquier marea del río nos pudo haber revolcado, mientras nosotros mirábamos con pena y con vergüenza que al frente, en el lado colombiano, solamente, los puestos policiales tenían una defensa impresionante al lado peruano.

La resolución de aquel momento del Gobierno fue declarar a Santa Rosa como distrito con la única esperanza de que llegaran más efectivos policiales o militares.

Efectivamente, esa no es la solución para las zonas de frontera. La mayoría de la gente que vive en Santa Rosa y en esos lugares aledaños trabaja en Colombia, sus hijos estudian en Colombia y se atienden en materia de salud en Colombia. Lo que tenemos que llevar allá es la lógica de que tiene que haber un desarrollo para la población del lugar en materia laboral también. Tenemos realmente abandonadas las fronteras.

Este fenómeno que pasó el 2022 hasta el día de hoy no se esclarece. Ese problema grave que tenemos en las fronteras, donde las bandas de narcotraficantes tienen más fuerza que la Policía Nacional y que las Fuerzas Armadas, no se puede permitir.

Yo estoy de acuerdo con la proposición de que se haga un evento del Consejo de Ministros descentralizado para que vean los funcionarios públicos, los funcionarios de este régimen, cómo vive la gente allá y lo que cuesta llegar allá, para que vean en carne propia lo que están padeciendo miles de peruanos que viven en nuestra frontera. Y, como bien se ha dicho aquí, no es la única, estamos haciendo agua en las fronteras también con Ecuador, hacemos agua en las fronteras con Bolivia y en la extensa frontera que tenemos con el Brasil.

Muchísimas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Bermejo.

Congresista Rosio Torres.



**La señora TORRES SALINAS (APP).**— Gracias, presidente.

Un saludo a la Representación Nacional.

Presidente, el centro poblado de Santa Rosa, el Amazonas, provin-

cia de Ramón Castilla, Mariscal Ramón Castilla, región Loreto, que se encuentra en la triple frontera, entre Brasil, Colombia y el Estado peruano espera desde hace 50 años de su creación ser distrito.

Y quiero recordarles hoy que, por insistencia, el Congreso de la República ha aprobado la Ley 31434 de mi autoría, que declara de interés nacional la creación del distrito de Santa Rosa, y que ha sido publicada el 6 de marzo de 2022.

Hay que hacer un llamado al Ejecutivo para la implementación de este distrito, que hace mucho tiempo está esperando; si es que no sucedía este incidente, no se ponía en el tapete lo que viven hoy nuestras fronteras.

Hoy día nuestras fronteras no son vivas, hoy nuestras fronteras están muertas y necesitan la intervención urgente del Ejecutivo. Santa Rosa está dentro de los mil seiscientos kilómetros de frontera desde Güepí hasta Santa Rosa, y un poquito más.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Rosio Torres.

Congresista Adriana Tudela.



**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).**— Muchas gracias, presidente.

Considero que todos deberíamos entender cuál es la función del Congreso de la República en este contexto, porque a mí me ha sorprendido mucho escuchar que el Congreso no le puede marcar la agenda al Ejecutivo. Yo creo que esa es fundamentalmente la función del Congreso de la República, hacerle contrapeso al Ejecutivo y marcarle la agenda y señalar aquellos problemas y aquellos asuntos que no están siendo atendidos por el Ejecutivo.

Entonces, muchos hablan de inclusión, pero cuando piensan en inclusión no piensan en los peruanos que viven en zonas de fronteras, que son las personas menos incluidas de este país. Y la verdad es que es fundamental y es urgente llamar la atención del Ejecutivo, sobre todo cuando tenemos un Ejecutivo que prácticamente vive en la luna de Paita y no se da cuenta de

los problemas que enfrentamos ni de los riesgos más urgentes que tenemos que atender.

Nuestras fronteras se han convertido en un colador y esto es un riesgo enorme para la seguridad de los peruanos, sobre todo en un contexto de crisis migratoria que ya hemos vivido y que se viene. Así que considero que todo el Pleno del Congreso debería respaldar esta moción y empezar a pensar en los peruanos que viven en zonas de fronteras, que nuevamente son los más olvidados y los menos incluidos.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Congresista Mery Infantes.



**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— Gracias, señor presidente.

Una gran realidad lo que acaba de decir la colega que me antecedió. ¿Qué pasa con la señora presidenta de la República? Hay tantos problemas en zona de frontera que nosotros durante todo este poder legislativo que ya tenemos desde el inicio del 2021 estamos insistiendo. Señor presidente, hemos sido capaces de llevarnos banderas a la zona de frontera, porque ellos quieren pertenecer a la frontera del Ecuador.

Yo le estoy hablando como peruana, como representante de Amazonas. Ellos nos mandan las comparaciones de sus centros educativos, de sus establecimientos de salud, donde tienen casi todo, y nosotros, olvidados de completo. Ahí tiene que estar el trabajo también de los gobiernos regionales, ya que ellos siempre invitan a los gobiernos regionales, ¿por qué no les exigen acción? No es posible que recién, porque hubo un ciudadano colombiano que hizo todo este problema, esté una colega interesándose.

Es hora de trabajar juntos. Nosotros tenemos que exigir a los señores del Poder Ejecutivo que se hagan presentes, pero no como cuando empezó este Gobierno a hacerse presente y empezaron solamente ofrecimientos. Acá que vayan, que digan lo que van a hacer, y que nosotros con presión propia del Poder Legislativo, le exigimos, y le exijamos cada vez a que cumplan.

Y también nosotros ir a lo que es...

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Congresista Alex Flores.



**El señor FLORES RAMÍREZ (BS).**— Gracias, presidente.

Saludo a la Representación Nacional.

Yo estoy de acuerdo con esta moción, porque nos trae a colación algo que pasa no solamente en la frontera con Colombia y Brasil, sino a nivel nacional. No bastan leyes o reglamentos, a nivel nacional están abandonados los distritos, los centros poblados, y el Ejecutivo no cumple con su función. Nos ha mostrado la colega Paredes las imágenes, y lo mismo podríamos hablar de Ayacucho, del Vraem, de las alturas en las regiones del Perú profundo. No cumple el Ejecutivo, frente a lo cual el Congreso de la República tiene que hacer algo y por supuesto está facultado en nombre del pueblo, más allá de cualquier reglamento, políticamente no solicitarle, no exhortarle, sino exigirle al Ejecutivo a que vaya a cumplir su rol.

Y en este caso de la Isla Santa Rosa, en el distrito de Yavarí, tiene una connotación especial, porque se trata de la frontera tripartita entre el Perú, Colombia y Brasil.

Un funcionario colombiano dijo que la Isla Santa Rosa era de Colombia, estamos hablando de soberanía, al ver el abandono en el cual está la parte peruana frente a la parte colombiana y brasileña, por supuesto que hay una necesidad imperiosa de que vaya el Ejecutivo, esa es su función.

Y hay que recordar aquí, colegas, que históricamente hubo conflicto limítrofe con Colombia. El Perú ha cedido y ha perdido en el gobierno de Leguía, lamentablemente, y no se puede repetir eso.

Es función del Ejecutivo y de nosotros también, los congresistas, de ir y hacer respetar la soberanía peruana en la frontera de nuestro país.

Por lo tanto, dada esa connotación, desde la bancada socialista, todo nuestro apoyo, porque primero está la soberanía antes que cualquier reglamento.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Flores.

Congresista Flor Pablo.



**La señora PABLO MEDINA.**— Gracias, presidente.

Yo quisiera, en primer lugar, respaldar la moción y solicitar que se amplíe no solamente al ámbito señalado, sino a las zonas de frontera, como ha señalado también la colega Mery Infantes, de otros lugares, como es Amazonas.

Amazonas, en el distrito de Río Santiago, frontera con Ecuador, hemos visto los índices más altos de violencia sexual a las niñas. De cada diez embarazadas, seis están con sida y desnutrición. Y podemos ver todos los indicadores sociales, terrible.

Hoy día está el alcalde, ayer lo escuché en RPP diciendo que venía y esperaba que lo pudiéramos atender. Ojalá, podamos atenderlo.

Y agregar distritos estratégicos de frontera, planteo incorporarlo. He conversado con la colega Karol Paredes, el distrito de Río Santiago en Condorcanqui, en Amazonas.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Pablo.

Congresista Jaime Quito.



**El señor QUITO SARMIENTO (BS).**— Presidente, esta es la consecuencia de un régimen incapaz, que por obra y gracia de una mayoría congresal se le blinda. Un gobierno que cae a pedazos y que no tiene ninguna política de Estado frente a las fronteras que tenemos en el país.

Para qué hablar ya de los diversos problemas que tenemos en la agenda nacional. Pedirle peras al olmo es por gusto.

En estos momentos en Arequipa se viene desarrollando el Quinto Consejo Regional de Estado. Se reúnen por todo sitio, pueden firmar hasta actas, pero es la incapacidad total que les impide tomar acciones, medidas concretas, para poder solucionar mínimamente los problemas.

Si queremos hacer algo desde el Congreso, creo que es fundamental que recordemos una de las

funciones que tenemos: la fiscalización y también el control político. Invito a los congresistas a que podamos hacer interpelaciones, a que no tengamos miedo a las censuras a los ministros, que esa es nuestra función como congresistas.

Porque, de otro lado, podemos invitar a que se vayan a reunir, que vayan al lugar, bueno, que lo vayan a hacer, pero aquí, desde el Congreso, ¿qué estamos haciendo también frente a ese problema que tenemos hoy en la frontera de nuestro país? Que no solamente tiene que ver con los locales de la Policía Nacional o del Ejército, tiene que ver con cómo está nuestra población y verdaderamente cómo se desarrollan las fronteras en el país.

Creo que son esos temas también esenciales y fundamentales, que tenemos que ir conversando, si es que aquí este Gobierno hace agua y hay que simplemente enterrarlo.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Congresista Roberto Chiabra.



**El señor CHIABRA LEÓN (APP).**— Gracias, presidente.

Buenos días.

Las fronteras materializan la vitalidad de nuestro Estado. Tenemos cinco fronteras terrestres que tienen particularidades diferentes, pero tienen una cuestión común, la ausencia del Estado

Empezamos por la frontera norte, y si nosotros queremos combatir la inseguridad no podemos tener una frontera donde sigue ingresando la migración ilegal. Ecuador toma sus acciones, y las estamos sufriendo. Preguntamos cómo están en Tumbes y en Piura con la inseguridad.

Vámonos a todas las fronteras de la Amazonía y hay pueblos abandonados, no tienen conexión terrestre ni virtual entre ellos, y ahí están sometidos al crimen organizado transnacional.

¿Qué tenemos en teoría? Tenemos una política de desarrollo, que está a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores. Tenemos un encuentro de presidentes y gabinetes binacionales desde el año 2007, ¿de qué nos sirve?

La esencia era que, por lo menos, ambos Gobiernos se reunieran en la frontera común para desarrollarla y ahora se reúnen en el Cusco para ver Machu Picchu o en Lima.

Tenemos nosotros una política de desarrollo y no queremos todavía aprobar la política de defensa que tiene que ver el control de las fronteras por la Policía y la vigilancia por las Fuerzas Armadas, aunque siempre lo hacen.

¿Qué vemos nosotros en el puente internacional de Tumbes? Cuatro policías y dos soldados, como si los migrantes ilegales fueran a pasar por el puente. Si nos queremos engañar, la realidad nos está desmitiendo.

Lo más grave es que la minería ilegal ha entrado en el Cenepa que tanto nos costó defender, han abierto trocha, la gente ha venido acá, y ningún ministro les ha hecho caso.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Chiabra.

Tiene la palabra la congresista Kelly Portalatinno.



**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).**— Gracias, presidente.

No es novedad que los ministros de Estado, pues, sean de escritorio y no sean parte de cambiar la vida de miles, de millones de peruanos.

Hoy, nuestros hermanos de la frontera se encuentran sumidos en abandono total, no solamente los que se han visualizado en la Isla Santa Rosa del departamento de Loreto.

Los servicios prestacionales que brinda el Ministerio de Salud no son utilizados porque no hay acceso; no hay acceso a los servicios básicos, no hay acceso a mejorar la calidad de vida de los peruanos. Hay un incremento de inseguridad alimentaria, porque el costo de vida es cinco veces más alto en Lima como capital. Sin embargo, es lamentable que nosotros hagamos el trabajo del Ejecutivo.

Por eso, he presentado una iniciativa legislativa para declarar de necesidad pública la creación del distrito de Santa Rosa para que puedan te-

ner los recursos necesarios y puedan mejorar la calidad de vida y acceder a todo lo que hoy se está visualizando. Pero no puedo dejar de mencionar cómo es esta situación en la que tenemos ministros que hoy por hoy, dentro de la región de Áncash, nuestros hermanos están consumiendo arsénico y aluminio y otros metales pesados en el río Santa. Y es lamentable que esos ministros, como los ministros de Ambiente, Energía y Minas, no vayan al lugar de los hechos.

Por eso, invoco a todos, hermanos, para poder unir esfuerzos y que tenga presencia el Ejecutivo donde hoy hay extrema pobreza.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Muchísimas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Williams Zapata.



**El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).**— Gracias, presidente.

Dentro de nuestras funciones está la acción de control y el Reglamento nos faculta a poder hacer esta actividad. Y, en ese sentido, lo que estamos solicitando nosotros al Ejecutivo es que pueda hacer esas dos acciones. Primero, un Consejo de Ministros y, luego, una reunión con los ministros de Brasil, Colombia y Perú.

Señor presidente, señores congresistas, este es un asunto ya de Estado, es una cosa mayor, porque a lo largo del río Putumayo y que todo termina en Santa Rosa, es en el límite de Brasil, Colombia y Perú, ahí termina descansando todo el delito que hay a lo largo de todo el río Putumayo. Hay tráfico de armas, tráfico de personas, tráfico ilícito de drogas, minería ilegal que está saliendo de la cuenca del Amazonas y del río Napo. Entonces, todo termina ahí.

Por otra parte, tenemos también como amenazas al GAOR, que son unos grupos organizados y armados que son producto de la delincuencia; tenemos a las FARC, me refiero a los disidentes de las FARC; tenemos también al ELN. O sea, esa frontera se encuentra abandonada.

Y esto me recuerda, señor presidente, distinguidos congresistas, que cuando estábamos en la guerra con Ecuador, en Lima pensaban que

no era importante la selva —estoy hablando del siglo pasado— porque estaba demasiado lejos, nunca íbamos a alcanzar, era un sueño, una expedición llegar allí, y se preocupaban, sí, por la frontera sur, Bolivia-Chile, y perdimos bastante. Está sucediendo de alguna forma algo parecido.

Entonces, no se puede descuidar esto. Es una cuestión de Estado. Y, lo que estamos haciendo en el Congreso, es visibilizar ese riesgo en la frontera.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Congresista Cheryl Trigozo.



**La señora TRIGOZO REÁTEGUI (RP).**— Gracias, presidente.

Es lamentable cómo muchas veces el Congreso de la República tiene que darle la agenda al Ejecutivo.

Yo apoyo esta moción, porque conozco la realidad de la Amazonía. Y, de repente, muchos congresistas no conocen cómo es que tenemos varias necesidades en salud, educación y, que, evidentemente, el Ejecutivo no está atendiendo. Es más, no tenemos un plan estratégico de desarrollo nacional fronterizo. Tenemos un gran abandono en la Amazonía, y la presidenta del Perú ¿qué está haciendo? ¿El premier?

Y, es importante, y dentro de nuestras funciones, está que el Congreso pueda plantear estas mociones. Hagamos un llamado de atención al Ejecutivo. No podemos permitir un alto porcentaje de anemia, de desnutrición en nuestros niños. Tenemos mujeres embarazadas que no están siendo atendidas en zonas fronterizas, presidente. Tenemos un gran abandono en la Amazonía.

Yo respaldo esta moción, porque también soy titular del Parlamento Amazónico y necesitamos con urgencia que el Ejecutivo realice su trabajo en cancha, el trabajo *in situ* ¡Que ellos también se ensucien los zapatos, presidente! Porque nosotros visitamos en semana de representación y traemos esas problemáticas hacia la capital, pero, lamentablemente, el Ejecutivo no está haciendo su trabajo.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Trigozo.

Congresista Hitler Saavedra.



**El señor SAAVEDRA CASTER-NOQUE (SP).**— Gracias, presidente.

Qué bueno que se toque este tema de las fronteras, de verdad, que están totalmente abandonadas, no solamente en la Amazonía, desde Tumbes hasta la zona de Chile.

Felicito a la compañera, colega Karol, por haber visitado, siendo nuestra vicepresidenta del Parlamento Amazónico. También al compañero Azurín, como miembro y presidente de la Comisión de Seguridad, también ha visitado la zona.

Y es así que varios colegas se están dando cuenta del tema difícil que tienen las fronteras y el descuido estratégico que hace nuestro país, y que no estamos teniendo en cuenta la visión geopolítica que tiene que tener un gobierno, de forma integral para poder conducir bien el país.

Hemos tenido por muchos años una posición centralista y eso nos está haciendo mucho daño y no hemos podido avanzar.

Desde la Comisión de Descentralización, como su nombre dice, descentralizar, vamos a trabajar para que se descentralice de verdad el país y no se centralice como se está haciendo por muchos años.

Creo que, compañeros, ha llegado el momento de dedicarnos a trabajar por todos los demás peruanos.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Congresista Gladys Echaíz.



**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ ÍZAGA (HYD).**— Gracias, presidente.

Una cosa es recomendar y otra cosa es solicitar mandatoriamente que se haga o deje de hacer algo a otro órgano, cuyas funciones están determinadas por la ley.

Yo no puedo desconocer la problemática que hay en las fronteras. Nuestra labor es fiscalizar, ¿qué se hizo?, ¿por qué no se atendieron las recomendaciones o las propuestas que hicimos para solucionar el problema?, ¿dónde están esas propuestas? Quizás empecemos. Ayer, precisamente, en el Ministerio de Justicia, junto con el alcalde de San Jacinto de Tumbes, estuvimos trabajando en un tema de fronteras para comenzar con la recuperación y aseguramiento de estas, a nivel de la frontera norte, para que le den una adjudicación directa de 16 hectáreas, a fin de hacer esos trabajos de aseguramiento que han sido debidamente determinados.

¿Qué se ha hecho por las fronteras de Santa Rosa? ¿Qué se ha propuesto para fiscalizar la no ejecución?

Señores, sí, está bien, recomendemos! Pero ¿mandar? No me parece.

Soy una de las postulantes y abnegada defensora del orden impuesto por la ley. No podemos desestabilizar instituciones por una preocupación justa y razonable, pero todo tiene una forma, todo tiene un camino, y creo que desde aquí debemos comenzar a irradiar ese fortalecimiento y ese orden institucional.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— A usted, congresista Echaíz.

Congresista Cruz Zeta.



**La señora ZETA CHUNGA (FP).**— Muchas gracias, señor presidente.

Señores colegas congresistas, es momento de actuar, tenemos mucho trabajo. Una cosa es actuar, pero con soluciones.

Tengo que felicitar a nuestra colega por haber presentado esta moción, porque realmente estamos descuidando el trabajo de nuestro país. El Estado tiene que trabajar con soluciones, porque realmente nuestras fronteras están abandonadas, como la frontera de Tumbes con Ecuador.

El año pasado estuve en el distrito de Yurúa, realmente vine destrozada de lo que encontré en la frontera. La gente se muere, porque no cuenta con medicina, no hay atención de salud, con alimentos, un balón de gas 250 soles, un kilo de

arroz 10 soles. La gente levanta su voz de protesta, porque muchos de estos centros poblados ya quieren pertenecer a Brasil, porque se sienten abandonados de nuestro país.

Señores, les pido de todo corazón que actuemos, porque nosotros como legislativos tenemos que exigir al Estado que visite *in situ* la realidad de nuestras fronteras, pero hagámoslo ya.

Yo recuerdo que el único presidente que se preocupó por las fronteras fue el presidente Alberto Fujimori, gracias a él tenemos paz en nuestro país, y siempre lo recuerdo, ese es el verdadero trabajo que los presidentes deben realizar.

Invoco al Ejecutivo que tiene que trabajar, porque nosotros día a día venimos trabajando, esuchando...

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**—Gracias, congresista.

Congresista José Cueto.



**El señor CUETO ASERVI (HYD).**— Muchas gracias, señor presidente. Saludo a todos los congresistas.

Yo solo quiero mencionar un tema. He escuchado todas las ponencias, efectivamente, las fronteras, están descuidadas; toda la vida han estado descuidadas. No es causa de este Gobierno ni de los anteriores, esto viene de toda la vida.

Estos temas, señores, no se arreglan enviando —con lo caro que eso cuesta, y ahí le doy la razón al congresista Anderson— a un sitio en el que ni siquiera hay dónde reunirse. ¿Qué hace el Consejo de Ministros ahí? Desde aquí les toca hacer a la PCM con el ministro de Defensa y tal vez con el del Interior. Basta con eso. Y deben tomar nota de lo que todos sabemos.

Yo he estado varias veces en esa zona, y, efectivamente, la población está totalmente abandonada. Y como bien han dicho, es toda la frontera del país. Hay zonas de frontera donde ni siquiera hablan español. Hay zonas de frontera donde hablan portugués. Hay zonas de frontera donde nuestros hijos o los hijos de los habitantes estudian en el otro país, donde hay carreteras ahí nomás cruzando el río.

Entonces, no es el tema de enviar, de decirles que vayan, ya han ido, han ido un montón de

veces, acá tienen que haber acciones directas. ¿Quieren una? Pasa por el dinero. Así de sencillo, nada se arregla en este país si no hay dinero. Hemos construido las famosas PIA que llevan parte del Estado, que se traslade una directamente y se quede establecida como base de control en Santa Rosa, pero eso significa plata para mantener la PIA ahí, como la PIA que debería estar en El Estrecho, en Güeppí, para que de ahí hagan un poco de presencia del Estado, y no solamente las fuerzas del orden que poco o nada de dinero reciban.

Quieren acciones, esa es una, y por ahí podríamos empezar.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**—Gracias, congresista Cueto.

Congresista Oscar Zea.

**El señor ZEA CHOQUECHAMBI (BM).**— Muchas gracias, señor presidente.

Quiero empezar felicitando a la congresista Karol Paredes por esta iniciativa.

Expreso mi preocupación, porque tenemos conocimiento de que los mineros ecuatorianos han estado operando en el territorio peruano. Y tenemos información sobre cómo ingresaron burlando nuestras fronteras los ciudadanos venezolanos, los ciudadanos colombianos, los ciudadanos ecuatorianos, y también por el sur los ciudadanos bolivianos, que tanto problema generaron en nuestro país.

Entonces, yo creo que como fiscalizadores tenemos que preguntar al Ejecutivo, y sobre todo a la señora presidenta, ¿qué acciones se han tomado cuando sucedieron estos hechos o sucesos desafortunados en Santa Rosa o en el lado colombiano? Nuestras autoridades de esta frontera han dado grito al cielo.

Y entonces, nosotros no hemos visto la respuesta de la Cancillería ni la del Ejecutivo, y tenemos que saber cuáles son las acciones que se han desarrollado, que se han tomado; no podemos estar cruzados de brazos.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— A usted, congresista.

Congresista Wilson Quispe.



**El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).**— Señor presidente, muchas gracias.

Yo no sé si seguimos debatiendo que tenemos que pedirle a este Ejecutivo que cumpla su trabajo o es que ya tenemos que cambiar de presidente de la República. El pueblo está pidiendo que este Ejecutivo dé un paso al costado y que de una vez asuma una persona que realmente tenga la capacidad para resolver los problemas que aquejan en las fronteras del país; y dentro de ello, señor presidente, está justamente la frontera en la región de Puno donde se ha proliferado la delincuencia, y entre esta frontera, tanto Bolivia como en el Perú, en el centro poblado de La Rinconada, se ha evidenciado bastante delincuencia.

¿Qué hacemos frente a la invasión de muchos extranjeros de mal vivir? El pueblo peruano está pidiendo que de una vez por todas se extradite a estas personas, pero, sin embargo, este Ejecutivo inconstitucional, ilegal, continúa con ese capricho de no escuchar al pueblo peruano. Tan solamente quieren hacerle alcance de estos problemas como los que están sucediendo en Loreto; los centros poblados, las comunidades campesinas han pedido a nivel nacional que este Ejecutivo, con más del 98% de desaprobación dé un paso al costado, porque dando a conocer los problemas no vamos a resolver nada, aparte de haber una incapacidad, aquí ha habido una impunidad con el pueblo sureño. Y por tal motivo, exigimos, por el contrario, que este Congreso de una vez otorgue la vacancia a este ilegal Ejecutivo.

Muchísimas gracias.

—**Asume la presidencia la señora Carmen Patricia Juárez Gallegos.**



**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Roberto Sánchez.

**El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).**— Gracias, presidenta.

Lo que quisiera, creo, complementar a todas las participaciones de los colegas es lo siguiente.

En realidad, hay una instancia del Poder Ejecutivo que acompaña de manera vinculante, es decir, es su responsabilidad establecer los comités de fronteras. Estos comités de fronteras se establecen a partir de la Dirección de Integración y Desarrollo Fronterizo y depende de la Cancillería, y hay una comisión de frontera, un comité en cada país vecino: con Ecuador, con Colombia, etcétera. Estos usualmente, están integrados por ocho sectores; por eso es de su ámbito multisectorial, donde hay una asignación presupuestal, un plan de trabajo, un conjunto de cosas que en realidad no solamente es la preocupación por una frontera, debemos de mirar todas las fronteras en estos cinco comités que debemos de saber exactamente cómo están.

La última vez que se han reunido ha sido en el año 2022. Además, quiero referir que hay esta instancia en Cancillería, ya a nivel de los países, forman parte de los gabinetes binacionales.

Ciertamente la preocupación —y con eso concluyo— es que uno va a las comunidades, los miembros del Ejecutivo o el Legislativo, en el caso peruano, se tienen que transportar a las justas en un pequepeque, cuando todos nuestros países vecinos van con tremendos acorazados; nuestros helicópteros no tienen soberanía de vuelo...

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Concluyó su tiempo, congresista.

Tiene la palabra la congresista Isabel Cortez.



**La señora CORTEZ AGUIRRE (BDP).**— Muy buenos días a todos.

Bueno, yo quiero felicitar la iniciativa de este proyecto de ley, de esta moción.

En realidad, nosotros como congresistas tenemos que saber, creo que la mayoría sabemos, que nuestras fronteras están en total abandono.

Yo tuve la oportunidad de visitar, por ejemplo, la ciudad de Iñapari, que está en frontera de Brasil, donde en su centro de salud un médico es un veterinario; y los niños, por ejemplo, reciben sus clases bajo la sombra de los árboles, porque sus colegios, sus escuelas, tienen más de 40 a 60 años de haberse construido y están a punto de caerse.

También tuve la oportunidad de viajar a Tumbes, por ejemplo, visitar una ciudad —no me

acuerdo el nombre—, pero hay un río que baja desde el Ecuador, y que vienen utilizando los mineros ecuatorianos. Y esas aguas están tomando los ciudadanos de Tumbes, aguas contaminadas con metales que van a la sangre.

Entonces, estimados colegas, tenemos que proteger estas fronteras a nivel nacional. Todas nuestras fronteras están en total abandono.

Yo creo que es momento de que mociones como esta hayan más, no solamente sea esto, sino hayan más mociones, si es posible, proyectos de ley que se hagan ley, y que sean rigurosos para que de esa forma protejan nuestras fronteras.

Como sabemos que hemos tenido prácticamente una invasión de ciudadanos venezolanos, así que no ha habido control en nuestra frontera. Por eso han ocurrido estos ingresos ilegales....

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista Cortez.

Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina por dos minutos.



**La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).**— Muchísimas gracias, presidenta.

Quiero empezar justamente haciéndoles recordar a los congresistas de este Congreso del Bicentenario, y, a la vez también, felicitarlos, que aquí hay congresistas que apoyaron el Proyecto de Ley 31973.

Tenemos que mirar de fondo la situación de la pobreza y la pobreza extrema de toda la Amazonía. Nosotros pedimos que el Estado intervenga en todas esas zonas, pero yo les hago recordar que todas esas zonas están consideradas en mayor porcentaje bosques de producción permanente, y ahí el Estado no puede hacer ninguna inversión.

Hace poco he tenido la visita justamente del alcalde de Caballococha, de la provincia de Ramón Castilla. Manifestaba que él justamente pide auxilio aquí al Congreso para que haya mayor presencia de todas las autoridades del Ejecutivo.

Felicitamos que lo haya hecho la congresista Karol Paredes, pero no nos olvidemos que hay Gobiernos regionales que no quieren realizar el cumplimiento de esa ley.

Y un llamado de atención a aquellos congresistas que también nos dieron la espalda y piden presencia del Estado, cuando en realidad el Estado no puede tener presencia si siguen con esa traba de considerar bosques de producción permanente, municipios distritales, provinciales, caseríos, centros poblados, donde no puede hacer ninguna obra de desarrollo el Estado, porque está considerado bosque de producción permanente.

Ese es el momento en que nosotros también tenemos que exigir no solamente el Ejecutivo, también a los Gobiernos regionales, que presenten su expediente técnico y de una vez se dé los títulos de propiedad que...

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista Elizabeth Medina.

Estamos tratando una moción ya hace bastante tiempo, importantísima por cierto, pero tenemos todavía cinco congresistas que van a hablar. Tenemos luego proyectos de ley que vienen.

Entonces, les rogaría que, quienes van a intervenir, quizás puedan tomar un poco menos de su tiempo para ir avanzando.

Vamos a darle el uso de la palabra al congresista Flavio Cruz.



**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Muchas gracias, presidenta.

En Perú Libre tenemos decidido apoyar la moción, y no pensábamos tampoco intervenir, porque justamente estos temas los planteamos en la Junta de Portavoces. O sea, ¿por qué no en temas tan de conciencia nacional como este podemos avanzar, tomar decisiones? Y no lo estamos haciendo.

Hay una agenda que nosotros mismos queremos que avance y no vamos a avanzar como estamos.

Pero quizás lo más valioso de este debate es que, precisamente, conozcamos esta realidad, no solamente del norte, como es el caso de Santa Rosa, donde creo que debemos asumir esta recomendación, trasladar esta demanda que estoy seguro que ha recogido la congresista Karol Paredes, que como muchos, hacemos en semana de representación, y trasladamos a los ministerios.

Los ministerios a veces no hacen caso, no quieren reuniones, ¿no?, ellos están felices de que no

haya reuniones; y no tenemos otra opción que venir acá, a la autoridad colectiva, colegiada del Congreso, para emplazar, en este caso, para que atiendan este tema. Creo que es todo, más allá de rigurosidades legales o constitucionales. El Congreso fiscaliza, llama la atención, y traslada este pedido. Creo que es todo.

Pero, repito, vale este momento para que también hagamos conciencia de temas de frontera. En el caso del sur, por ejemplo, en el lago Titicaca hay una isla que se llama Caana, y cuando se fue la luz en ese archipiélago de Anapia, Bolivia pidió a cambio de que nos dieran energía eléctrica, que le devolvamos la isla, que consideran que es de ellos todavía. Ya está delimitado. Pero, ¿qué pasa ahí? La presencia del Estado, la presencia de las autoridades.

Entonces, yo creo que por ahí vale el hecho de que asumamos estos temas. Pero apoyamos, presidenta.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista Flavio Cruz.

Tiene la palabra el congresista Muñante.



**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Muchas gracias, presidenta.

Creo que la mayoría ha manifestado su voto a favor o apoyo a esta moción.

Y recuerdo que el presidente del Congreso, en la última Junta de Portavoces, quiso que esta sesión sea a las cuatro de la tarde, porque en la mañana teníamos instalación de la Comisión de Presupuesto, pero se dijo: «No, hay que hacerlo en la mañana porque necesitamos avanzar con la agenda legislativa».

Colegas, por favor, avancemos con la agenda legislativa.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista Muñante. Agradezco su capacidad de síntesis.

Tiene la palabra el congresista Alfredo Pariona.



**El señor PARIONA SINCHE (BS).**— Gracias, presidenta.

Escucho hablar a tantos colegas de que el Ejecutivo está desatendiendo a estos lugares, pero hay que entender que el Ejecutivo está de esa manera gracias a que tiene tantos amigos que lo sostienen, se siente cómodo. Cuando queremos hacer las interpelaciones, sencillamente lo defienden; incluso hemos pedido la vacancia, y cuántos hemos protegido. ¿Qué nos quiere decir? Estamos, pues, cogobernando.

Y este Gobierno es una continuidad de más de 30 años; los resultados que estamos observando, no solamente a las fronteras, sino también al interior del país. Hoy tenemos tantos alcaldes aquí la en la plaza Bolívar, esperando que por lo menos el Congreso se pronuncie para poder ser incrementado su Foncomun y otros recursos, pero todo lo contrario, están siendo los que están recortados.

Entonces, ¿qué hacemos?, ¿cómo contribuimos? ¿Seguir blindándolo, seguir defendiéndolo, seguir sosteniendo al Ejecutivo? Hagamos algo, hagamos que haya una oxigenación, que dé un paso al costado la señora presidenta retirándose. ¿Para qué? Para que alguien de este estamento vaya, empiece a ordenar, y conviva este periodo, de otro modo, sencillamente vamos a ver esta censura y mucho más se va a agravar.

Por ello, hermanos congresistas, démosles ese espacio a que un representante aquí asuma esta responsabilidad, y urgente veamos la vacancia presidencial.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Bueno, hay siete pedidos de palabra, con esos siete vamos a culminar, porque tenemos que avanzar. Esta es una moción que, vuelvo a decir, es valiosa, importantísima, pero hay proyectos de ley de la Comisión de Presupuesto que vienen a continuación.

Tiene la palabra la congresista Silvana Robles.



**La señora ROBLES ARAUJO (BS).**— Gracias, presidenta.

Definitivamente, considero que estamos en un debate bizantino, un debate improductivo, donde hay colegas que se quejan de que su

canciller no da respuestas a los sendos pedidos en materia de relaciones fronterizas, pero que también se sorprende de que los gobiernos de otros países puedan garantizar sus fronteras. Lo que me sorprende más es que no cuestionen la inacción de este Ejecutivo que es pues de su gobierno aliado y que en políticas fronterizas ha hecho poco o nada. Y que, para hacer políticas públicas, no se requiere que el Consejo de Ministros vaya a hacer el ademán en las zonas de frontera. Se refiere precisamente a que haga políticas públicas y definitivamente en un gobierno inepto, en un gobierno, cuyos aliados en este Congreso de la República no fiscalizan, pues está la base del problema.

Definitivamente tampoco me voy a prestar a posturas demagógicas y que hoy quieran dar muestras de interés por un país que poco o nada importa a esta presidenta y a este Ejecutivo.

Gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Muchas gracias, congresista Silvana Robles.

Congresista Katy Ugarte, tiene la palabra.



**La señora UGARTE MAMANI (BM).**— Gracias, presidenta.

Un saludo a la Representación Nacional.

Asimismo, felicito por haber presentado esta moción; sin embargo, esta problemática de frontera en nuestro país se da debido a la ausencia del Estado. Quiero sumarme a esta moción y, a la vez, poner en conocimiento que tengo el Proyecto de Ley 4833/2022-CR, Ley de reforma constitucional que fortalece la vigilancia y el control de las fronteras terrestres, marítimas y aéreas de la República a través de la participación de las Fuerzas Armadas. Pediría que se priorice esta iniciativa legislativa presentada el 27 de abril de 2023, porque desde el Legislativo tenemos una tarea tan eficiente de encaminar y garantizar la protección de las fronteras también con iniciativas legislativas. Sin embargo, en las fronteras del Perú solamente nos ponemos de acuerdo, ponemos énfasis en estos temas cuando hay algún problema. Debemos garantizar el cuidado de nuestras fronteras protegidas siempre y cuando tengamos una ley aprobada por todos nosotros. Asimismo, también con los conoedores de la problemática que hay en las comunidades indígenas por la mine-

ría ilegal, el narcotráfico y la deforestación que están afectando y amenazan a las fronteras de nuestro país.

Muchas gracias, presidente.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Muchas gracias, congresista Ugarte.

Congresista Raúl Huamán, tiene la palabra.



**El señor HUAMÁN CORONADO (FP).**— Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, un saludo cordial a usted, y, por intermedio suyo, a todos los colegas presentes.

Yo les invitaría a todos los colegas presentes a que hagan gimnasia mental e imaginariamente vean cómo era el mapa del Tahuantinsuyo del glorioso Imperio de los incas. En esa época no había fiscales, jueces, etcétera, y había una disciplina enorme. Por ejemplo, el saludo era *Ama Sua* ‘no seas ratero’; *Ama Quella* ‘no seas perezoso’; *Ama Llulla* ‘no seas mentiroso’.

En cierto modo, de esa manera, mintiendo muchas veces, los políticos llegan a ser autoridades.

Y otra cosa también, yo quisiera, por ejemplo, enterarnos. Todos los gobernantes siempre han actuado como autoridades, nada más, mas nunca se han preocupado por el pueblo peruano, que es el sostén de ese Estado.

En esa mirada y en ese entender, si comparamos, por ejemplo, las fronteras del país, vemos que muchos de ellos nos han quitado territorio peruano. Ecuador, Colombia, Brasil, Bolivia, la mitad de Bolivia era del Imperio incaico, y también Chile nos ha quitado.

Yo creo que mucho más antes se había hablado de las fronteras vivas.

Creo que el planteamiento de la congresista Paredes, a quien felicito, es parte de eso, las fronteras deben estar protegidas, ¿por qué? Para peruanos bien atendidos, no con un presupuesto asfixiante, y lamentablemente el centralismo es paquidérmico. Incluso, hasta las tortugas les va a ganar en la carrera.

En ese sentido, yo creo y felicito a la congresista por esta moción, y debe de haber más mociones

para que las fronteras tengan peruanos bien atendidos y con el aporte económico suficiente.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista Huamán.

Congresista Marticorena, por dos minutos.



**El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).**— Gracias, señora presidenta.

Por intermedio de usted, saludo a los congresistas presentes.

Yo he estado en el año 80-81 en Tumbes cuando se generó el conflicto con Ecuador. Han pasado más de 40 años y, sin embargo, lo que se ofreció en su momento a raíz de la invasión que sufrió el territorio peruano, se habló mucho de impulsar políticas de Estado para fortalecer toda la frontera en el Perú...

Y digo esto, porque acá a veces nos irrogamos muchas cosas, pero aquí ha habido congresistas, ministros, que han estado en gestión. Por eso, cuando pretenden señalar que este Congreso es el peor, les digo que peores son los que no hicieron nada durante mucho tiempo.

Y hoy estamos tocando un tema que, realmente, se ha venido hablando desde antes del conflicto con Ecuador, el olvido del Estado de toda la zona fronteriza.

Estamos enfrentando, las comunidades nativas han venido al Congreso, han visitado a muchos congresistas, han visitado mi despacho, he conversado con muchos dirigentes y, es cierto, hay un abandono del Estado en esas zonas, hay un perjuicio tremendo con la minería ilegal y con la tala ilegal deforestando, digamos, su vegetación hermosa. Se sienten abandonados, han señalado que hay distritos, centros poblados que no tienen ni siquiera una vereda ni una pista, siguen viviendo como en las épocas antiguas.

Por esa razón, el Estado tiene que tomar hoy día lo que vamos a aprobar. El Congreso tiene que sentar una posición y hacer su trabajo: recomendar para que el Ejecutivo marque diferencia y actúe oportuna y rápidamente en el tema de los límites que tiene el Perú con las comunidades olvidadas.

Gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista Marticorena.

Congresista Jorge Coayla. Dos minutos, por favor.



**El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VDP).**— Muchas gracias, señora presidenta.

Efectivamente, el día de hoy estamos viendo un problema muy crítico sobre las fronteras en nuestro país. Pero este problema viene desde muchos gobiernos atrás, no hay una política clara y precisa del Ejecutivo referente al cuidado de las fronteras, así como también de los pueblos que existen en las fronteras.

Estamos descuidando lo que son las fronteras vivas. Pero no vayamos a olvidarnos del centralismo que nos ha hecho tanto daño al país, hay un centralismo limeño y hay un centralismo regional dentro de las propias regiones.

Los Gobiernos locales y regionales tienen una autonomía, y dentro de esa autonomía hay funciones políticas, sociales y económicas. Y se olvidan de los gobiernos locales, y los gobiernos locales se olvidan de los pueblos más alejados; es decir, que tiene que haber un trabajo conjunto entre el Ejecutivo, el Legislativo y los Gobiernos locales y regionales para poder solucionar este problema.

Muchas gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Muchas gracias, congresista.

Congresista Magally Santisteban, dos minutos.



**La señora SANTISTEBAN SUCLUPE (FP).**— Buenas tardes, presidenta, y a los colegas congresistas presentes.

Me sumo, como congresista de Tumbes, al pedido de la congresista. También la región Tumbes es una región fronteriza en la cual necesitamos reforzar la presencia del Estado.

Desde mi despacho congresal, estoy viendo el tema recientemente denunciado por el congre-

sista Pazo Nunura sobre la invasión de las embarcaciones extranjeras dentro de las cinco millas del mar peruano.

Nos hemos reunido hoy con la Marina de Guerra y es preocupante escuchar que por falta de presupuesto no pueden realizar su trabajo.

Sin embargo, es necesario y solicitamos que desde el Parlamento se exhorta al Poder Ejecutivo a que refuerce la seguridad en nuestra región fronteriza y en todas las regiones de nuestro Perú.

Muchas gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**—Muchas gracias, congresista.

Y para culminar, el congresista Víctor Flores.



**El señor FLORES RUIZ (FP).**— Gracias, señora presidenta.

Yo celebro que hoy se esté viendo este problema, porque no solamente es un problema puntual suscitado a raíz del problema que tuvo un funcionario con respecto a unas declaraciones infelices.

Pero sí digo que este es un problema de Estado y coincido con algunos colegas. Este es un problema de Estado porque tiene que haber obligatoriamente un plan de desarrollo fronterizo sostenido y constante en el tiempo. No podemos pensar que esas fronteras, Leticia, Tabatinga y Santa Rosa, que son las tres fronteras de nuestro país en esa zona, estén abandonadas y que nuestro país siendo hoy uno de los líderes de Latinoamérica, sus ciudades de esas zonas sean centros poblados mientras que las ciudades fronterizas de los otros países son lo que acabo de decir, ciudades.

Por lo tanto, voy a apoyar definitivamente este proyecto de la moción, porque me parece que es el momento de que el Perú tome como un asunto del Estado, del Ejecutivo, el cuidado, pero no solamente el cuidado, el desarrollo de las fronteras para que nuestros compatriotas se sientan también con el Estado detrás y sostenido, por supuesto, en el tiempo para que el desarrollo sea permanente.

Muchas gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Muy bien.

Gracias, congresista Flores.

Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Paredes para que informe sobre el texto que se va a votar.



**La señora PAREDES FONSECA (AP-PIS).**— Muchísimas gracias, señora presidenta.

Sí, efectivamente, con relación al debate realizado y acogiendo la sugerencia de mis colegas, presento el siguiente texto sustitutorio al que me gustaría que le den lectura.

Muchísimas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista.

Señor relator, dé lectura a la parte resolutiva de la moción.

¿Alcanzó la moción, congresista Paredes?

Gracias.

#### **El RELATOR da lectura:**

«Texto sustitutorio de la Moción 12384.

Artículo 1.— Exhortar al presidente del Consejo de Ministros a que se programe una reunión descentralizada del Consejo de Ministros en el centro poblado Isla Santa Rosa, del distrito de Yavarí, de la provincia de Ramón Castilla, del departamento de Loreto, y a que se organicen gabinetes binacionales con las repúblicas de Colombia y de Brasil, cuyas reuniones puedan realizarse en el centro poblado antes mencionado.

Artículo 2.— Exhortar al presidente del Consejo de Ministros a que desde el Poder Ejecutivo se adopten las acciones que permitan una mayor presencia del Estado en zonas fronterizas amazónicas.

KAROL PAREDES FONSECA  
Congresista de la República».

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Muy bien, vamos a proceder a votar.

Sírvanse marcar su asistencia, señores congresistas.

**—Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital para computar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Han registrado su asistencia 109 señores congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

*—Efectuada la votación, se aprueba, por 105 votos a favor, ninguno en contra y 3 abstenciones, la Moción de Orden del Día 12384.*

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Han votado a favor 105 señores congresistas, ninguno en contra y 3 abstenciones.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Elías Ávalos y Agüero Gutiérrez.

Ha sido aprobada la Moción de Orden del Día 12384.

**—El texto sustitutorio de la moción es el siguiente:**

**«Artículo Primero.-** Exhortar al Presidente del Consejo de Ministros a que se programe una reunión descentralizada del Consejo de Ministros en el centro poblado Isla Santa Rosa del distrito de Yaraví de la provincia de Ramón Castilla del departamento de Loreto, y a que se organicen gabinetes binacionales con las repúblicas de Colombia y de Brasil, cuyas reuniones puedan realizarse en el centro poblado antes mencionado.

**Artículo Segundo.-** Exhortar al Presidente del Consejo de Ministros a que desde el Poder Ejecutivo se adopten las acciones que permitan una mayor presencia del Estado en zonas fronterizas amazónicas.».

**«Registro digital de votación del texto sustitutorio de la Moción 12384**

**Señores congresistas que votaron a favor:**  
Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Ba-

zán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Coayla Juárez, Cordeiro Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ceama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montenza Facho, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazó Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbresas, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**  
Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Ízaga y Montoya Manrique».

**Se da cuenta de mociones de saludo a la ciudad de Tarapoto, provincia y departamento de San Martín; a la República Oriental de Uruguay; y al Comité 10 de Santa Rosa Alta, pueblo joven Aparicio Pomares, departamento de Huánuco**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Vamos a dar lectura a mociones de saludo.

**El RELATOR da lectura:**

Mociones de Saludo

De la congresista Vásquez Vela, a la ciudad de Tarapoto, en el departamento de San Martín, por el ducentésimo cuadragésimo segundo aniversario de su fundación española.

Del congresista Salhuana Cavides, a la República Oriental de Uruguay, con motivo de celebrarse el centésimo nonagésimo noveno aniversario de la declaración de su independencia.

De la congresista Paredes Fonseca, a la ciudad de Tarapoto, en la provincia y departamento de San Martín, por el ducentésimo cuadragésimo segundo aniversario de su fundación española.

De la congresista Medina Hermosilla, al Comité 10 de Santa Rosa Alta, en el pueblo joven Aparicio Pomares, del departamento de Huánuco, por el trigésimo noveno aniversario de su creación.

**—Reasume la presidencia el señor Eduardo Salhuana Cavides.**



**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Creo que lo importante de la moción aprobada es que ha generado un debate intenso sobre un tema que todas las bancadas reconocemos, el abandono del Estado a las fronteras del país. Creo que eso es lo central, lo importante y creo que en eso coincidimos. Es más, a raíz de ese debate, nos han llamado de la Presidencia del Consejo de Ministros a señalarnos que el día 30 de agosto estará yendo el premier con un grupo de ministros de Estado al distrito de Santa Rosa. Así que, creo que hay una respuesta inmediata del Ejecutivo.

Bien, señores congresistas, se encuentra en la Galería Diplomática del Hemiciclo del Congreso de la República el señor Fabricio Oliveira, presidente de Lions International para el periodo 2024-2025, acompañado de la delegación peruana del Club de Leones, entidad que, todos reconocemos, realiza un aporte importante a la ciudadanía.

La Representación Nacional les da la más cordial bienvenida, y les deseas una buena estadía en Perú.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por aprobada.

**—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento sin esperar la aprobación del acta.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Aprobada.

Señores congresistas, se suspende la sesión hasta las tres de la tarde.

**—Se suspende la sesión a las 13:01 horas.**

**—Se reanuda la sesión a las 15:08 horas.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señores congresistas, muy buenas tardes.

Continúa la sesión.

**Se da cuenta de mociones de saludo al distrito de Tarapoto, provincia y departamento de San Martín; al distrito de Suyckutambo, provincia de Espinar, departamento de Cusco; a la provincia de Cotabambas, departamento de Apurímac; al asentamiento humano de desarrollo progresivo Buenos Aires, provincia y departamento de Lambayeque; a las personas adultas mayores del Perú; y al distrito de Huata, provincia y departamento de Puno**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señor relator, mociones de saludo.

**El RELATOR da lectura:**

**Mociones de Saludo**

Del congresista Alegría García, al distrito de Tarapoto, en la provincia y departamento de San Martín, por el ducentésimo cuadragésimo segundo aniversario de su fundación española.

Del congresista Soto Reyes, al distrito de Suyckutambo, en la provincia de Espinar, departamento de Cusco, al conmemorarse el sexagésimo tercer aniversario de su creación política.

De la congresista Taipe Coronado, a la provincia de Cotabambas, departamento de Apurímac, por el sexagésimo cuarto aniversario de su creación política.

De la congresista Portero López, al asentamiento humano de desarrollo progresivo Buenos Aires, en la provincia y departamento de Lambayeque, por conmemorarse el octavo aniversario de su creación como asociación de vivienda.

Del congresista Montoya Manrique, a las personas adultas mayores del Perú, con motivo de la celebración del Día Nacional de las Personas Adultas Mayores.

Del congresista Zeballos Madariaga, al distrito de Huata, en la provincia de y departamento de Puno, por el centésimo tercer aniversario de su creación política.

**Luego de ratificarse el acuerdo de la Junta de Portavoces de exonerar de dictamen de la Comisión de Educación, exonerar el dictamen de la Comisión de Presupuesto del plazo de publicación en el portal del Congreso y ampliar la agenda respecto de los proyectos de ley 7931 y 8053, se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio que propone el otorgamiento de una bonificación extraordinaria a favor de los docentes y auxiliares de educación nombrados y contratados de las instituciones de educación básica y técnico-productiva**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, recaído en los proyectos de ley 7931/2023-PE y 8063/2023-CR, con un texto sustitutorio mediante el cual se propone el otorgamiento de una bonificación extraordinaria a favor de los docentes y auxiliares de educación nombrados y contratados de las instituciones educativas de educación básica y técnico-productiva.\*

La Junta de Portavoces, en sesión del 20 de agosto de 2024, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte y la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señores congresistas, la Junta de Portavoces, con fecha 20 de agosto de 2024, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Educación y la ampliación de agenda, respecto de los Proyectos de Ley 7931/2023-PE y 8063/2023-CR, que propone otorgar una bonificación extraordinaria a favor de los docentes y auxiliares de educación nombrados y contratados de las instituciones educativas de educación básica y técnico-productiva y cuyo contenido tiene materia presupuestal.

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República..

Por consiguiente, se someterá a consideración del Pleno del Congreso la ratificación del acuerdo de la Junta de Portavoces.

Señores congresistas, sírvanse a marcar su asistencia.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han registrado su asistencia 84 señores congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se ratifica, por 80 votos a favor, 1 en contra y ninguna abstención, el acuerdo de la Junta de Portavoces que exonerá de dictamen de la Comisión de Educación y amplía la agenda respecto de los Proyectos de Ley 7931 y 8063.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— El resultado de la votación es de 80 votos a favor, 1 en contra y ninguna abstención.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Echaíz de Núñez Ízaga, Montalvo Cubas, Barbarán Reyes, Sánchez Palomino, Portero López, Quispe Mamani, Tello Montes, Palacios Huamán y Monteza Facho.

Ha sido ratificado el acuerdo.

**«Registro digital de votación de la ratificación del Acuerdo de la Junta de Portavoces que exonera del dictamen de la Comisión de Educación y amplía la agenda respecto de los Proyectos de Ley 7931 y 8063**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Cavero Alva, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría

Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, González Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Balsteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Ore, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julón Irigoin, Kamiche Morante, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montoya Manrique, Moyano Delgado, Obando Morgan, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Paz Nunura, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Saavedra Casternoque, Santisteban Sucupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Ventura Ángel, Yarrow Lumbrieras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

**Señor congresista que votó en contra:** Anderson Ramírez».

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Presupuesto.

Tiene la palabra la congresista Lady Camones Soriano, presidenta de la Comisión de Presupuesto, hasta por 10 minutos.



**La señora CAMONES SORIA-NO (APP).**— Gracias, presidente. Buenas tardes a todos los colegas.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, en su cuadragésima novena sesión extraordinaria, llevada a cabo el 11 de junio de 2024, en la Provincia Constitucional del Callao, aprobó por unanimidad el dictamen recaído en los proyectos de ley 7931/2023-PE y 8063/2023-CR, que proponen la ley que otorga una bonificación extraordinaria a favor de los docentes y auxiliares de educación nombrados y contratados de las instituciones educativas de educación básica y técnico-productiva.

El objetivo principal de este dictamen, es otorgar una bonificación extraordinaria excepcional y por única vez, por el monto de 380 soles durante el Año Fiscal 2024, en mérito al reconocimiento a la función pedagógica que desempeñan los profesores, y el apoyo de auxiliares de educa-

ción en las actividades formativas y disciplinarias de los estudiantes.

El Proyecto de Ley 7931/2023-PE, enviado por el Poder Ejecutivo, fue sustentado por el ministro de Educación el 29 de mayo pasado en la sesión extraordinaria de la Comisión de Presupuesto, quien, en su condición de titular del pliego presupuestario, fundamentó el contenido del proyecto, incidiendo en los beneficiarios y el financiamiento presupuestario.

En la comisión se acumuló también el proyecto de Ley 8063/2023-CR, que tiene el mismo propósito, y cuyo autor es el congresista colega Alex Paredes.

Esta medida favorecería a 408 470 docentes y auxiliares de educación nombrados y contratados a nivel nacional y que están comprendidos en el pliego del Ministerio de Educación, en la Dirección de Educación de los Gobiernos regionales y en el Ministerio de Defensa, en razón a 61 412 en el ministerio, 346 049 en los Gobiernos regionales y 964 en el Ministerio de Defensa.

Señor presidente, la bonificación propuesta será financiada con recursos del pliego del Ministerio de Educación hasta por la suma de 155.2 millones de soles, con cargo a realizar modificaciones en su presupuesto.

Con esta medida no se generarán gastos adicionales al tesoro público, tampoco se vulnera el principio de equilibrio presupuestario recogido en el artículo 78 de la Constitución Política del Perú y en el numeral 1 del artículo 2 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Por tanto, señor presidente, señores colegas congresistas, consideramos que es factible y concordante con su objetivo de convertirse en ley.

Finalmente, se ha presentado un texto sustitutorio sugerido por el área Técnica Legislativa que mejora la forma del texto legal del dictamen.

Quiero además hacer la precisión de que los requisitos para obtener este bono son:

Primero, encontrarse elaborando en las entidades, objeto de la presente norma al momento de la publicación de la presente ley. Y segundo, que se encuentren inscritos en el Registro Centralizado de Planillas de Datos de Recursos Humanos del Sector Público, al 31 de diciembre del año 2023.

Solo el personal que cumpla ambos requisitos podrá beneficiarse de la presente norma. Y depende de las entidades a cargo de los pliegos presupuestales, realizar los procedimientos para materializar los desembolsos antes del fin del presente año.

Señor presidente, señores congresistas, es todo cuanto tengo que informar, y solicito que se someta a debate y posterior votación el presente dictamen.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Muchísimas gracias, congresista Camones Soriano.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Se ofrece la palabra.

Concluido el debate...

¿Va a intervenir, congresista, o se abstiene?

Congresista Elizabeth Medina. Dos minutos.



**La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).**— Muchísimas gracias, señor presidente y colegas congresistas.

Respecto al dictamen en debate, que busca priorizar justamente el presupuesto para una bonificación extraordinaria a favor de los docentes y auxiliares de educación en instituciones de educación básica y técnica-productiva, es válido reconocer que esta iniciativa es fundamentalmente meritaria.

Esta ley demuestra un firme compromiso con la calidad educativa, al reconocer el esfuerzo de quienes están en la primera línea de la formación de nuestras futuras generaciones.

La modificación propuesta no solamente mejora la motivación y el bienestar de estos profesionales, sino que también refleja el apoyo del Estado hacia quienes desempeñan un papel clave en la educación. Esta medida responde a la demanda de una mayor inversión en educación, y refuerza el compromiso del Gobierno con una educa-

ción de calidad esencial para el progreso social y económico del país.

Al priorizar esta bonificación, el Gobierno atiende las necesidades de estos profesionales y refuerza la percepción de quienes están trabajando activamente en beneficio de quienes desempeñan roles fundamentales en la sociedad.

En ese sentido, y en mérito a la incansable lucha por los beneficios de mis estimados maestros, otorgaré mi voto a favor, y confío en que todos nuestros colegas congresistas del bicentenario, que se han identificado con todos los maestros del Perú, nos van a otorgar el respaldo.

Muchísimas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Congresista Álex Paredes, como autor del proyecto.



**El señor PAREDES GONZALES (BM).**— Gracias, presidente.

Solamente para transmitir al Congreso de la República y a todos los grupos parlamentarios, en su persona y en la persona de la flamante presidenta de la Comisión de Presupuesto, el agradecimiento de los docentes contratados y nombrados. Son más de 450 mil docentes que están en costa, en sierra, en selva, en zona urbana, y en zona rural que estaban esperando, como bien lo decía alguna vez, Arturo Alegría, que el Congreso tiene que subsanar algunas cosas que el Ejecutivo no termina de sanar.

Esto lo hubiésemos cerrado en la Ley del Crédito Suplementario si se hubiese acumulado. No fue así, pero ya estamos en historia del día de hoy.

Y en ese sentido, yo transmiso esta gratitud, porque la hemos venido recibiendo a través de las comunicaciones que tenemos en nuestras regiones, y a través de todos los medios que uno tiene con la población que representa.

Y seguramente en esta semana de representación, muchos de esos maestros y maestras se acercarán a sus oficinas, a sus convocatorias, a expresar la misma gratitud.

Por lo demás, presidente, el voto a favor, confiamos en todos ustedes como se ha hecho en Junta

de Portavoces, a quienes agradecemos también, el haber aceptado la exoneración del dictamen de Educación.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Paredes.

Congresista Guido Bellido, un minuto; y congresista Edgar Tello, un minuto.



**El señor BELLIDO UGARTE (PP).**— Gracias, señor presidente, colegas congresistas.

Queremos hacer el saludo correspondiente a todos los maestros, a todos los auxiliares que trabajan en el sector magisterio a nivel nacional. Que, en los lugares más recónditos del país, este bono de reconocimiento por su labor extraordinaria de 380 soles, va a ser un gesto sumamente importante.

Significa mucho para nuestros hermanos, a quienes hace mucho tiempo no les ha sido reconocido su trabajo, su desempeño y su desprendimiento.

Nuestra bancada de Podemos, al cien por ciento va a apoyar esta iniciativa, y al mismo tiempo, indicar que con esto se benefician más de cuatrocientos mil docentes a nivel nacional.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Congresista Edgar Tello.



**El señor TELLO MONTES (PP).**— Gracias, señor presidente.

Saludo a todos los congresistas que han hecho posible y que harán posible que este reconocimiento a los maestros se dé, no solamente de 380 soles, debería ser más. Han tenido que movilizarse los profesores el 22 de junio a nivel nacional para poder ser escuchados por el ministro de Educación.

Yo estoy seguro de que aquí en el Congreso vamos a respaldar; y no solamente ello, hay compromisos pendientes todavía de atender, como el aumento de 600 soles, equivalente para el 2024, para que puedan llegar a la UIT al 2026.

La pensión digna para los maestros cesantes y jubilados, el nombramiento para los maestros, esperamos que se reglamente también la Ley 31495, del 30% de preparación de clases sin judicializar, que ya tiene más de un año, y esperamos que estos proyectos de ley, puedan ser escuchados, atendidos y dar el respaldo de todos los congresistas de la República.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— A usted, congresista.

Congresista Jeri Oré, expresidente de la Comisión de Presupuesto.



**El señor JERI ORÉ (SP).**— Muchas gracias, señor presidente.

En complemento a lo que acaban de mencionar nuestros colegas, no quiero ahondar en ello, pero, quienes recorremos de norte a sur, de este oeste nuestro país, sabemos que este era un tema pendiente y un compromiso con ellos.

Y ello, además, se ve manifestado, señor presidente, cuando existe la concurrencia entre la voluntad del Ejecutivo con la voluntad y la decisión firme del Congreso de la República, expresada en un primer término por la comisión, y ahora con la confianza del caso con la voluntad del Pleno.

Sin lugar a dudas, las expectativas del sector de educación, de los maestros, son altas, pero ese es un paso importante en toda esa lucha de muchos años que se ha venido viendo en este Congreso del bicentenario.

Tal vez 380 soles, como dijo mi colega y amigo Edgar Tello, no son suficiente, pero es un paso importante para cumplir con ellos y con esas demandas que tienen, y que hoy debemos cumplir como Congreso de la República.

Creo que, y estoy convencido, desde la bancada de Somos Perú, vamos a votar todos a favor de esta iniciativa.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Congresista Luis Aragón.



**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).—** Gracias, señor presidente.

Estos dos proyectos de ley 7931 y 8063, cuya importancia radica, fundamentalmente, para todos los profesores y auxiliares del sector de educación beneficiados, no solamente está considerando a las instituciones educativas de educación básica, sino, de la misma manera y con un criterio de hegemonía e igualdad, a todas las instituciones educativas técnico-productivas sin hacer diferencia entre docentes contratados, nombrados, y también los auxiliares.

Entonces, es fundamental ese desprendimiento que tuvo la Junta de Portavoces, la exoneración del dictamen de la comisión respectiva y también, por supuesto, de todos los colegas que me han antecedido en el uso de la palabra.

Creo que es un tema de justicia social, de reivindicación para todos aquellos profesores, auxiliares, que no solo en las semanas de representación han estado viniendo, visitando despachos parlamentarios, a los voceros, a los congresistas; el poder apoyar, eso es fundamental.

Las encuestas no llegan donde esos profesores, las encuestas no llegan donde los auxiliares, las encuestas no llegan ahí donde están los institutos técnico-productivos; invitemos a esas encuestas a que ahí vayan, que ahí realicen su trabajo de investigación de campo, porque definitivamente el Perú necesita, no solo del apoyo del Congreso, y lo estamos haciendo, como se está viendo, y seguramente se va a aprobar este proyecto de ley.

Señor presidente, estamos con la frente en alto, trabajamos por el país y estas leyes, creo que merecen un tema de reivindicación, y saludamos su gestión.

Todas las leyes que apruebe el Congreso tienen que ser mejor publicitadas, mejor difundidas para que el trabajo del Congreso se conozca mucho más.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Gracias, congresista Aragón.

Para concluir, el congresista Flavio Cruz.



**El señor CRUZ MAMANI (PL).—** Presidente, muchas gracias.

Quiero partir por el testimonio de un colega maestro: «La verdad no siento a mi sindicato, pero sí siento que en el Congreso están ustedes, luchando por nuestras reivindicaciones». Se los comparto a todos.

La verdad es que más allá de lo que los profesores aquí podemos estar viendo, temas que tienen que ver con el sector de educación, solos nada podríamos hacer si no fuera por el concurso de todos y todo el Congreso.

Por eso saludo al expresidente de la Comisión de Presupuesto, a la nueva presidenta, todos ponen lo suyo, y es institucional el tema. Claro, esto puede parecer poco, pero seguiremos trabajando el tema, por ejemplo, de reivindicar y ver de manera progresiva, el incremento de la remuneración a una unidad impositiva tributaria (UIT), que sea una base de cálculo, una base de control, además, y una definición de cómo debería ser la remuneración del maestro en el tiempo, a largo plazo.

Entonces, son temas de los que estamos sentando las bases. Queda pendiente el tema de la deuda social, porque esto también es una deuda; y si bien este Congreso aprobó mil millones en dos años consecutivos, cada año mil millones, este año no hay eso, hay una deuda.

El magisterio se está movilizando a nivel nacional, también, protestando. Y es que no hay muchas mejoras, el presupuesto en base a la Constitución, el 6%, y creo que nosotros podemos atenuar eso, dando la dinámica de ir avanzando en muchos proyectos que están ahora en la Comisión de Educación y en otras comisiones más, de tal forma que eso les garantice a los niños y niñas del país una educación de calidad, que tranquilamente terminen su año escolar.

Así que ese es un desafío que también nos corresponde en el sector de educación, presidente, y con usted seguramente, como la promulgación de la ley que no observó la presidenta respecto a la deuda social sin sentencia judicial.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Congresistas, están llegando más pedidos de uso de la palabra. Les hago re-

cordar que el día de ayer en portavoces se comprometieron a que si era por unanimidad, íbamos a limitar el debate; así que les pido que nos autocontrolemos, y, también, hay colegas que en la mañana han hablado cerca de una hora; les pediría que también ya dejen el tiempo para el resto de los colegas congresistas.

Con esa invocación, en todo caso, tengo anotados a Karol Paredes, Wilson Quispe, y Nelly Heidinger, con ellos concluimos.

Congresista Paredes.



**La señora PAREDES FONSECA (AP-PIS).**— Gracias, presidente, y nuevamente saludo a la Representación Nacional, por intermedio de usted.

Efectivamente, una de las cosas que ha hecho y viene haciendo este Congreso es visibilizar los derechos de todas y todos los trabajadores de este país, y educación no es la excepción.

Los maestros y maestras, definitivamente, se deben sentir muy bien representados por este Congreso. Y ahora con esta propuesta legislativa no solamente vamos a reivindicar sus derechos sino que, además, consideramos que esta es una forma de hacer que el servicio educativo mejore, no solamente en las zonas urbanas, sino en las zonas rurales. Necesitamos mayor presencia de buenos maestros y también auxiliares, y, sobre todo, que tengan las mejores condiciones, no solamente en infraestructura, sino también en ingresos. Cuando nosotros decimos: los maestros y las maestras tienen que estar en muy buenas condiciones, estamos hablando, como nosotros decimos, de manera integral.

Este Congreso efectivamente ha hecho todo lo posible para que justamente eso se vaya concretando y con acciones concretas. Una de ellas es no solamente la CTS al 100% de los maestros, el pago del 35% por horas de clase. Además, con esto se suma otra propuesta legislativa más que este Congreso viene aprobando, y, además, porque estamos totalmente conscientes de que la educación juega un papel importante y un papel preponderante en el desarrollo y el progreso de nuestro país.

Yo asumo y, además, estoy totalmente segura de que todos vamos a votar para que esta propuesta legislativa el día de hoy se apruebe y que el Ejecutivo la apruebe también sin observaciones.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Congresista Wilson Quispe.



**El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).**— Gracias, señor presidente. Esta bonificación, sin duda, no va a calmar los ánimos de los maestros a nivel nacional, en vista de que se ha planteado en el 2017 una plataforma de lucha que consiste en elevar el presupuesto del PBI al sector educación en un 6%.

En el 2017 se planteaba, ahora estamos en el 2024, siete años después, ya no podemos seguir hablando de un PBI del 3,5%, 4%, es una vergüenza. Por el contrario, antes de estar hablando de este tipo de bono tenemos que regular el pago del salario de los docentes a nivel de nombrados, contratados, auxiliares y técnicos productivos. Existe pendiente una plataforma de lucha que hasta el día de hoy este Ejecutivo no ha resuelto, y eso es justamente el aumento de sueldos y salarios a una UIT; es decir, un maestro debe de ganar por dignidad una UIT aproximadamente. Eso está sacramentado bajo un documento. Por eso debemos decir que el PBI en el sector de educación debe elevarse. Ya no corresponde al 6%, tenemos que hablar del 10%. Cómo resolvemos el problema de la baja construcción o la baja calidad de infraestructura que tenemos en las escuelas de todo el país. Tenemos que hacer una agenda educativa exclusivamente para los hijos del pueblo porque ellos están a la espera justamente del almuerzo escolar, del desayuno escolar en GER inicial, primaria y otras de nivel especial. Son estos problemas los que el magisterio está enarbolando. Esperamos que desde el Congreso de la República podamos citar a este ministro de Educación indolente que hasta el día de hoy no ha dado una respuesta ante la crisis educativa.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Congresista Nelly Heidinger.



**La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).**— Muchísimas gracias, señor presidente, colegas todos.

Voy a hacer caso a lo que se quedó en portavoces, voy a ser corta, breve, y concisa.

Alianza para el Progreso va a apoyar este proyecto de ley que no va a ser rechazado por el Ejecutivo, ya que ha sido iniciativa del Ejecutivo, y vamos a votar todos a favor.

A votación, señor presidente.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Muchas gracias, congresista Heidinger.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Camones Soriano, presidenta de la Comisión de Presupuesto.



**La señora CAMONES SORIA-NO (APP).**— Gracias, presidente.

Bueno, habiendo escuchado ya la intervención de nuestros colegas, solicito se someta a voto.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han registrado su asistencia 101 señores congresistas.

Precisamos que se va a votar el texto sustitutorio presentado por la señora presidenta de la Comisión de Presupuesto, publicado el día de hoy a las 11:09 horas, en la Agenda Virtual del Congreso.

Señores congresistas, en razón de que el contenido del proyecto implica una modificación a la Ley de Presupuesto, se requiere para su aprobación el voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número de los congresistas presentes.

El número de congresistas es 101 parlamentarios. La mitad más uno, 52.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 98 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto, que otorga una bonificación extraordinaria a favor de los docentes y auxiliares de educación nombrados y contratados de las instituciones educativas de educación básica y técnico-productiva.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han votado a favor 98 señores parlamentarios, ninguno en contra y ninguna abstención.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto, que otorga una bonificación extraordinaria a favor de los docentes y auxiliares de educación nombrados y contratados de las instituciones educativas de educación básica y técnico-productiva.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA A LOS DOCENTES Y AUXILIARES DE EDUCACIÓN NOMBRADOS Y CONTRATADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO-PRODUCTIVA**

#### **Artículo 1. Objeto de la Ley**

La presente ley tiene por objeto otorgar una bonificación extraordinaria a los profesores y auxiliares de educación nombrados y contratados de las instituciones educativas de educación básica y técnico-productiva comprendidos en la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial; la Ley 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, y la Ley 30493, Ley que regula la política remunerativa del auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial.

**Artículo 2. Otorgamiento de una bonificación extraordinaria a los profesores y auxiliares de educación nombrados y contratados de las instituciones educativas de educación básica y técnico-productiva**

2.1. Se autoriza, excepcionalmente, y por única vez, al Ministerio de Educación, al Ministerio de Defensa y a los gobiernos regionales, durante el año fiscal 2024, el otorgamiento de una bonificación extraordinaria de S/ 380,00 (TRES-CIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES) a los profesores y auxiliares de educación nombrados y contratados de las instituciones educativas de educación básica y técnico-productiva comprendidos en la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial; Ley 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, y la Ley 30493, Ley que regula la política remunerativa del auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, que laboran en las unidades ejecutoras de educación de Lima Metropolitana y de los gobiernos regionales; así como para los profesores de las instituciones educativas de educación básica gestionadas por el Ministerio de Defensa. Para tal efecto, el Ministerio de Educación, los gobiernos regionales y el Ministerio de Defensa quedan exceptuados de lo establecido en el artículo 6 de la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

2.2. La bonificación extraordinaria no tiene naturaleza remunerativa ni carácter pensionable y no se encuentra sujeta a cargas sociales ni forma parte de los beneficios laborales. Asimismo, no constituye base de cálculo para la compensación por tiempo de servicios o cualquier otro tipo de bonificaciones, asignaciones o entregas económicas.

2.3. El personal beneficiario de la bonificación extraordinaria autorizada en el presente artículo debe contar con vínculo laboral vigente a la fecha de publicación de la presente ley y encontrarse registrado en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) al 31 de diciembre de 2023. Para efectos de la percepción de la bonificación extraordinaria, se considera labor efectiva al periodo de descanso vacacional gozado y a la licencia con goce de remuneraciones del personal beneficiario. Asimismo, se precisa que los profesores y auxiliares de educación reciben la bonificación extraordinaria en una sola entidad pública.

2.4. Se autoriza al Ministerio de Educación, durante el año fiscal 2024, a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, con cargo a los recursos de su presupuesto ins-

titucional, sin demandar recursos adicionales al tesoro público, a favor de los gobiernos regionales y del Ministerio de Defensa hasta por la suma de S/131 882 040,00 (CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCIENTA Y DOS MIL CUARENTA Y 00/100 SOLES) por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para el financiamiento de la bonificación autorizada en el presente artículo. Para tal fin, se exceptúa al Ministerio de Educación de lo establecido en el artículo 49 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el artículo 29, los párrafos 108.2 y 108.7 del artículo 108 y el párrafo 107.2 del artículo 107 de la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024. La referida modificación presupuestaria se aprueba mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas y por el ministro de Educación, a solicitud de este último.

2.5. Se autoriza al Ministerio de Educación, durante el año fiscal 2024, a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, a favor de las unidades ejecutoras de educación de Lima Metropolitana hasta por la suma de S/23 336 560,00 (VEINTI-TRÉS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES) por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para el financiamiento de la bonificación autorizada en el presente artículo. Para tal fin, el Ministerio de Educación queda exceptuado de lo establecido en el numeral 4 del párrafo 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo 1440, así como en el párrafo 9.1 del artículo 9, el artículo 29, los párrafos 108.2 y 108.7 del artículo 108 y en el párrafo 107.2 del artículo 107 de la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

### **Artículo 3. Limitación al uso de los recursos**

Los recursos que se transfieran o habiliten en el marco del artículo 2 de la presente ley no deben destinarse a fines distintos de aquellos para los cuales fueron asignados, bajo responsabilidad.

### **Artículo 4. Financiamiento**

La presente ley se financia con cargo al presupuesto institucional del Pliego: 010 Ministerio de Educación, sin irrogar recursos adicionales al tesoro público.

## DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

### ÚNICA. Exención de descuentos

La presente bonificación extraordinaria equivalente a S/ 380,00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES) para los docentes y auxiliares de educación nombrados y contratados que laboran en las instituciones educativas públicas administradas por el Ministerio de Educación y el Ministerio de Defensa no está sujeta a ningún tipo de descuentos.

Comuníquese, etc.».

#### **«Registro digital de votación del texto sustitutorio de los proyectos 7931 y 8063**

**Señores congresistas que votaron a favor:**  
 Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarráz Agüero, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Cordeiro Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montenza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazó Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Saavedra Casternoque, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga».

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Presupuesto, Lady Camones Soriano.



**La señora CAMONES SORIA-NO (APP).—** Presidente, solicito la exoneración de segunda votación, por favor.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Presupuesto, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme al último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Mientras procedemos a la votación, saludamos la presencia de la señorita Esther Marivel Yauricasa Pérez, destacada docente huancavelicana, que ha sido reconocida por el colega congresista Wilson Soto Palacios, por su aporte al voluntariado, dedicación, compromiso con el fortalecimiento de competencias de estudiantes y docentes, promoviendo la creatividad, la colaboración y el pensamiento crítico científico. Es, además, becaria de la embajada de Estados Unidos y ganadora del concurso mundial 2022- AEIF. Felicitaciones.

Bienvenida al Congreso de la República.

(Aplausos).

**—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 98 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto, que otorga una bonificación extraordinaria a favor de los docentes y auxiliares de educación nombrados y contratados de las instituciones educativas de educación básica y técnico-productiva.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Han votado a favor, 98 señores congresistas, ninguno en contra y ninguna abstención.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Sánchez Palomino y Valer Pinto.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

**«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 7931 y 8063»**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcaraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Cordeiro Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julón Irigoin, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazó Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Saavedra Casternoque, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga».

**Se rechaza el pedido de reconsideración de la segunda votación del texto sustitutorio del proyecto de ley mediante el cual se propone la modernización del sistema previsional peruano**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura.**

**Reconsideración**

Pedido de reconsideración de la congresista Taipe Coronado respecto de la segunda votación del texto sustitutorio del proyecto de ley mediante el cual se propone la modernización del sistema previsional peruano.

La Junta de Portavoces, en sesión del 20 de agosto de 2024, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Señores congresistas, se va a consultar la reconsideración planteada por la congresista Taipe Coronado a la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Economía, recaído en los Proyectos de Ley 344/2021-CR, 551/2021-CR, 866/2021-CR y otros, referidos a la ley de modernización del sistema previsional peruano.

Congresista Sigrid Bazán.



**La señora BAZÁN NARRO (BDP).—** Sí, gracias, presidente.

Para poder discutir esta reconsideración, creo que es importante también recordar el contexto en el que fue llevado a cabo, contexto que finalmente, entendíamos, la Mesa Directiva anterior se había comprometido a elaborar un informe de Oficialía Mayor. No se elaboró dicho informe, y antes que pasar directamente al voto —que yo espero que los colegas puedan votar a favor de esta reconsideración—, sí es importante mencionar que la última propuesta que quedó pendiente a discutir, y que no ha sido modificada, estaría, lamentablemente, dejando fuera, desde el inicio, a siete de cada diez trabajadores.

Es decir, doce millones de trabajadores quedarían fuera de algún pilar del nuevo sistema que está planteando la bancada de Fuerza Popular. Estamos hablando, además, de afiliados y no afiliados, nuevos afiliados menores de 40 años que no van a disponer del 95.5% del total de su fondo de pensiones.

Claramente estamos hablando de un proyecto que, recordemos, no ha sido modificado y que permite que las AFP cobren comisión por la pensión por consumo, comisión que en el mejor de los casos podría equivaler a 34.3 soles...

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— En reconsideraciones, como bien ustedes saben, no se somete a debate, pero democráticamente le hemos permitido a la congresista Bazán que dé su punto de vista en un minuto. Creo que ha sido bastante explícita.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han registrado su asistencia 103 señores congresistas.

De conformidad con el artículo 58 del Reglamento del Congreso, la aprobación de la reconsideración requiere el voto a favor de más de la mitad del número legal de los congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la reconsideración planteada 56 señores congresistas, 36 en contra y 7 se abstienen.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han votado a favor 56 señores congresistas, 36 en contra, 7 abstenciones.

Señores congresistas, no ha sido aprobada la reconsideración planteada.

En consecuencia, se procederá con la elaboración de la autógrafo de ley.

**«Registro digital de votación de la reconsideración de la segunda votación por la que se aprobó el texto sustitutorio de los Proyectos 344 (actualizado) y otros**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarráz Agüero, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Juárez Ca-

lle, Kamiche Morante, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Muñante Barrios, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Yarrow Lumbreiras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Alegría García, Alva Prieto, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cordero Jon Tay, Elías Ávalos, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Lizarzaburu Lizarzaburu, Moyano Delgado, Obando Morgan, Paredes Fonseca, Pazo Nunura, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Sáavedra Casternoque, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Torres Salinas, Ventura Ángel, Williams Zapata y Zeta Chunga.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Aragón Carreño, López Úreña, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Monteza Facho, Portero López y Soto Palacios».

**Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se propone declarar de interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Talara**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen en mayoría de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, recaído en el Proyecto de Ley 6599/2023-CR, con una fórmula sustitutoria que propone declarar de interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Talara en el distrito de Pariñas, provincia de Talara, departamento de Piura.(\*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 20 de agosto de 2024, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señores congresistas, se va a

iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Educación.

Tiene la palabra el congresista Montalvo Cubas, presidente de la Comisión de Educación, hasta por diez minutos.



**El señor MONTALVO CUBAS (PL).**— Gracias, presidente.

El saludo, presidente; y a todos mis colegas congresistas del bicentenario, el saludo cordial en esta tarde.

El presente dictamen presentado por la señorita Heidy Lisbeth Juárez Calle, por el que con texto sustitutorio se propone la Ley que declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Talara en el distrito de Pariñas, de la provincia de Talara, del departamento de Piura.

El Proyecto de Ley 6599/2023-CR ingresó al Área de Trámite y Digitalización de Documentos el 6 de diciembre del 2023, siendo decretado el 12 de diciembre del 2023 a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, como única comisión dictaminadora para su estudio correspondiente.

Colegas congresistas, durante la vigésima sesión ordinaria realizada el 14 de mayo de 2024, se aprobó el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 6599/2023-CR, por unanimidad de los presentes, con la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos tomados en la referida sesión.

La Junta de Portavoces, en sesión del 11 de junio de 2024, acordó la exoneración del plazo de publicación en el portal del Congreso al dictamen de la Comisión de Educación y la ampliación de agenda.

Así también, la Junta de Portavoces, en sesión del 20 de agosto de 2024, acordó la ampliación de agenda.

Esta importante propuesta legislativa, colegas congresistas, considera que la educación es la principal herramienta para el desarrollo de los pueblos.

En tal sentido, los países que se encuentran en vías de desarrollo tienen que priorizar la inversión necesaria para fortalecer su sistema educativo, principalmente, el sistema formativo en la educación técnica y universitaria, toda vez que ello coadyuvará a tener profesionales capacita-

dos en las diferentes áreas del saber, quienes contribuirán con el avance del país hacia el desarrollo.

Colegas congresistas, cabe resaltar que la provincia de Talara es una de las provincias con mayor potencial económico para la región Piura y para nuestro Perú, teniendo diversas actividades productivas tales como la industria petroliera, la pesca, el turismo, entre otras. Además que en dicha provincia se encuentra ubicada la nueva Refinería de Talara, un complejo de refinación de crudo de petróleo, considerando a la Refinería de Talara como una de las más grandes y modernas de Latinoamérica.

Además, en Talara se encuentran muchas de las playas y destinos turísticos acuáticos más importantes del país. Todo ello, sumado a una incipiente actividad pesquera que se complementa con el sector de servicios, lo cual le da a esta provincia un gran dinamismo económico que, evidentemente, necesita de profesionales a fin de optimizar la economía y la producción en esta zona.

La creación de la Universidad Nacional de Talara es un sueño anhelado por su pueblo. En tal sentido, la presente ley tiene por objeto la creación de una universidad pública en la ciudad de Talara, puesto que cuenta, desde el punto de vista, con la demanda, con la debida factibilidad técnica; también, cubrirá la demanda educativa superior universitaria de los jóvenes de la provincia de Talara y las zonas aledañas del norte del país, con la finalidad de garantizar la adecuada formación, capacitación y especialización de dicha población, teniendo en cuenta el desarrollo de esa zona del país.

En cuanto al análisis costo-beneficio, la propuesta legislativa no irroga gastos al erario nacional, puesto que es de carácter declarativo; por el contrario, en caso de que el Poder Ejecutivo execute dicha norma, sería de gran beneficio para la población estudiantil de la provincia de Talara y las zonas aledañas que no cuentan con una universidad pública cercana a sus provincias.

En cuanto al beneficio, se reducirá la brecha de desigualdad educativa en el ámbito de educación superior universitaria para la población estudiantil que, por razones económicas, no accede a la educación. Con esta propuesta evitaremos la deserción estudiantil o que dichos estudiantes se queden sin cumplir el sueño de seguir estudios superiores de formación universitaria.

Colegas, del análisis y revisión de la normatividad vigente, se evidencia que con la aprobación de la presente ley de carácter declarativo no se contraviene ninguna disposición legal de nuestro ordenamiento jurídico, sino, más bien, se guarda concordancia y se complementa lo normado por la Constitución Política del Perú y por los dispositivos legales citados en el dictamen.

Colegas, en cuanto al impacto en la legislación nacional, los efectos de la propuesta normativa no modifica ni deroga norma positiva alguna, y su efecto en la legislación sería declarar de interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Talara, para que en su debido momento el Ministerio de Educación, de conformidad con sus atribuciones y competencias, en coordinación con las entidades correspondientes, adopte las acciones de promoción para la creación de la referida universidad.

Finalmente, colegas del bicentenario, señor presidente, hemos acogido aportes del área de Técnica Legislativa del Departamento de Comisiones, y también incluimos a la Municipalidad Distrital de Pariñas en la coordinación con el Ministerio de Educación, cuando adopten las acciones de promoción correspondientes para la creación de la referida universidad.

En tal sentido, presentamos un texto sustitutorio, que hemos alcanzado ya a la Mesa Directiva; por lo tanto, solicito que el relator dé lectura al texto sustitutorio.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señor relator, dé lectura, por favor.

**EL RELATOR da lectura:**

Texto sustitutorio, presentado el 22 de agosto de 2024, a las 10:55 horas.

«Ley que declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Talara, en el distrito de Pariñas, de la provincia de Talara, del departamento de Piura.

Artículo único.— Declaración de interés nacional.

Se declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Talara en el distrito de Pariñas, de la provincia de Talara, del departamento de Piura.

**Disposición Complementaria Final**

**Única.— Acciones para la implementación.**

En el marco de la declaración de interés nacional, establecida en el artículo único, y en caso de ejecutarse el objeto de dicha declaración, el Ministerio de Educación, de conformidad con sus atribuciones y competencias, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, el Gobierno Regional de Piura, la Municipalidad Provincial de Talara y la Municipalidad Distrital de Pariñas, adoptará las acciones de promoción correspondientes para la creación de la referida universidad.

CONGRESISTA MONTALVO CUBAS  
Presidente de la Comisión de Educación».

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Congresista Montalvo.



**El señor MONTALVO CUBAS (PL).**— Señor presidente, le solicito que someta a consideración de la Representación Nacional esta importante propuesta legislativa, que será de gran beneficio para la población estudiantil de la provincia de Talara y del norte de nuestro país.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Heidy Juárez.



**La señora JUÁREZ CALLE (PP).**— Gracias, presidente.

Por intermedio de usted, quiero saludar a la Representación Nacional y decirles que hoy será motivo de fiesta en la provincia de Talara. En nombre de ellos, quiero agradecerle a toda la Representación Nacional, porque sé que hoy con su voto van a ayudar a que esos jóvenes, que necesitan del apoyo y del respaldo de cada uno de ustedes, tengan su universidad.

La presente iniciativa nace por el pedido de la población y de las autoridades de la provincia de Talara, quienes por año vienen anhelando tener una universidad pública, que permita a sus jóvenes formarse en su propia provincia.

Talara es una de las ocho provincias del departamento de Piura. Actualmente, su ciudad capital

tiene más de 100 mil habitantes, sin embargo, la oferta educativa superior pública es mínima, contando únicamente con la Universidad Nacional de Piura y la relativamente nueva Universidad Nacional de la Frontera, por lo que si los jóvenes talareños desean continuar con una carrera profesional tienen que trasladarse hacia Piura, mayoritariamente, y a otros lugares del país.

Talara cuenta con una importante infraestructura de transportes, pudiendo hacer conectividad tanto por vía aérea y marítima. Sin embargo, los estudiantes talareños, para poder seguir estudios superiores, tienen que trasladarse a la ciudad de Piura; situación que limita el acceso a la educación universitaria de muchos jóvenes, principalmente de los que no cuentan con recursos económicos. Ello en consideración de que para desplazarse hasta la ciudad capital implica un gasto de pasajes, de alimentación y de alquiler de vivienda. El desplazarse, movilizarse diariamente implicaría un sacrificio enorme, no solamente económico, sino también de tiempo, ya que desde Máncora hasta Piura son casi cuatro horas, lo que implicaría ocho horas de viaje diario solo para asistir a clases, que no solo es casi imposible, sino que disminuiría potencialmente el rendimiento de los estudiantes.

Asimismo, Talara se presenta como un potencial del polo de desarrollo productivo, debido a que en esta provincia se encuentra la gran Refinería de Talara y un gran atractivo turístico. También hay una construcción en proyecto, la construcción de un puerto espacial con una gran inversión; situación que requiere la presencia de profesionales debidamente calificados, iy qué mejor si son de la zona!

Es por ello que la aprobación de la presente iniciativa generará el marco legal pertinente a fin de iniciar este camino a la tan anhelada creación de la Universidad de Talara. La finalidad de la norma es el fortalecimiento y ampliación de las oportunidades de acceso a educación superior a hombres y mujeres de la región Piura.

Por toda mi región que represento, pido a cada uno de ustedes el respaldo y el apoyo.

Quiero mencionar también acá, que hace poco estuvimos en Palacio de Gobierno suscribiendo un convenio para la realización del Hospital de Alta Complejidad. En esa reunión comprometí a la presidenta de la República, la señora Dina Boluarte, a que ratifique lo que hoy vamos a aprobar acá ante la Representación Nacional.

En nombre de todos los jóvenes, no solamente de la provincia de Talara, sino de la región Piura, quiero agradecerle a cada uno de ustedes el respaldo y el apoyo el día de hoy con la votación.

Muchísimas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Muchísimas gracias, congresista Heidy Juárez, como autora del proyecto.

Congresista Guido Bellido.



**El señor BELLIDO UGARTE (PP).**— Gracias, presidente.

La provincia de Talara tiene más de 154 000 habitantes y la región Piura casi 2 millones de habitantes. Tenemos miles de jóvenes que requieren educación superior. Así como se han creado universidades en el centro, en el sur, requiere también el norte del país ser atendido.

En esa línea, creo que están ampliamente sustentadas las necesidades que tienen los jóvenes del norte del país, y que tienen atractivos y recursos naturales para darle valor agregado. Definitivamente, una universidad va a permitir cumplir ese propósito. Esta universidad será un hito en oportunidades para los miles de nuestros hermanos menores.

Por tanto, presidente, esperamos que el día de hoy podamos aprobar de manera unánime este proyecto de ley.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Congresista Bernardo Pazo, dos minutos.



**El señor PAZO NUNURA (SP).**— Muchas gracias, presidente.

Mi saludo a la Representación Nacional.

Estos proyectos en apoyo a la educación, en este caso a la educación superior, son una respuesta de este Congreso hacia un pueblo oprimido —podría decir— durante décadas al que no se le ha dado la oportunidad de que tengan, los jóvenes, la gratuidad de la enseñanza universitaria.

Este Congreso del bicentenario va a pasar a la historia porque está aprobando muchos proyectos importantes en educación, en todos sus niveles.

Respaldo, como parlamentario de Piura también, esta gran iniciativa que hace nuestra colega Heidy Juárez, porque el pueblo peruano le debe mucho a la provincia de Talara por la extracción de los hidrocarburos (del petróleo) que se inició desde el año —su extracción— 1890. Son más de 130 años que se viene extrayendo el crudo del petróleo y que, efectivamente, la refinería de Talara, que tiene ya una antigüedad de 106 años, viene aportando mucho al erario nacional. De tal manera que Talara no solamente tiene extracción de recursos de pesca artesanal, sino también tiene sitios turísticos, sus puertos y sus caletas.

Definitivamente, tomando en consideración que el país le debe mucho a Talara, tenemos que apoyarlo en muchos proyectos, especialmente con esta universidad, que va a traer desarrollo integral para sus pueblos y oportunidad para los miles de jóvenes que tienen la esperanza de contar con estudios universitarios.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Muchísimas gracias.

Congresista Wilson Soto.



**El señor SOTO PALACIOS (AP).**— Presidente, muchas gracias.

A nombre del grupo parlamentario de Acción Popular, nosotros vamos a respaldar esta iniciativa, toda vez que en la Comisión de Educación, presidida anteriormente por el congresista Balcázar, ha sido aprobada de manera unánime.

Creo que, señor presidente, es importante el tema educativo. Nosotros también en Huancavelica, en la provincia de Castrovirreyna, tenemos una universidad que está camino a crearse, y seguramente que en la próxima sesión va a entrar en agenda de este Parlamento.

Creo que la única forma de salir de la pobreza es con la educación. En ese sentido, reitero, mi grupo parlamentario de Acción Popular va a respaldar este importante proyecto de ley que ha presentado la colega Heidy Juárez.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias.

Congresista Alejandro Muñante.



**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Muchas gracias, presidente.

Quisiera preguntar al Parlamento cuál es el tope, cuál es el límite. Veo un poco preocupado el inicio de la Comisión de Educación continuando con la creación de las universidades en papel.

Quiero saber hasta dónde vamos a llegar. Si va a haber en cada provincia una universidad. Por qué mejor no proponemos un proyecto para que en cada provincia haya una universidad, y así evitemos que se puedan dilatar estas discusiones.

Voy a votar a favor de la iniciativa, pero yo ruego mesura al Parlamento y a la Comisión de Educación para ocuparnos de aquello que también importa. Se vienen los Juegos Panamericanos, ¿qué estamos haciendo en favor del deporte?

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Muñante.

Congresista Manuel García, por dos minutos.



**El señor GARCÍA CORREA (APP).**— Muchas gracias, presidente.

Saludo a la Representación Nacional.

Bueno, lo dijeron los congresistas que me antecedieron: invertir en educación es invertir en desarrollo. A la provincia de Talara se le debe mucho. Hace varios años viene contribuyendo al erario nacional a través de la explotación del petróleo, del gas, a través de la pesca, tanto industrial como artesanal; pero ahora vemos que esta provincia no tiene ni los servicios básicos como es agua, luz.

Entonces, creo que es de justicia aprobar el proyecto de ley de esta universidad nacional. Agradezco a su autora, la congresista Heidy Juárez.

Y no solamente va a beneficiar a la provincia de Talara, sino también va a beneficiar a la región de Tumbes, porque ahí tenemos cerca a Punta Sal donde tenemos un hermoso circuito turístico, en el que tanto personas nacionales como extranjeras visitan.

Es necesario implementar esta universidad en la provincia de Talara.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista García.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra...

Disculpen, el congresista Jorge Marticorena, representante de Ica.

Adelante, colega.



**El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).**— Gracias, señor presidente.

Conozco de cerca las necesidades que tienen Piura y Tumbes. Yo he trabajado en Tumbes y conozco Piura.

Talara es una provincia con muchas necesidades, y creo que el tema de la educación de alguna manera devuelve lo que, como en otras regiones, provee en recursos, caso de Marcona y de Talara con el recurso hidrocarburo.

Sé de la necesidad tremenda que hay. También comparto un poco la preocupación del congresista José Muñante. Creo que las propuestas tienen que estar bien sustentadas, en razón a que deben reflejar carreras que realmente ayuden a potenciar las actividades principales que desarrolla la región. Talara, en pesca, creo que contribuye bastante, en turismo y en otras actividades principales que puede ayudar a impulsar el desarrollo de la región, de toda esa zona norte del país.

En razón a eso, es una propuesta que creo que hay que apoyar, pero siempre recalmando, que esté orientado de una manera técnica, no creando facultades, como se ha hecho en otros proyectos de ley, trece, catorce, quince carreras profesionales, cuando realmente lo que tiene que potenciarse es lo que requiere, primero, la región, los jóvenes estudiantes de ahí.

Por ello, yo creo que es una propuesta, como es una ley declarativa, que vamos a apoyar.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Marticorena.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Montalvo Cubas, presidente de la Comisión de Educación.



**El señor MONTALVO CUBAS (PL).**— Gracias, presidente.

Habiendo concluido el debate, y también siendo aprobado por unanimidad este proyecto en la Comisión de Educación, solicito se someta a votación el texto sustitutorio de esta importante propuesta legislativa, la cual permitirá la reducción de la brecha de desigualdad educativa en el ámbito de la educación superior universitaria en Piura y zonas aledañas al norte del país.

Recordemos, colegas congresistas, que la educación es el arma más poderosa para cambiar el mundo; nadie puede oponerse a la educación.

Ya que no lo han hecho los congresos anteriores, nosotros como Congreso del Bicentenario, tenemos que marcar la diferencia.

Gracias, presidente.

Que se someta al voto.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han registrado su asistencia 92 señores congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 84 votos a favor,**

**ninguno en contra y 3 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Talara, en el distrito de Pariñas, de la provincia de Talara, del departamento de Piura.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han votado a favor 84 señores congresistas, ninguno en contra y 3 abstenciones.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Juárez Gallegos, Ramírez García, Echeverría Rodríguez, Julón, Irigoín, Palacios Huamán, Quispe Mamani y Valer Pinto.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Talara, en el distrito de Pariñas, de la provincia de Talara, del departamento de Piura.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

«**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TALARA EN EL DISTRITO DE PARIÑAS DE LA PROVINCIA DE TALARA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA**

**Artículo único. Declaración de interés nacional**

Se declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Talara en el distrito de Pariñas de la provincia de Talara del departamento de Piura.

**DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

**ÚNICA. Acciones para la implementación**

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único y en caso de ejecutarse el objeto de dicha declaración, el Ministerio de Educación, de conformidad con sus atribuciones y competencias, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, el Gobierno Regional de Piura, la Municipalidad Provincial de Talara y la Municipalidad Distri-

tal de Pariñas, adoptará las acciones de promoción correspondientes para la creación de la referida universidad.

Comuníquese, etc.».

**«Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 6599**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ceama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Ízaga, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Parióna Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbrieras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Mardariaga y Zeta Chunga.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Kamiche Morante, Málaga Trillo y Tudela Gutiérrez».

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Tiene la palabra el señor congresista presidente de la Comisión de Educación.



**El señor MONTALVO CUBAS (PL).**— Gracias, presidente.

Felicito a cada uno de los congresistas del Bicentenario por ese apoyo con su voto.

Señor presidente, habiéndose aprobado por amplia mayoría, solicito se vote la exoneración de la segunda votación, con la misma asistencia de esta importante propuesta legislativa, con su voto a favor, presidente; gracias, colegas, anticipadamente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Educación, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

*—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 85 votos a favor, ninguno en contra y 3 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Talara, en el distrito de Pariñas, de la provincia de Talara, del departamento de Piura.*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han votado a favor 85 señores congresistas, ninguno en contra y 3 abstenciones.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Julón Irigoin, Palacios Huamán, Juárez Gallegos, Echeverría Rodríguez y Valer Pinto.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto de ley sustentado por la Comisión de Educación.

**«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 6599**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Túeros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Do-

nayre, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Ízaga, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Paz Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbrieras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Kamiche Morante, Málaga Trillo y Tudela Gutiérrez».

**Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley en virtud del cual se propone modificar la Ley que regula la numeración y publicación de las leyes, resoluciones legislativas y resoluciones legislativas del Congreso para disponer la publicación de anexos en el diario oficial**

***El Peruano***

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 5098/2022-CR, en virtud del cual se propone modificar la Ley que regula la numeración y publicación de las leyes, resoluciones legislativas y resoluciones legislativas del Congreso para disponer la publicación de anexos en el diario oficial *El Peruano*, tiene la palabra el señor congresista Rospigliosi Capurro, presidente de la Comisión de Constitución, para que informe al Pleno del Congreso sobre el texto sustitutorio presentado el día de hoy a las 15:38 horas, el mismo que se va a votar.

Congresista Rospigliosi.



**El señor ROSPIUGLIOSI CAPURRO (FP).**— Gracias, señor presidente.

Debo informar que se han recogido los aportes de la congresista Patricia Juárez y del congresista Alejandro Muñante.

Respecto de la inquietud del congresista Muñante, a fin de eliminar cualquier posibilidad de subjetividad o confusión al momento de determinar los anexos que serán publicados de manera física, se ha previsto que la propia ley, materia de publicación, determine cuáles son los anexos con contenido normativo que se publicarán de manera física.

Respecto a lo señalado por la congresista Juárez, se está incorporando que los acuerdos aprobatorios, informes, y documentación que sirve de sustento para la emisión de las normas se publican exclusivamente en el diario oficial *El Peruano* electrónico y en las respectivas páginas web de las entidades emisoras de las normas.

En conclusión, se han creado dos reglas respecto de la publicación de los anexos. Uno, las normas legales de carácter general se publican de manera íntegra con todos sus anexos en el diario oficial *El Peruano* electrónico y en las respectivas páginas web de las entidades emisoras de las normas. Dos, adicionalmente, los anexos que contengan disposiciones normativas o regulatorias serán publicados en la versión física del diario oficial *El Peruano* de manera obligatoria, en cuyo caso es el propio legislador el que determina cuáles anexos tienen contenido normativo.

Por último, se recuerda que, conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1310, que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa, señala en su artículo 9 la equivalencia del diario oficial *El Peruano* y su versión electrónica.

Por tanto, señor presidente, pido que se someta a votación el texto sustitutorio.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Finalizado el debate, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Mientras marcamos asistencia, el señor relator va a dar lectura al texto sustitutorio.

#### **El RELATOR da lectura:**

Texto sustitutorio presentado el 22 de agosto de 2024 a las 15:38 horas.

«Ley que modifica la Ley 31577, Ley que regula la numeración y publicación de las leyes, resoluciones legislativas y resoluciones legislativas del Congreso, para disponer la publicación de anexos en el diario oficial *El Peruano*.

**Artículo 1.** Modificación de la mención de la disposición complementaria final única de la Ley 31577, Ley que regula la numeración y publicación de leyes, resoluciones legislativas y resoluciones legislativas del Congreso.

Se modifica la mención de la disposición complementaria final única, por primera de la Ley 31577, Ley que regula la numeración y publicación de las leyes, resoluciones legislativas y resoluciones legislativas del Congreso.

**Artículo 2.** Incorporación de la disposición complementaria final segunda en la ley 31577, Ley que regula la numeración y publicación de las leyes, resoluciones legislativas y resoluciones legislativas del Congreso.

Se incorpora la disposición complementaria final segunda en la Ley 31577, Ley que regula la numeración y publicación de las leyes, resoluciones legislativas y resoluciones legislativas del Congreso, con el siguiente texto:

#### Disposiciones complementarias finales

Segunda. Publicación de anexos de normas legales de carácter general en el diario oficial *El Peruano*.

Los anexos de las normas legales de carácter general se publican de manera integral en el diario oficial *El Peruano* electrónico y en el portal web de la entidad emisora. Esta publicación se realiza en la misma fecha en la que se publica la versión física de dichas normas.

En la norma legal, materia de publicación, se dispone los anexos que serán publicados en la versión física del diario oficial *El Peruano*, salvo

los anexos como gráficos, estadísticas, flujogramas, mapas o similares de carácter meramente ilustrativo; así como los acuerdos aprobatorios, informes o cualquier documentación que sustente la emisión de la norma a publicar, que son publicados solamente en el diario oficial *El Peruano* electrónico y en el portal web de la entidad emisora en la misma fecha de publicación de su versión física.

CONGRESISTA ROSPIGLIOSI CAPURRO  
Presidente de la Comisión de Constitución».

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Han registrado su asistencia 92 señores congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

*—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 100 votos a favor, 1 en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución que modifica la Ley 31577, Ley que regula la numeración y publicación de las leyes, resoluciones legislativas, y resoluciones del Congreso para disponer la publicación de anexos en el diario oficial El Peruano.*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).** — Han votado a favor 90 señores congresistas, 1 en contra y ninguna abstención.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Zeballos Aponte, Quispe Mamani, Jeri Oré, Medina Minaya, Tacuri Valdivia, Infantes Castañeda, Paredes Gonzales y Barbarán Reyes.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución, que modifica la Ley 31577, Ley que regula la numeración y publicación de las leyes, resoluciones legislativas y resoluciones del Congreso, para disponer la publicación de anexos en el diario oficial *El Peruano*.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

### **LEY QUE MODIFICA LA LEY 31577, LEY QUE REGULA LA NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS LEYES, RESOLUCIONES LEGISLATIVAS Y RESOLUCIONES LEGISLATIVAS DEL CONGRESO, PARA DISPONER LA PUBLICACIÓN DE ANEXOS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO**

**Artículo 1. Modificación de la mención de la disposición complementaria final única de la Ley 31577, Ley que regula la numeración y publicación de leyes, resoluciones legislativas y resoluciones legislativas del Congreso**

Se modifica la mención de la disposición complementaria final ÚNICA por PRIMERA de la Ley 31577, Ley que regula la numeración y publicación de las leyes, resoluciones legislativas y resoluciones legislativas del Congreso.

**Artículo 2. Incorporación de la disposición complementaria final segunda en la Ley 31577, Ley que regula la numeración y publicación de las leyes, resoluciones legislativas y resoluciones legislativas del Congreso**

Se incorpora la disposición complementaria final segunda en la Ley 31577, Ley que regula la numeración y publicación de las leyes, resoluciones legislativas y resoluciones legislativas del Congreso, con el siguiente texto:

#### **“DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

[...]

**SEGUNDA.** Publicación de anexos de normas legales de carácter general en el diario oficial *El Peruano*

Los anexos de las normas legales de carácter general se publican de manera integral en el diario oficial *El Peruano* Electrónico y en el portal web de la entidad emisora. Esta publicación se realiza en la misma fecha en que se publica la versión física de dichas normas.

En la norma legal materia de publicación se dispone los anexos que serán publicados en la versión física del diario oficial *El Peruano*, salvo los anexos como gráficos, estadísticas, flujogramas, mapas o similares de carácter meramente

ilustrativo, así como acuerdos aprobatorios, informes o cualquier documentación que sustente la emisión de la norma a publicar, que son publicados solamente en el diario oficial El Peruano Electrónico y en el portal web de la entidad emisora en la misma fecha de publicación de su versión física”.

Comuníquese, etc.”.

**«Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 5098**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chabira León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Balsteros, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tello Montes, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Mardariaga y Zeta Chunga.

**Señor congresista que votó en contra:** Varas Meléndez”.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Tiene la palabra el señor presidente de la Comisión de Constitución.



**El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).**— Señor presidente, solicito exoneración de la segunda votación.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Constitución, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

*—Efectuada la consulta, se acuerda exonerar de segunda votación, por 89 votos a favor, 1 en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución que modifica la Ley 31577, Ley que regula la numeración y publicación de las leyes, resoluciones legislativas, y resoluciones del Congreso, para disponer la publicación de anexos en el diario oficial El Peruano.*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han votado a favor 89 señores congresistas, 1 en contra y ninguna abstención.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Juárez Gallegos, Quispe Mamani, Torres Salinas, Infantes Castañeda, Paredes González, Barbarán Reyes, Jeri Oré, Zeballos Aponte, Medina Minaya, Tacuri Valdivia, Trigozo Reátegui, Camones Soriano y Cerrón Rojas.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto sustentado por la Comisión de Constitución.

**«Registro digital de votación de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 5098**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre,

Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccamá, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montesa Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tello Montes, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

**Señor congresista que votó en contra:** Varas Meléndez».

**Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone modificar el Código Procesal Penal con el fin de fortalecer la investigación del delito como función de la Policía Nacional del Perú y agilizar los procesos penales**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, recaído en los proyectos de ley 819/2021-CR, 1552/2021-CR, 1775/2021-CR, 4660/2022-CR, 5396/2022-CR, 5944/2023-CR, 6498/2023-CR, 6574/2023-CR, 7175/2023-CR y 7204/2023-CR, con un texto sustitutorio por el que se propone modificar el Código Procesal Penal con el fin de fortalecer la investigación del delito como función de la Policía Nacional del Perú y agilizar los procesos penales. Asimismo, la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas presenta un dictamen por unanimi-

dad por el que se inhibe de pronunciarse sobre el Proyecto de Ley 1775; y un dictamen en mayoría de adhesión respecto de los proyectos de ley 7175 y 7204.\*

La Junta de Portavoces, en sesión del 20 de agosto de 2024, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia; con relación al tema, la Comisión de Defensa Nacional ha presentado un dictamen en mayoría sobre los proyectos de ley 7175 y 1436.

Asimismo, la Comisión de Defensa Nacional ha presentado un dictamen de inhibición aprobado por unanimidad respecto al Proyecto Ley 1775.

Tiene la palabra el congresista Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia.



**El señor MITA ALANOCA (PL).**— Señor presidente, saludo, por intermedio de usted, a toda la Representación Nacional.

Bien, sustento del dictamen recaído en los proyectos de ley 819 y otros. Ley que modifica el Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, para fortalecer la investigación del delito como función de la Policía Nacional del Perú y agilizar los procesos penales.

Señor presidente, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos en su decimoséptima sesión ordinaria, celebrada el 29 de mayo de 2024, acordó, por mayoría, la aprobación del dictamen recaído en los Proyectos de Ley 819/2021-CR, 1552/2021-CR, 1775/2021-CR, 4660/2022-CR, 5396/2022-CR, 5944/2023-CR, 6498/2023-CR, 6574/2023-CR, 7175/2023-CR y 7204/2023-CR, Ley que modifica el Código Procesal Penal, para fortalecer la investigación del delito como función de la Policía Nacional del Perú y agilizar los procesos penales.

Las iniciativas legislativas son de autoría de los congresistas Alfredo Azurín Loayza, Somos Perú; Esdras Medina Minaya, Renovación Popular; Américo Gonza Castillo, Perú Libre; Katy Ugarte Mamani, Bloque Magisterial; Patricia Juárez Gallegos, Fuerza Popular; Waldemar Ce rrón Rojas, Perú Libre; María del Carmen Alva Prieto, no agrupada; Yorel Kira Alcarraz Agüe-

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República..

ro, Podemos Perú; Fernando Rospigliosi Capurro, Fuerza Popular; y Patricia Chirinos Veneegas, Avanza País.

El dictamen propone modificar diversos artículos del Nuevo Código Procesal Penal. Estas modificaciones están orientadas hacia el fortalecimiento del debido proceso y en las garantías procesales, así como la protección de los derechos fundamentales de las partes procesales. Esto abarca aspectos como el derecho a la defensa, el principio de igualdad procesal y proporcionalidad, la transparencia en el proceso judicial, la prevención de la impunidad, y el desarrollo de la labor de investigación criminal por parte de la Policía Nacional del Perú (PNP) en cooperación con el Ministerio Público.

Estas modificaciones están sustentadas en los diversos informes de diversas entidades, jurisprudencia, y doctrina. Asimismo, por la normativa comparada como The Criminal Procedure Rules de Inglaterra; Alabama Rules of Criminal Procedure de Estados Unidos, Alemania, España, Chile, Argentina, y otros países.

Por estas consideraciones, señor presidente, solicitamos se ponga a debate el presente dictamen recaído en los Proyectos de Ley 819, 1552, 1775, 4660, 5396, 5944, 6498, 6574, 7175 y 7204.

Por último, señor presidente, se ha ingresado a las 4:37 horas, un texto sustitutorio.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Gracias, congresista Mita Alanca.

Tiene la palabra la congresista Adriana Tudela Gutiérrez, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por diez minutos.



**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).—** Gracias, presidenta.

La comisión aprobó por mayoría el dictamen de adhesión al dictamen de la Comisión de Justicia, recaído en los Proyectos 7175 y 7204, en su vigésima segunda sesión ordinaria realizada el 10 de junio de 2024, el cual propone una mayor participación de la Policía Nacional en la investigación criminal y la inseguridad ciudadana para poder agilizar los procesos penales.

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos aprobó su dictamen, el cual propone la modificación de diversos artículos del Código Procesal Penal, en el cual acumuló, entre otros proyectos, el 7175 y el 7204, que fueron decretados a la Comisión de Defensa. La comisión ha revisado el dictamen de Justicia y propone su adhesión en la parte pertinente a los artículos que corresponden a las iniciativas bajo análisis.

El objetivo es reformar varios artículos del nuevo Código Procesal Penal para dotar a la Policía Nacional de las herramientas legales necesarias para llevar a cabo investigaciones criminales, permitiendo una intervención oportuna y eficaz en la lucha contra la criminalidad y la inseguridad ciudadana.

La Policía Nacional, por ser un ente especializado y experimentado, debe tener una participación más activa en la investigación criminal y actuar como testigo técnico en apoyo a la teoría del caso del fiscal en los juicios.

Actualmente, el fiscal puede realizar investigaciones solo, lo que distorsiona el modelo acusatorio garantista que requiere una colaboración entre la Policía y la Fiscalía.

La investigación preliminar del delito debe ser una labor metodológica, técnica y científica a cargo de la Policía Nacional, con la dirección jurídica del Ministerio Público.

Se busca con este dictamen mejorar la intervención policial durante la etapa de investigación preliminar, reforzando su rol sin subordinación al Ministerio Público y adoptando modelos exitosos de otros países para combatir eficazmente la criminalidad.

Señor presidente, solicito a usted someter a debate y a votación la presente iniciativa aprobada en la comisión, la cual busca una mayor participación de la Policía en la investigación contra la criminalidad y recuperar en el fondo el rol de investigación que siempre tuvo la Policía.

Muchas gracias.

—**Asume la presidencia el señor Alejandro Enrique Cavero Alva.**



**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).—** Colegas, se da inicio al debate del texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Justicia.

Tiene la palabra la congresista Juárez Gallegos, hasta por cinco minutos, como autora del proyecto.



**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).—** Gracias, presidente.

Por intermedio de usted, deseo informar que soy autora del Proyecto 5944/2023-CR. Este proyecto, junto con otros ya mencionados, originó el dictamen que propone modificar el Código Procesal Penal para fortalecer la investigación del delito como función de la Policía Nacional del Perú y agilizar los procesos penales.

En el Perú, como todos sabemos, la inseguridad ciudadana sigue siendo un problema importante a pesar de los esfuerzos del Gobierno y de la sociedad civil para combatir el crimen.

La Policía Nacional del Perú juega un papel crucial en el mantenimiento del orden interno. Fue creada por la Ley 24949 del año 1988, unificando tres cuerpos policiales para fomentar la organización actual. Según la Constitución peruana, como todos sabemos, la Policía Nacional tiene el deber de preservar el orden interno, proteger a la población de amenazas y promover su bienestar.

El Decreto Ley 18071 define las funciones de la Policía de Investigaciones del Perú en la investigación del delito. Sin embargo, esta norma que especificaba el papel de la Policía fue eliminada por el Decreto Legislativo 371 en 1986. Esta situación legal persiste hoy en día, ya que la ley actual no define el papel de la Policía en la investigación de delitos. Por ello surge este problema en torno a la investigación del delito.

El nuevo Código Procesal Penal, aprobado en el año 2004, establece un proceso centrado en la acusación del fiscal con pruebas suficientes ante un juez en una audiencia pública. Antes de este código, regía el Código de Procedimientos Penales de 1940. Bajo el nuevo código, el fiscal lidera la investigación de delitos desde el principio en defensa de la legalidad y los intereses públicos, según la Constitución peruana.

La investigación policial no está incluida en esta responsabilidad del Ministerio Público.

Es imperativo, presidente, que respondamos con eficacia a la creciente ola delincuencial en el Perú. Como legisladores, tenemos la responsabilidad de asegurar que nuestras fuerzas de

seguridad cuenten con el marco legal adecuado para enfrentar los desafíos actuales. La modificación propuesta a través del proyecto de ley presentado no solo busca clarificar el rol de la Policía Nacional del Perú, sino también fortalecer su capacidad para proteger a nuestros ciudadanos y garantizar la justicia.

Por eso, insto, señor presidente, a mis colegas a apoyar este proyecto de ley. Juntos podemos avanzar hacia un sistema de justicia penal más eficiente y efectivo que responda de manera contundente a la criminalidad y proteja los derechos de todos los peruanos.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).—** Muchas gracias, congresista Juárez.

Tiene la palabra el congresista Alfredo Azurín, hasta por cinco minutos, como autor del proyecto.



**El señor AZURÍN LOAYZA (SP).—** Gracias, señor presidente, a nombre de mi partido, Somos Perú.

Soy autor del Proyecto de Ley 819/2021-CR, que voy a leer.

Actualmente en nuestro país la criminalidad organizada y la delincuencia común han crecido exponencialmente por la gran impunidad que se aprecia diariamente en los casos no resueltos y archivados, por la labor totalmente deficiente del Ministerio Público, que, sin saber ni conocer cómo se debe realizar, investiga una serie, una gran cantidad de delitos, en sede fiscal prescindiendo totalmente de la Policía Nacional o utilizando únicamente como sus secretarios. Razón por la cual, se hace indispensable y urgente en bien de la población y de la sociedad que el Pleno del Congreso apruebe el dictamen que hoy se somete a debate.

En todo el país, donde ya está vigente el Código Procesal Penal de 2004, se ha podido apreciar que el fiscal ha asumido no solo la conducción jurídica, la investigación del delito, incluso la investigación directa, sino que, en casos mediáticos y muy importantes en la lucha contra la criminalidad organizada y la corrupción, como por ejemplo el caso Lava Jato y otros, ha reducido a la Policía al papel de brindarles solo el apoyo en su función de investigación.

Esta situación viene ocasionando que la Policía disminuya de manera significativa su capacidad de control, seguimiento y respuesta a la actividad criminal al no poder participar directamente de la investigación del delito y que en los distritos judiciales donde se viene aplicando la nueva norma procesal penal exista un evidente incremento de la delincuencia y una creciente sensación de inseguridad ciudadana.

Señor presidente, es así como el artículo 159, numeral 4 de nuestra Carta Magna le da únicamente al Ministerio Público la facultad de conducir la investigación desde su inicio y no de realizarla, pues esa facultad se la otorga a la Policía Nacional en el artículo 166, debiéndose entender que, siendo los fiscales abogados, la facultad de conducir la investigación es inminentemente jurídica, de acuerdo a su teoría del caso y por ser titulares de la acción penal, debiendo, en ese sentido, orientar legalmente a la Policía Nacional en su labor de pesquisas y detectives en la investigación de delito, por ser la entidad policial la titular de la prevención de investigación del delito.

No es cierto, y al parecer se trata de confundir, cuando se afirma errónea y equivocadamente que para que se apruebe el presente proyecto de ley se tenga que modificar previamente la Constitución Política, pues, nuestra Carta Magna se promulgó y entró en vigencia en 1993 de acuerdo al Sistema Inquisitivo Mixto del Código de Procedimientos Penales de 1940, vigente en esos momentos, que reconocía la etapa policial de investigación de delito y el nuevo Código Procesal Penal se emitió recién once años después, en el 2004, y comenzó a entrar en vigencia progresivamente trece años después, a partir de 2006. No es cierto tampoco que se diga que si se modifica el Código Procesal Penal se va a afectar el Sistema Acusatorio Garantista, puesto que, en realidad, en países como el Perú, Ecuador, Chile, Colombia, El Salvador y otros de la región lo que se ha introducido es un híbrido del sistema acusatorio garantista, que ha fracasado totalmente, en el que se da al Ministerio Público la facultad de investigar por sí solo los delitos.

En tal sentido, el nuevo Código Procesal Penal contiene artículos que le facultan al Ministerio Público a investigar por sí solo o disponer que la Policía Nacional de Perú solo actúe en determinados actos de investigación y crea la figura de fiscal policía, contraviniendo el Sistema Acusatorio Garantista que establece que debe existir un binomio fiscal-policía, no existiendo una adecuada precisión y delimitación de roles en la

investigación de delito entre la Policía Nacional y el Ministerio Público. Es el Ministerio Público el que establece la estrategia de investigación de los delitos en las denuncias que se hacen en sede fiscal y unidades policiales, e inclusive en las que se tiene que intervenir en flagrante delito, sin tener conocimientos de procedimientos y técnicas de investigación por no haber sido formado como pesquisas ni detectives.

Igualmente, el Código Procesal Penal genera duplicidad en la emisión del peritaje criminalístico, pues ocasiona la duplicidad de funciones criminalísticas, afecta los recursos públicos por la asignación de doble presupuesto para un mismo servicio y ha ocasionado conflictos por doble resultado oficial.

Es por todo ello, señor presidente, que con el fin de que se pueda combatir eficiente y eficazmente la delincuencia común y el crimen organizado en nuestro país, y en bien de toda la población que día a día es víctima de la delincuencia, solicitamos al Pleno la aprobación del presente dictamen.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Waldemar Cerrón, hasta por cinco minutos, como autor del proyecto.



**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Buenas tardes, colegas y señor presidente.

Agradezco la oportunidad de poder expresar este Proyecto de Ley 6498/2023-CR. La necesidad de esta reforma surge de la experiencia acumulada en la aplicación del Código Procesal Penal vigente, que ha demostrado la necesidad de ajustar algunos de sus artículos para asegurar la plena vigencia del principio de legalidad y fortalecer el sistema de justicia, teniendo en cuenta el espíritu del Código Penal, que es eminentemente garantista, señor presidente, distinguidos colegas.

En la actualidad, como ya lo mencionaron algunos de mis colegas, la Policía Nacional viene realizando las investigaciones; es decir, el Ministerio Público requiere de la Policía Nacional y no reconoce el trabajo que está realizando. Es mejor que esta tarea se desarrolle pues de una manera compartida, para entenderlo de repente de la manera más fácil.

Con la presente propuesta no se quita las facultades sustanciales que corresponden al Ministerio Público, por lo mismo que será el fiscal quien emita la disposición de investigación preliminar y disponga los actos de investigación, fijando, a su vez, el delito a investigar, para que la Policía Nacional sea quien se encargue de los actos de investigación preliminar. En este contexto, la Policía será quien emita un informe técnico policial de las investigaciones realizadas, el cual será enviado al fiscal para que luego este decida formalizar o archivar el proceso penal, de esa forma continuar o no este proceso.

Esta medida permitirá agilizar los procesos evitando retrasos innecesarios y asegurando que los presupuestos asignados sean utilizados de manera más eficiente, al permitir que la Policía Nacional actúe de manera independiente y directa con un Ministerio Público en esta etapa de la llamada investigación preliminar. Entonces, es el Ministerio Público quien califica la situación procesal, legal, vamos a llamarle así.

Señores parlamentarios, colegas, este proyecto de ley es una respuesta a las necesidades y desafíos que enfrenta nuestro sistema judicial en la actualidad. Es nuestro deber como legisladores asegurar que el sistema de justicia penal en el Perú funcione de manera eficaz y que los procesos no se prolonguen indefinidamente.

Con estas modificaciones estamos dando un paso firme hacia una administración de justicia más confiable, imparcial, y accesible a todos los peruanos, señor presidente, hasta más allá de la victoria.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Katy Ugarte, hasta por cinco minutos, como autora del proyecto.



**La señora UGARTE MAMANI (BM).**— Gracias, presidente.

Un saludo a la Representación Nacional.

Me voy a referir en lo que respecta a la iniciativa legislativa de mi autoría, recogida en ese dictamen que acumula varios proyectos de ley. Mi Proyecto de Ley 5396, que propone

modificar el artículo 261 del Código Procesal Penal, para luchar eficazmente contra el crimen organizado y, por lo tanto, fortalecer la lucha contra la inseguridad ciudadana.

Actualmente el artículo 261 del Código Procesal Penal establece que las requisitorias policiales tienen una validez de seis meses y caducan automáticamente si no se renuevan, salvo delitos graves como terrorismo, espionaje, tráfico de drogas y otros, cuya requisitoria no caduca hasta la efectiva detención de los requisitoriados.

Por ello, el referido proyecto de ley, tiene la finalidad de que se efectivice la captura de los autores de delitos cometidos por organizaciones criminales, dada las altas tasas de inseguridad ciudadana en nuestro país, pues actualmente las requisitorias policiales referidas a delitos cometidos por organizaciones criminales solo tienen una vigencia de seis meses, lo que dificulta la labor del Sistema de Justicia.

En ese sentido, esta propuesta ayudará a combatir la inseguridad ciudadana a través de una respuesta eficaz por parte de la Policía y el Sistema Judicial, como lo es la captura de los responsables de delitos, de manera oportuna y efectiva, para evitar la impunidad que afecta a nuestro país.

Finalmente, solicito acumular a este dictamen mi Proyecto de Ley 5374/2022-CR, que versa sobre la misma materia que aborda el dictamen y que se encuentra en la comisión que usted preside, con fecha 20 de junio de 2023.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Muchas gracias, colega.

Tiene la palabra el congresista Edras Medina, como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.



**El señor MEDINA MINAYA (RP).**— Gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes, y por intermedio de usted, un saludo a todos los colegas congresistas, como también a toda la población y a los ciudadanos que nos ven.

Soy autor del Proyecto de Ley 1552/2021-CR, cuya finalidad es ver la realidad sobre la inseguridad ciudadana que padece nuestro país en

todo nuestro territorio y fortalecer la función de investigación de la Policía Nacional del Perú, y que se establezcan garantías para los procesados.

Asimismo, debo manifestar que entre las principales modificaciones están las siguientes:

El Ministerio Público asume la conducción jurídica de la investigación; en consecuencia, la Policía tiene a su cargo la investigación preliminar del delito y, en tal sentido, realiza las diligencias que correspondan a dicha competencia.

Asimismo, los policías que realicen funciones de investigación están obligados a comunicar al Ministerio Público de las diligencias preliminares realizadas, así como apoyar al Ministerio Público para llevar a cabo la investigación preparatoria formalizada.

El cumplimiento de las disposiciones fiscales en la investigación preliminar del delito no genera relación de subordinación por parte de los miembros de la Policía Nacional del Perú.

En toda investigación, los exámenes o pericias criminalísticas oficiales serán realizados por la Dirección de Criminalística de la Policía Nacional o sus oficinas descentralizadas a nivel nacional.

El sentido de este proyecto de ley es fortalecer a la Policía Nacional y lograr combatir la inseguridad ciudadana en nuestro país.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Patricia Chirinos, hasta por cinco minutos, como autora del proyecto.



**La señora CHIRINOS VENGAS (AP-PIS).**— Presidente, colegas, hoy voy a hablar sin rodeos porque el pueblo peruano merece que se le diga la verdad sin adornos y sin mentiras.

¿Hasta cuándo vamos a permitir que la Fiscalía se convierta en una puerta giratoria para los delincuentes? Es inaceptable: los que deberían estar tras las rejas vuelven a las calles sin ningún rubor a sembrar terror. ¡Esto no puede se-

guir así! Es hora de devolverle a nuestra Policía Nacional del Perú la capacidad investigativa que nunca debió perder.

La Fiscalía, tal como está ahora, ha dejado de cumplir su deber de proteger al pueblo peruano. Esto no es solo una percepción, es una realidad que todos los días se refleja en los titulares.

Miren lo que pasó en Los Olivos: la Policía rescató a un empresario secuestrado y atrapó a los delincuentes, pero cuando llamaron a un fiscal para que registre la intervención, ninguno quiso ir. ¡Esto es una peligrosa negligencia! Y no nos olvidemos del caso del Maldito Cris, donde sus cómplices fueron liberados por la incompetencia de la Fiscalía. Totalmente repudiable, señor presidente. Estos no son casos aislados, son un reflejo de un sistema que está fallando. Como legisladores, es nuestro deber corregirlo.

La Policía Nacional del Perú tiene la formación y la experiencia para realizar investigaciones exhaustivas y efectivas. Sin embargo, durante demasiado tiempo, hemos sido indiferentes a devolverles la urgencia de esta función, lo que ha debilitado nuestra lucha contra el crimen.

No se trata de otorgarles un nuevo poder, sino de restituirles una función vital para la seguridad de nuestros barrios.

Quiero ser clara. Esta iniciativa no aparta al Ministerio Público de la investigación ni le quita facultades. La Fiscalía seguirá cumpliendo su rol de conducción jurídica, guiando el proceso y basándose en las pruebas que recoja nuestra Policía. Esto no es un ataque a la Fiscalía, sino una corrección necesaria para que la justicia funcione como debe.

¿Cómo explicamos que en Nasca tres sujetos, detenidos con material explosivo fueron liberados porque la Fiscalía no cumplió con su deber de investigar correctamente? O que diez delincuentes del temido Gota a Gota en Cañete, extrajeros que extorsionan a nuestra gente, quedaran libres por fallas también en la investigación fiscal. Esto es inadmisible.

Cada vez que un juez se ve obligado a liberar a un criminal es porque la Fiscalía no hizo su trabajo, y eso significa darle la espalda al pueblo peruano. Cada vez que un delincuente es liberado por errores fiscales, la Policía Nacional ve frustrados sus esfuerzos, observando cómo su trabajo se desmorona ante sus ojos.

Colegas, no estamos aquí para generar摩擦, sino para defender a nuestro pueblo. Necesitamos una Policía Nacional equipada, preparada y con los recursos suficientes para realizar investigaciones profundas y efectivas.

Por eso, solicito, respetuosamente, al presidente de la Comisión de Justicia y a la Comisión de Defensa que incluyan una declaratoria de emergencia para la Dirección de Criminalística del Ministerio Público, con el fin de fortalecerla administrativa y financieramente, permitiendo la descentralización de capacidades, experiencia y tecnología a nivel nacional.

Todo el país nos está mirando, señores. Si no hacemos este cambio, no solo estamos fallando como legisladores, estamos fallando como peruanos. El pueblo nos observa y espera respuestas. Es hora de dar una solución efectiva, y basta ya de excusas.

Exigimos que la Policía recupere su capacidad investigativa, que se le dote del presupuesto, el equipo, y el respeto que merece para cumplir con su deber de proteger al pueblo peruano.

Este proyecto, formulado junto a mi colega Fernando Rospigliosi y otros colegas más, y respaldado por valientes, como el expresidente de la Comisión de Justicia, Américo González, y la Asociación de Oficiales y Generales de la Policía Nacional del Perú, no es solo una propuesta, es una exigencia, es un clamor del pueblo.

Es hora de que este Congreso haga historia. Aprobar esta iniciativa es más que un acto legislativo, es un acto de justicia, es un acto de responsabilidad patriótica.

Señores, si no tomamos esta decisión, si no devolvemos a nuestra Policía la capacidad investigativa que le fue arrebatada, estaremos condenando a nuestra gente a seguir viviendo bajo...

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Muchas gracias congresista. Su tiempo ha concluido.

Tiene la palabra el congresista Fernando Rospigliosi, hasta por cinco minutos, como autor del proyecto



**El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).**— Gracias, señor.

En los últimos años, todo el país ha sido testigo de un crecimiento incontrolable de la delincuencia,

cada vez más violenta y eso tiene básicamente dos motivos. Uno, la llegada de miles y miles de delincuentes extranjeros, sobre todo venezolanos y colombianos, que son muy violentos, y que han traído y desarrollado nuevas modalidades de crímenes. Y, dos, la aplicación ya, en todo el país, del nuevo Código Procesal Penal que fue aprobado por decreto legislativo en el año 2004.

Este Código Procesal Penal equivocadamente le quitó la labor de investigación preliminar a la Policía, cosa que siempre había tenido y que tienen los policías de todos los países desarrollados, todos los países avanzados del mundo. No es ninguna novedad que la Policía investigue, y que los fiscales procesen a los delincuentes. Eso ocurre en todos los países desarrollados del mundo. Y aquí, equivocadamente se cambió esta disposición, y se otorgó toda la potestad a los fiscales. El resultado ya lo estamos viendo, ha sido un fracaso absoluto, total, completo y rotundo.

No podemos seguir así. Los hechos han demostrado que este aspecto del Nuevo Código Procesal Penal ha fracasado. Si queremos luchar contra la delincuencia eficazmente, si este Congreso quiere ponerse de lado de la inmensa mayoría de ciudadanos, que ve la seguridad ciudadana como un problema fundamental, tenemos que aprobar este proyecto hoy día.

Hay cosas elementales. Por ejemplo, ustedes habrán escuchado muchas veces, esa frase que le dice el policía cuando lo captura, esto viene de los países anglosajones: «Usted tiene derecho a guardar silencio, todo lo que diga podrá ser usado en su contra». ¿Por qué es esta frase? Porque si el delincuente confiesa ante el policía dónde está el botín, quiénes son sus cómplices, dónde están las armas con las que se cometió el delito, eso vale inmediatamente para ser usado ante el juez. Se puede pedir inmediatamente, por ejemplo, al juez, una orden de allanamiento, etcétera, y vale en el juicio para sentenciar al delincuente. Lo que dijo el delincuente, cuando fue capturado, que, según todos los policías, —mi colega Azurín no me dejará mentir— todos los policías lo saben, es importantísimo, es lo más inmediato, el delincuente en esas condiciones puede confesar. Bueno, en el Perú eso ya no vale para nada. El delincuente dice ante el policía dónde están las armas, dónde está el botín, quiénes son sus cómplices. No sirve para nada, tiene que esperar que llegue el fiscal, que llegue el abogado. El fiscal se demora, pasan horas y el delincuente ya cambió, ya no da la información. Cosas tan elementales como esas tienen que ser modificadas.

Por ejemplo, hay algunos artículos que se modifican, como el artículo 65, sobre la investigación del delito destinada a ejercitarse la acción penal, se dispone que el fiscal inmediatamente tiene que comunicar a la Policía, etcétera.

Esto, además, como han dicho los colegas que me han antecedido, servirá para mejorar la relación entre la Policía y el Ministerio Público, que hoy día es pésima. Todos los días los policías denuncian que los fiscales no saben investigar, que sueltan a los delincuentes. El ministro del Interior ha salido a denunciar a cada rato a los fiscales, etcétera.

Esto va a servir, no solamente para mejorar la investigación, sino también para mejorar la deteriorada relación entre la Policía Nacional y el Ministerio Público, que es fundamental para luchar contra la delincuencia.

Gracias, señor.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes, hasta por dos minutos.



**La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).**— Gracias, señor presidente.

Tengo dos preocupaciones: una es que en realidad este proyecto de ley está reformando la Constitución, porque en el artículo 159 numeral 4 dice: «Conducir desde su inicio la investigación del delito. Con tal propósito, la Policía Nacional está obligada a cumplir los mandatos del Ministerio Público en el ámbito de su función». Lo que corresponde es una reforma constitucional.

Luego, ahora, tenemos en el artículo 216 un argumento falaz, porque dice que para no generar indefensión en el imputado, se necesita que esté presente el abogado. O sea, ya no solamente en crimen organizado, en cualquier allanamiento vamos a tener que tener un abogado. ¿Cuántos defensores de oficio creen que tenemos? Hay, como lo dice en jurisprudencia frecuente, investigaciones que tienen actos urgentes e inaplazables. ¿Y ustedes creen que el delincuente qué va a decir? Un ratito, que todavía no llega mi abogado, un ratito está en el tráfico, hasta que llegue, por favor, no pueden intervenir. Así

va a ser? O sea, ahora no solamente a los delincuentes de las organizaciones criminales, sino a cualquier delincuente común, vamos a tener que garantizarle un abogado, cuando hay diligencias urgentes inaplazables que realizar, sin el abogado. Esto es un problema, esto no combate el delito, esto está cubriendo al delincuente, este es un argumento falaz.

Yo por eso, señor presidente, solicito, en todo caso, que se haga un cuarto intermedio para que se retire esto, que es un despropósito completo en el artículo 216. Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Tiene la palabra el congresista Juan Burgos, hasta por dos minutos.



**El señor BURGOS OLIVEROS (PP).**— Muy buenas tardes a toda la Representación Nacional.

Voy a preguntarme ¿qué hubiera ocurrido si en el año 1992 el Ministerio Público hubiera estado a cargo de la investigación para encontrar a Abimael Guzmán y a sus terroristas? Creo que el Ministerio Público no hubiera encontrado a Abimael Guzmán. Entonces, hay que devolverle lo que Toledo le quitó el 2004, y todos los cómplices de ese régimen nefasto de Alejandro Toledo Manrique.

Es por ello que debemos nosotros modificar el artículo 4, del Código Procesal Penal en sus artículos 60, 61, 68, 322, y por lo que pido acumular el Proyecto 6707/2023-CR de mi autoría, que no ha sido tomado en cuenta para este dictamen, porque tenemos que devolverle la titularidad de la investigación también a la Policía Nacional. Si bien bajo este sistema el fiscal y la Policía deberían trabajar en común equipo, para los fines de la investigación, en realidad se aprecia una interpretación falaz.

En consecuencia, encontramos una ciudadanía que está totalmente disgustada con el accionar del Ministerio Público. El presidente del Poder Judicial exige que le pongamos leyes importantes para finalizar lo que está ocurriendo con el Ministerio Público. Creo que es deber de este Congreso legislar a favor de la población. Devolvámosles esas facultades de investigación, de inicio de investigación también a la Policía Nacional de Perú.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Muchas gracias, congresista.

Señores congresistas, se pone en conocimiento de la Representación Nacional que la acumulación del proyecto solicitado se realizará siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 77-A del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene ahora la palabra el congresista Guido Bellido, hasta por dos minutos.



**El señor BELLIDO UGARTE (PP).**— Muchas gracias, presidente.

Por intermedio de usted, la pregunta a la comisión correspondiente es si la Policía tiene el expertise para hacer las investigaciones que corresponden; es decir, cómo se va a garantizar que la Policía conozca todos los procedimientos pertinentes en una investigación para evitar arbitrariedades.

Por otra parte, ¿cuáles son las acciones que se tomarían dentro de la norma para evitar la corrupción? Es de conocimiento público que en muchas instituciones dentro de la Policía Nacional también existen hechos de corrupción y no solo eso, sino que algunos miembros, incluso, están involucrados en actos delictivos.

Entonces, yo considero que si dejamos puerta abierta, vamos a complicar más la inseguridad ciudadana en nuestro país.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Muchas gracias, congresista Bellido.

Tiene la palabra el congresista Luis Aragón, hasta por dos minutos.



**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Gracias, señor presidente.

Realmente sorprende la actuación del Ministerio Público en los tiempos actuales. Una actuación, en la mayoría de casos, deficiente. Hay fiscales buenos, honrados, juristas, seguramente, sí; pero en muchos casos hemos visto que la delincuencia, la organización criminal, los extorsionadores, el sicariato hacen lo que les da

la gana en el país. Y esto porque falta, si bien es cierto, una política de lucha contra la inseguridad ciudadana coherente de parte del Ejecutivo. No existe un Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, realmente, que funcione, que cumpla con la ley, que se organice, que estructure políticas públicas a favor de esta lucha, pero también las deficiencias serias de muchos fiscales.

Delincuentes que son capturados infraganti son soltados por los jueces y por fiscales. Acá en el artículo 60, se habla de que el fiscal va a conducir jurídicamente la investigación preliminar, así como la investigación preparatoria, la cual, si bien es cierto, será llevada por la Policía Nacional del Perú, pero de ninguna manera se está limitando la actuación del fiscal. Si se aprueba este proyecto de ley, estaríamos regresando a lo que establecía el Código de Procedimientos Penales.

El fiscal conduce, nadie está desplazando a los fiscales. El fiscal conduce jurídicamente la investigación preliminar. Pero también se necesita de la Policía Nacional, por supuesto, para que pueda realizar las diligencias respectivas de acuerdo al principio de legalidad.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Isabel Cortez, hasta por dos minutos.



**La señora CORTEZ AGUIRRE (BDP).**— Gracias, presidente.

Presidente, solicito un cuarto intermedio, porque aquí hay tres puntos que se tienen que esclarecer. Uno de ellos es que el ministro de Justicia ha dicho que esto es inconstitucional, porque una cosa es la Policía Nacional y otra cosa es el Ministerio Público. El segundo punto, es ¿cómo es que le vamos a pedir permiso al delincuente para ser detenido? El tercer punto es cómo es que al delincuente le vas a decir: «Tienes que traer a tu abogado para poder detenerte».

Entonces, sería muy importante que en el cuarto intermedio esclarezcan esto, o en tal caso retirar estos tres puntos. El proyecto está bien, pero el problema es que en esos tres puntos no hay claridad para que realmente se haga justicia,

con tanta injusticia que nosotros los peruanos estamos sufriendo.

Presidente, ese es el pedido, entonces, porque no estamos hablando de lo mismo. Estamos diciendo que sí, queremos combatir a la delincuencia, queremos erradicar la delincuencia, pero con estos tres puntos le estamos dando carta abierta al delinquiente para que pueda hacer lo que le dé la gana y pueda sacar la vuelta a la ley, como dicen.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Muchas gracias, congresista Cortez.

En función de su solicitud. Traslado la solicitud al presidente de la Comisión de Justicia si desea proceder a un cuarto intermedio o continuar con el debate.



**El señor MITA ALANOCA (PL).**— Señor presidente, solicito que continúe el debate.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Continuamos con el debate.

Tiene la palabra el congresista Wilson Soto, hasta por dos minutos.



**El señor SOTO PALACIOS (AP).**— Presidente, muchas gracias.

Es importante que, como Congreso de la República, respetemos la autonomía del Ministerio Público.

Si bien la Policía Nacional del Perú es experta en investigación, no es el ente más indicado para tipificar los delitos, puesto que se correría el enorme riesgo de que se archiven las denuncias a nivel policial. Considerando la fragilidad y los altos grados de corrupción en el país, se debería preservar la función y autonomía y dirigir la investigación en el Ministerio Público.

Por otro lado, sabemos que en la Policía Nacional, en el sector, hay enormes deficiencias, es otra realidad. Yo soy huancavelicano, específicamente de la de la provincia de Acobamba. Ahí, la

comisaría tiene más de 60 años, no hay patrullero, es obsoleta, de adobe. La comisaría Marcas, un distrito, igualito, un caos. Pobres policías, así están en esas condiciones. De la misma forma en el distrito de Paucará, un distrito enorme que abastece a cuatro distritos, lamentablemente, total deficiencia, no hay patrulleros. Lo mismo en la provincia de Castrovirreyna, no hay patrulleros. Cómo en esas condiciones el policía nacional podrá hacer ese trabajo.

Yo creo que hay que ser responsables. He tratado de ser totalmente objetivo en esta participación.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Muchas gracias, congresista Soto

Tiene la palabra la congresista, Gladys Echaíz, hasta por dos minutos.



**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HYD).**— Gracias, presidente.

De acuerdo con el artículo 159, inciso 4 de la Constitución Política, corresponde al Ministerio Público conducir desde su inicio la investigación del delito, con tal propósito la Policía Nacional está obligada a cumplir los mandatos del Ministerio Público en el ámbito de su función. Norma constitucional que solo puede ser modificada por una reforma constitucional, conforme al artículo 206 del mismo texto constitucional.

Hay que recordar, al respecto, que el artículo 102 de la Constitución establece que son atribuciones del Congreso de la República velar por el respeto de la Constitución y de las leyes, y disponer lo conveniente para hacer efectiva la responsabilidad de los infractores.

Señores, no hay que confundir el delito con la delincuencia. Es función de la Policía Nacional, como titular del orden interno, prevenir, investigar y perseguir la delincuencia como fenómeno criminal; mientras que al Ministerio Público le corresponde dirigir la investigación del delito cometido por el delinquente, y en esa diferencia radica todo el tema constitucional.

No confundamos una cosa con la otra ni incurramos en una infracción constitucional en el afán de corregir conductas individuales.

Yo les quiero recordar a algunos colegas que cuando se investigaba el terrorismo, estaba en vigencia la Ley 25475, y el Ministerio Público tenía la titularidad.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).** — Su tiempo ha concluido congresista Echaíz. Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Germán Tacuri, hasta por dos minutos.



**El señor TACURI VALDIVIA (BM).** — Gracias presidente.

Este tema nuevamente nos trae a la polémica, al intercambio de puntos de vista y también a los sustentos correspondientes.

Todos recordamos que antes de la Policía Nacional, existía la Guardia Civil, la Guardia Republicana, la Policía de Investigaciones, la PIP. Y la preparación que se hacía era específica para esos temas y había una policía que era preparada exclusivamente para investigar. Pero cambió la época, cambiaron las normas, se dieron las facultades al Ministerio Público.

Si nosotros vamos a dar la función a la Policía, primero, ¿están preparados? Segundo, si la norma de la Constitución implica que todo proceso de investigación, la norma indica que el Ministerio Público es el encargado de acuerdo a la Constitución, y la Policía Nacional está subordinado a ella, entonces, de nada sirve hacer esta discusión en ley. Tendríamos que ver una discusión en el cambio a la Constitución. Y ahí tendremos que elevar el nivel de discusión, el nivel de análisis y también el nivel de realidad.

No por el hecho de que ahora estamos viendo que la Policía de investigaciones en sí está centrada en uno u otro tema, y que hay un conflicto con el Ministerio Público, nos podemos encoger en esta situación para hacer cambios que realmente van a ser más dañinos que la misma solución al problema.

Por lo tanto, solicito, señor presidente, que esto pase a una cuestión previa, para que regrese a comisión.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).** — Señores congresistas, se va a consultar la cuestión previa planteada por el congresista Germán Tacuri para que el proyecto vuelva a la Comisión de Justicia.

Por favor, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).** — Han registrado su asistencia 100 señores congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se rechaza, por 63 votos en contra, 33 a favor y 1 en abstención, la cuestión previa planteada.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).** — Han votado a favor 33 congresistas; en contra, 63; en abstención, 1.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Quispe Mamani y Pablo Medina; y del voto en contra de los congresistas Elías Ávalos, Ventura Ángel y López Ureña.

Ha sido, por tanto, rechazada la cuestión previa.

**«Registro digital de votación de la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Justicia el Proyecto 819 y otros**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermúdez Rojas, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Kamiche Morante, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montoya Manrique, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Valer Pinto, Yarrow Lumbrales y Zeballos Madariaga.

**Señores congresistas que votaron en contra:** María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chia-

bra León, Chirinos Venegas, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, Juárez Gállegos, Julón Irigoín, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luna Gálvez, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paz Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Saavedra Casternoque, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarite Mamani, Varas Meléndez, Williams Zapata, Zea Choquechambi y Zeballos Aponte.

**Señor congresista que se abstuvo:** Coayla Juárez».

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Continúa el debate.

Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina, hasta por dos minutos.



**La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).**— Gracias, presidenta.

Con la propuesta legislativa se propone otorgar a la Policía Nacional del Perú un rol más importante, activo, autónomo, en las investigaciones preliminares. El sustento se da por el reconocimiento de su especialización en las investigaciones, que en la práctica han demostrado los policías. Hay policías que también están estudiando Derecho o tienen diferentes carreras, y son los que deberían de tener justamente estas investigaciones efectuadas, pese a no tener las facultades.

Señor presidente, con esta propuesta, no se le quita las facultades sustanciales que corresponden al Ministerio Público. Lo mismo que será el fiscal quien emita la disposición de investigación preliminar y dispondrá los actos de investigación.

Aquí, se les va a quitar la mamadera y la gallina de los huevos de oro a aquellos señores que trabajan con los caviarios. Y eso lo tenemos muy clarito, que aquí le quitan las facultades y no puede hacer su verdadero trabajo, que es investigar, la Policía Nacional del Perú, que tiene que realizar su trabajo y enviar al fiscal para que,

luego, este decida formalizar o archivar el proceso penal. De esa forma continuar o no el proceso penal.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Héctor Valer, hasta por dos minutos.

(Sin respuesta).

No está el congresista.

Tiene la palabra el congresista Jaime Quito, por dos minutos.



**El señor QUITO SARMIENTO (BS).**— Presidente, podemos tener cuestionamientos infinitos al Ministerio Público, y podemos tener un conjunto de pruebas respecto de la ineficiencia que pueda tener el Ministerio Público; pero no podemos violentar la Constitución. No por el hecho de que exista un conjunto de ensañamientos o que venga persiguiendo el Ministerio Público algunos delitos, nos vamos a ir en contra de una institución que es autónoma.

El derecho evoluciona, el derecho no retrocede. Y aquí lo único que se está pretendiendo es ir caminando a un Estado policiaco.

Aquí los únicos que van a ser afectados... No hay una real... Seamos conscientes, congresistas, de que aquí no se está de ninguna forma pretendiendo luchar contra la delincuencia. Eso simplemente es un cuento barato con el que, lamentablemente, se pretende engañar a la ciudadanía de que se va a luchar contra la delincuencia, porque lo que se va a pretender, peor aún, es criminalizar más las protestas sociales, porque la Policía no tiene las características. Porque aquí quien tiene que investigar o quien tiene que seguir la investigación, quien tiene que dar la garantía es el Ministerio Público, mal que bien producto de las universidades tenemos malos abogados, pero también se va a generar mayor corrupción porque cómo va a calificar un delito la Policía Nacional.

Así es que considero, presidente, que tenemos que votar en contra de esto y, más bien, hagamos otro tipo de modificaciones, una reforma profunda en el Poder Judicial.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Víctor Flores, hasta por dos minutos.



**El señor FLORES RUÍZ (FP).**— Gracias, señor presidente.

No es un secreto que día a día los policías esforzadamente y de manera sacrificada ponen el pecho, ponen la cara, ponen en riesgo su integridad física, saliendo muchas veces lesionados para atrapar a los delincuentes. Una vez que los atrapan, pasan a ser parte de la investigación en la Fiscalía, ¿y cuál es el resultado de eso? El resultado es que en la Fiscalía simple y llanamente son liberados.

Hace poco, fueron atrapados en San Juan de Lurigancho un grupo de delincuentes que osadamente y de manera intolerable desafían a la policía con armas al ristre. Fueron atrapados y al día siguiente o a los dos días fueron liberados totalmente. Eso es intolerable. ¿Y gracias a quién? A la labor nefasta, hay que decirlo y no tener miedo, justamente de esa Fiscalía, que no puedo afirmar si es corrupta o no, no puedo afirmar, pero sí está en la obligación de castigar el delito y, sin embargo, no lo hace.

El gota a gota, la extorsión. Hoy en día las extorsiones y los secuestros ya no son pacíficos, nunca lo han sido, pero que mutilen a los extorsionados o a los secuestrados, eso también es intolerable, y encima los maten, aun cuando no completen lo que ellos realmente están pidiendo. Por lo tanto, señor presidente, esta es una ley que merece nuestro total respaldo y nuestro total repudio a aquellos que piensan que esta no es una ley positiva. Al contrario, cien por ciento de positividad a favor de la ciudadanía.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Hitler Saavedra hasta por dos minutos.

**El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).**— Gracias, presidente.

Yo creo que debemos darle todas las armas y la fuerza a nuestra Policía, darle la confianza, y que puedan sacar adelante este problema del país.

Me está pidiendo la palabra el congresista Azurín, al cual cedo mi minuto.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Congresista Saavedra, está en la lista de oradores el congresista Azurín, solo que al final de la ronda, porque él ya habló como autor.



**El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).**— Gracias, presidente.

Por lo tanto, creo que debemos tomar una línea de acción desde ahora y dar toda la fuerza a nuestra Policía. Si nosotros no brindamos la confianza a nuestras fuerzas policiales, no vamos a cambiar la realidad del país.

Yo creo que eso es lo más importante. Debemos actuar ahora y no permitir más estos actos delictivos en el país, porque así lo requiere y en otro país también lo reclaman.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Tania Ramírez, hasta por dos minutos.



**La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).**— Gracias, señor presidente.

Creo que la historia nos hace llegar a este espacio porque tenemos que ser realistas: no ha dado resultados la administración de justicia en nuestro país.

Lamentablemente, los jueces y fiscales no están preparados para hacer investigación. Están preparados, sí, han estudiado derecho para aplicar la ley y la norma, pero no para investigar. Nuestra Policía Nacional del Perú, por el contrario sí está preparada.

Entonces, yo creo que a lo largo de la historia podemos evidenciar que haberle dado esa facultad

a la Fiscalía no ha dado resultados. Y, por ende, muchos jueces se abstienen de sancionar, de juzgar, porque no tienen una investigación clara.

Si esta viniera con un informe totalmente contundente, con operadores, con profesionales que tiene la Policía de investigar, pues, bueno, entonces no habría ningún motivo para que un juez o fiscal se abstenga de sancionar de forma drástica. Es por eso que, hoy por hoy, los índices son tan pero tan elevados de delincuencia.

Entonces, yo creo que es la mejor opción la rectificación que vamos a hacer de poderles devolver algo que tuvo en su momento nuestra Policía.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez, hasta por dos minutos.



**El señor MARTÍNEZ TALAVE-RA (AP).**— Muchas gracias, presidente.

Las cárceles están llenas de reos sin sentencia, cuando el asesino, el violador, el sicario, está libre. Muestra clara de la incapacidad del Ministerio Público en la investigación fiscal.

Yo confío mucho en la Policía Nacional, y sé que con ellos vamos a lograr recuperar la tranquilidad pública, vamos a derrotar a la delincuencia. Pero sí exijo que retiren el artículo 216, porque estoy plenamente convencido de que la Policía no tiene por qué esperar que vaya un abogado para iniciar un allanamiento de un domicilio donde se encuentre un delincuente.

Entonces, hay que darles las armas sin limitaciones, sin protección al delincuente.

Gracias, estimado presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Gracias, congresista Martínez.

Están inscritos en el rol de oradores el congresista Valer, la congresista Heidinger, el congresista Muñante, el congresista Bermejo, la congresista Margot Palacios, el congresista Azurín, el congresista Rospigliosi, el congresista

Cutipa Ccama; y con eso, por favor, cerramos el debate.

Tiene la palabra la congresista Heidinger, por dos minutos.



**La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).**— Muy buenas tardes, presidente.

Muchísimas gracias.

Primero, lo que debemos hacer es garantizar los derechos de los policías. Acaba de ser condenado un policía por abatir a un delincuente. Si un policía no se siente identificado, si no se siente preparado, ¿cómo vamos a pedirle más?

Segundo, debemos tener escuelas especializadas. Ya hemos visto el otro día, el congresista Azurín ha ido a la escuela de suboficiales, y es una desgracia. ¿Cómo los chicos van a aprender así?

Las comisarías no tienen combustible. En las comisarías están las motos malogradas, están los carros malogrados. No tenemos un sistema operativo. Tenemos que empezar por ahí.

Yo sí estoy de acuerdo en devolverle sus funciones a la Policía, pero creo que debemos, a los policías... Están durmiendo en colchonetas en las comisarías, están mal comidos, mal pagados. ¿Qué les podemos pedir así?

Y, además, debemos de pensar que el delincuente va a delinquir hasta donde nosotros lo dejemos delinuir, y si tenemos una policía mal preparada, que no está ni en condiciones físicas ni psicológicas para enfrentar a los malhechores, ¿ustedes creen que van a enfrentar la vida? Pónganse en el pellejo de ellos. Tienen hijos, tienen una familia que defender. Les cae una bala y terminan presos.

Debemos defender a los policías, debemos primero darles privilegios a ellos, para que puedan enfrentar así a los criminales.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Muñante, hasta por dos minutos.



**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Muchas gracias, presidente.

Las situaciones excepcionales ameritan también decisiones excepcionales; y, por supuesto, también amerita que estas decisiones tengan arraigo legal y constitucional. Por ende, presidente, yo no veo ningún problema en que se pueda emitir un texto, una norma como esta, porque no le estamos quitando al Ministerio Público la facultad de poder conducir jurídicamente la investigación.

Y es que estoy revisando el texto que se propone, y claramente señala que el Ministerio Público asume la condición jurídica de la investigación en casi todas las disposiciones normativas que se pretende modificar. De tal manera, por ejemplo, que el artículo 4, de la Acción Penal, señala, en el inciso 3, que la investigación la práctica la Policía Nacional del Perú con la conducción jurídica del Ministerio Público no tiene —dice— carácter jurisdiccional. También señala, en el artículo 60, que el fiscal conduce jurídicamente la investigación preliminar, que es llevada a cabo por la Policía Nacional del Perú, así como la investigación preparatoria, de acuerdo al principio de legalidad.

De tal manera que no estamos hablando de que la Policía va a calificar el delito, definitivamente es una tarea de la Fiscalía; pero hemos visto también una problemática bastante grande. En mi semana de representación, he visitado comisarías, he visitado dependencias policiales, y lo que nos dicen es lo siguiente: «Hay fiscales adjuntos que provienen de jueces de paz letrado que vieron demandas de alimentos y luego son directores de la investigación penal y muchas veces tienen que enmendarle la plana a policías que están especializados en criminalística por más de 20, 30 años», y ahí hay un problema grave, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Guillermo Bermejo, hasta por dos minutos.



**El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).**— Gracias, señor presidente.

Definitivamente el sistema de justicia, tanto el Poder Judicial, el

Ministerio Público, debe ser reformado. Es evidente, no solamente la intención de copamiento político, sino de corrupción que hay al interior de estas instituciones. Pero no se va a arreglar dándole mayor responsabilidad a la Policía Nacional, que es otra de las instituciones en esta crisis grave que afronta el Perú, que necesita ser sanada, que necesita ser curada.

En los últimos cuatro años, han expulsado de la Policía Nacional a 4000 miembros, casi un promedio de 1000 efectivos por año, y los han retirado, en el caso de los suboficiales, por ejemplo, por ingresar o facilitar el ingreso de artículos prohibidos a las cárceles, por practicar actos de tortura a las personas que se encuentran bajo su custodia, por tener relaciones sexuales en instalaciones o vehículos policiales. Y en el caso de los oficiales, también es grave. O sea, 116 oficiales de la Policía involucrados en delitos de corrupción, narcotráfico, robo a mano armada, estafa, trata de personas y organización criminal; 96 pasaron al retiro por conducir unidades oficiales en estado de ebriedad o bajo influencia de las drogas; 86 solicitaron dádivas; 32 oficiales consumieron alcohol o drogas durante el cumplimiento de sus funciones; 40 pasaron a retiro por cometer actos de violencia familiar; 20 se apropiaron o fraguaron evidencias de crímenes; y 17 presentaron documentos falsos ante sus superiores.

Es decir, a la Policía Nacional no le podemos dar mayores responsabilidades cuando lo que se tendría que ir pensando seriamente es en una reforma también de una institución que debe velar por los intereses y la seguridad del pueblo peruano.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Gracias congresista.

Tiene la palabra la congresista Margot Palacios, por un minuto.



**La señora PALACIOS HUAMÁN.**— Señor presidente, muy buenas tardes.

Con este proyecto lo que se pretende hacer es modificar el Código Procesal, un Decreto Legislativo, el 957, y fortalecer la investigación del delito como función de la Policía Nacional del Perú, quitándole prácticamente esta función al Ministerio Público y dándole esa facultad a otra instancia.

Creo que en las actuales circunstancias no es política ni socialmente conveniente aprobar esta iniciativa legislativa. ¿Por qué? La Fiscalía hoy día está investigando a decenas de policías implicados en las masacres ocurridas entre diciembre de 2022 y marzo de 2023. Aprobar esta ley va a dejar o va a afectar la imparcialidad de las investigaciones y va a tener que, en este caso, ser prácticamente parte de la impunidad.

Creo que no hay o no está en ese contexto dada la situación que se quiere lograr...

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Héctor Valer, hasta por dos minutos.



**El señor VALER PINTO (SP).**— Muchas gracias, presidente.

A solicitud de la congresista Gladys Echaíz, por intermedio de usted, si me permite, voy a ceder los dos minutos, por favor.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Bien.

Por favor, congresista Echaíz.



**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ ÍZAGA (HYD).**— Gracias, congresista.

Bueno, yo solamente quería recordarles que vivimos en un estado de derecho, no en un estado policiaco, y nuestro estado se sustenta en principios básicos y fundamentales, entre ellos, la independencia de los órganos jurisdiccionales.

La Policía pertenece al Ministerio del Interior, que es parte del Ejecutivo, y hoy nos piden que sea el Ejecutivo quien lleve adelante las investigaciones preliminares con solo una calificación dizque jurídica por parte del fiscal mientras que lo demás se llevaría a cabo por la Policía.

Volveríamos al ahogamiento en las tinas, a los golpes con vara de goma y sacos de arena mojados, a los colgamientos, etcétera, que se practicaban antes y que dieron origen a la modificación en la Constitución del 79 y en la del 93, aprobada por el presidente Fujimori.

Señores, nos corresponde a nosotros hacer velar por el estado de derecho. A la Policía le corresponde la investigación de la delincuencia, de ese fenómeno criminal que hoy nos commueve, que hoy preocupa, que hoy tiene aterrorizada a la población; determinar sus causas, atacar esas causas, decirnos cómo lo hacemos. ¿Lo hacen? No. Quieren la investigación del delito como unidad, no como fenómeno.

¿Por qué tantos venezolanos acá? ¿Qué pasó con Migraciones? ¿Cómo lo evitaron? ¿Cuál fue su política de prevención?

Señores, no confundamos y no incurramos en error ni en infracción de la Constitución.

Corresponde que nosotros dirijamos bien y demos leyes acorde con nuestro propio ordenamiento y respetando la independencia del órgano jurisdiccional del Estado, del cual forma parte el Ministerio Público.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Gracias, congresista Echaíz.

Tiene la palabra el congresista Víctor Cutipa, por dos minutos.



**El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).**— Gracias, presidente.

Este proyecto de ley de verdad que preocupa. Lo correcto sería que se vaya por el camino de la reforma constitucional, cosa que no se está haciendo.

Algunos argumentos que se han esgrimido esta tarde: decían, por ejemplo, que no hay una buena administración de justicia, y que la Policía podría solucionar este problema. Ni la Policía ni el Ministerio Público administra justicia. Después señalan que, entre otros argumentos, hay reos sin sentencia. La Policía, cuando investigue, no va a sentenciar, así que ese argumento tampoco es válido en esta oportunidad. Hablan sobre la crisis del Ministerio Público y del Poder Judicial. ¿Y qué tiene que ver con la investigación? La Policía, si investiga, no tiene nada que ver.

El Ministerio Público, constitucionalmente, es autónomo, y en los hechos, al menos, algo de autonomía tiene. Pero, ¿qué es lo peligroso de que sea la Policía la encargada de investigar?

Una investigación controlada desde el Ejecutivo, pero no olvidemos que el jefe supremo de la Policía Nacional es el presidente o la presidenta de la República. Hay un caso reciente respecto a la Diviac. Se habría nombrado un ministro a efectos de que cierre la Diviac. Eso es lo peligroso de esto.

Una policía, por supuesto, que queremos que tenga garantías cuando tenga una intervención, nosotros estamos de acuerdo con ello, pero no con que se le dé facultades para que sean ellos quienes dirijan la investigación y tomen la última decisión en la investigación.

Hoy es posible que no les toque o no nos toque a nosotros, pero mañana podría tocarnos.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alfredo Azurín, por dos minutos.



**El señor AZURÍN LOAYZA (SP).**— Señor presidente, voy a repetir, y después contestar algunas preguntas que han hecho los colegas.

No es cierto, y se trata de confundir cuando se afirma errónea y equivocadamente que para que se apruebe el presente proyecto, se tenga que modificar la Constitución previamente, pues nuestra Carta Magna se promulgó y entró en vigencia en 1993, de acuerdo al sistema inquisitivo mixto del Código de Procedimientos Penales de 1940, vigente en esos momentos, que reconoció la etapa policial y la investigación del delito. El nuevo Código Procesal Penal se emitió recién 11 años después, el 2004, y comenzó a entrar en vigencia progresivamente 13 años después, a partir del 2006.

Es una pena que un colega que ha trabajado en la Fiscalía pueda decir que la Policía va a regresar a los tiempos del colgamiento, del... Eso ya no existe: la Policía está capacitada. Y cuando alguien pregunta si la Policía está preparada, yo le puedo decir —porque hice un juramento de decir la verdad— que la Policía está capacitada. El hecho es que el Ministerio Público la ha reducido a la mínima expresión, por eso que vemos todos los problemas en la calle. Alguien dice que la Policía es corrupta. Hay corrupción en el Ministerio Público, en la Policía, hay corrupción en el Congreso, señores. Esto no va a cambiar todo el panorama de la noche a la mañana, pero

solamente se le está devolviendo la capacidad a la Policía, que nunca se le debió quitar.

Y vuelvo a repetir, es una pena que el colega que ha trabajado en la Fiscalía cierre los ojos ante todas las deficiencias que tiene el Ministerio Público. Estoy constantemente fiscalizando, conozco perfectamente la idiosincrasia de la Policía. Hay policías muy capacitados, estimados colegas, pero no se puede mentir acá sobre lo que está pasando.

El Ministerio Público no está capacitado para hacer una pesquisa, una investigación, porque son civiles que han sido formados en universidades...

**—Reasume la presidencia la señora Carmen Patricia Juárez Gallegos.**



**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista Azurín.

Tiene la palabra el congresista Rospigliosi para hacer algunas predicciones.



**El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).**— Gracias, señora presidenta.

Está demostrado claramente por la práctica, por la realidad, que este aspecto del nuevo Código Procesal Penal ha fracasado. Todos lo saben, lo sabe la Policía, lo saben los fiscales y lo saben los ciudadanos que ven cómo diariamente se libera delincuentes que han sido capturados con las manos en la masa. Ha fracasado.

¿Queremos insistir en ese fracaso? ¿Queremos seguir perjudicando a treinta y tres millones de peruanos que están aterrorizados por el avance de la delincuencia? ¿Qué más podemos esperar de esta situación?, que, insisto, no ocurre en prácticamente ningún país del mundo civilizado.

Se ha dicho, por ejemplo: qué horror, la Policía depende del Gobierno. ¿Y de dónde depende la Policía alemana, la británica o la norteamericana? ¿De dónde? Del Gobierno, en todas partes es así.

La Policía está capacitada para investigar, por supuesto. En las escuelas policiales se enseña derecho penal, derecho constitucional, etcétera.

Si la policía captura a un delincuente, tiene que saber por qué lo captura. Los fiscales, en cambio, no aprenden a investigar en las universidades, en las facultades de Derecho.

¿Hay corrupción? Como bien ha dicho mi colega Azurín, hay corrupción en todas las instituciones. Entonces, este Congreso no podría legislar, el Gobierno no podría gobernar, el Poder Judicial no podría sentenciar, porque en todas partes hay corrupción.

¿Hay que mejorar a la Policía? Sí, por supuesto. Estamos todos de acuerdo en eso. Pero eso no es óbice para que se trate de impedir esta modificación.

Insisto, es fundamental que hoy día aprobemos ese proyecto y que la seguridad mejore con él.

Gracias, señora.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista Rospigliosi.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Tudela Gutiérrez, presidenta de la Comisión de Defensa.



**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).**— Gracias, presidenta.

Por favor, que se vaya al voto.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Mita, presidente de la Comisión de Justicia.



**El señor MITA ALANOCA (PL).**— Señora presidenta, a esta Comisión de Justicia ha ingresado el Oficio 0045/2024-2025/JKUM-CR, con fecha 22 de agosto de 2024, remitido por la congresista Jhakeline Katy Ugarte Mamani,

por el que solicita la acumulación de los Proyectos de Ley 5396/2022-CR y 5374/2022-CR. Asimismo, el congresista Burgos solicita la acumulación del Proyecto de Ley 6707/2023-CR. Dichas solicitudes han sido aceptadas por la Comisión.

Agradeciendo a todos los congresistas por su participación, solicito que se lleve a votación.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista Mita.

Señores congresistas, se pone en conocimiento de la Representación Nacional que la acumulación del proyecto solicitado se realizará siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 77-A del Reglamento del Congreso de la República.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia.

Se va a votar el texto sustitutorio presentado por el presidente de la Comisión de Justicia, publicado hoy a las 4:37 horas en la agenda virtual.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Han registrado su asistencia 106 señores congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

*—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 71 votos a favor, 29 en contra y 4 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, que modifica el Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957 a fin de fortalecer la investigación del delito como función de la Policía Nacional del Perú y agilizar los procesos penales.*

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Han votado a favor 71 congresistas, 29 en contra y 4 abstenciones.

Se deja constancia, además, del voto a favor del congresista López Ureña.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, que modifica el Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, para fortalecer la investigación del delito como función de la Policía Nacional del Perú y agilizar los procesos penales.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

—El texto aprobado es el siguiente:

**«LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO PROCESAL PENAL, DECRETO LEGISLATIVO 957, PARA FORTALECER LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO COMO FUNCIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ Y AGILIZAR LOS PROCESOS PENALES**

**Artículo único. Modificación de los artículos IV del título preliminar 53, 54, 60, 61, 65, 67, 68, 84, 160, 173, 180, 205, 216, 223, 23, 261, 283, 286, 287, 288, 289, 321, 322, 329, 330, 331, 332, 337, 353, 427, 429 y 430 del Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957**

Se modifican los artículos IV del título preliminar, 53 —literal e) del numeral 1—, 54 —numerales 2 y 3—, 60 —numeral 2—, 61 —numerales 2 y 3—, 65 —numerales 2, 3 y 4, 67, 68 —numeral 1 y su literal l) y el numeral 2—, 84 —numeral 7—, 160 —literal c) del numeral 1 y 2—, 173 —numeral 2—, 180 —numeral 1—, 205 —numerales 1, 3 y 5—, 216 —numeral 3—, 223 —numeral 3—, 230 —párrafo primero del numeral 3 y el numeral 6—, 261 —numeral 4—, 283 —numerales 1, 2, 4 y 5—, 286 —párrafo segundo del numeral 2—, 287 —numeral 2—, 288 —numeral 2—, 289 —párrafo segundo del numeral 1—, 321 —incorporando un párrafo segundo al numeral 1—, 322 —numeral 1—, 329 —numeral 1—, 330 —numerales 1, 2 y 3—, 331 —numeral 1—, 332 —numerales 1 y 2—, 337 —numerales 1 y 2, y 353 —numeral 1—, 427 —numeral 1 y literales a) y b) del numeral 2—, 429 —numerales 2 y 4— y 430 —numerales 1 y 6— del Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, en los términos siguientes:

**“TÍTULO PRELIMINAR**

**Artículo IV. Titular de la acción penal**

1. El Ministerio Público es titular del ejercicio público de la acción penal en los delitos y tiene el deber de la carga de la prueba. Asume la conducción jurídica de la investigación que implica la orientación legal de las acciones que realiza la Policía dentro de los parámetros de la ley para la obtención de los elementos de prueba, indicios o lo que se considere necesario para la investigación, garantizando el respeto de los derechos procesales de las personas.
2. El Ministerio Público está obligado a actuar con objetividad, indagando por intermedio de

la Policía Nacional del Perú los hechos constitutivos del delito, que determinen y acrediten la responsabilidad o inocencia del imputado. Con esta finalidad, conduce jurídicamente los actos de investigación que realiza la Policía Nacional del Perú.

3. La investigación que practica la Policía Nacional del Perú, con la conducción jurídica del Ministerio Público, no tiene carácter jurisdiccional.
4. La Policía Nacional del Perú tiene a su cargo la investigación preliminar del delito y, en tal sentido, realiza las diligencias que, por su naturaleza, corresponden a dicha competencia, de conformidad con sus leyes y reglamentos.

**Artículo 53. Inhibición**

1. Los Jueces se inhibirán por las siguientes causales:

[...]

- a) Cuando hubieran aconsejado o manifestado su opinión sobre la causa a alguna de las partes del proceso o existía cualquier otra causa, fundada en motivos graves, que afecte su imparcialidad. Esta disposición alcanza también a los fiscales en los mismos términos, incurriendo en falta muy grave prevista en la Ley 29277, Ley de la Carrera Judicial.

[...].

**Artículo 54. Requisitos de la recusación**

[...]

2. La recusación será interpuesta hasta antes de la emisión del acto que pone fin a cada etapa del proceso. No obstante ello, si con posterioridad al inicio de la audiencia el Juez advierte —por sí o por intermedio de las partes— un hecho constitutivo de causal de inhibición deberá declararse de oficio. El juez que no cumpla con inhibirse en este supuesto incurre en falta muy grave prevista en la Ley 29277, Ley de la Carrera Judicial.
3. Cuando se trate del procedimiento recursal, la recusación será interpuesta hasta un día hábil antes de la audiencia de vista de la causa. El órgano revisor tiene el deber de conceder el plazo de tres días a las partes para que

ejerzan el derecho de recurrir al juez o a los jueces de revisión. Los integrantes del órgano revisor que no cumplan con este deber incurren en falta muy grave prevista en la Ley 29277, Ley de la Carrera Judicial.

[...].

#### Artículo 60. Funciones

[...]

2. El Fiscal conduce jurídicamente la investigación preliminar, la cual es llevada a cabo por la Policía Nacional del Perú, así como la investigación preparatoria, de acuerdo al principio de legalidad. La Policía Nacional del Perú cumple los mandatos del Ministerio Público en el ámbito de su función.

#### Artículo 61. Atribuciones y obligaciones

[...]

2. Conduce jurídicamente la Investigación Preparatoria. Dispone de inmediato, en caso de delito flagrante o de existir detenido, el inicio de la investigación preliminar y, en el término no mayor de veinticuatro horas en los casos de delitos de tráfico ilícito de drogas, terrorismo, sicariato, extorsión, secuestro, feminicidio y criminalidad organizada. En el caso de no existir detenido ni flagrancia y, en otro tipo de delitos, lo hará en el término no mayor de cuarenta y ocho horas a fin de indagar por intermedio de la Policía Nacional del Perú no sólo las circunstancias que permitan comprobar la imputación, sino también las que sirvan para eximir o atenuar la responsabilidad del imputado. Solicitará al Juez las medidas que considere necesarias, cuando corresponda hacerlo.

3. Interviene en la emisión de la disposición para la investigación preliminar que está a cargo de la Policía Nacional del Perú, e interviene permanentemente desde la formalización de la investigación preparatoria y durante todo el desarrollo del proceso. Tiene legitimación para interponer los recursos y medios de impugnación que la Ley establece.

[...].

#### Artículo 65. La investigación del delito destinada a ejercitarse la acción penal

[...]

2. El fiscal, en cuanto tenga noticia del delito, dispone de forma inmediata que la Policía Nacional del Perú realice las diligencias preliminares.

3. Cuando el fiscal dispone el inicio de la investigación preliminar, precisa su objeto, plazos y, de ser el caso, las formalidades específicas que deben reunir los actos de investigación realizados por la policía para garantizar su validez.

4. Corresponde decidir al fiscal la estrategia jurídica y a la Policía la estrategia operativa en la investigación del delito; para tal fin programan y coordinan de manera conjunta el empleo de pautas, técnicas y medios indispensables para la eficacia de la misma. Garantizan el derecho de defensa del imputado y sus demás derechos fundamentales, así como la regularidad de las diligencias correspondientes.

[...].

#### Artículo 67. Función de investigación de la Policía Nacional del Perú

1. La Policía Nacional en cumplimiento de sus funciones debe, inclusive por propia iniciativa, tomar conocimiento de los delitos y comunicar inmediatamente al fiscal, debiendo realizar, las diligencias de investigación urgentes o inaplazables, que formarán parte de las diligencias preliminares y de la carpeta fiscal, para impedir sus consecuencias, individualizar a sus autores y partícipes, así como reunir y asegurar los elementos de prueba que puedan servir para la aplicación de la ley penal.

[...]

2. Los policías que realicen funciones de investigación están obligados a comunicar al Ministerio Público de las diligencias preliminares realizadas, así como apoyar al Ministerio Público para llevar a cabo la investigación preparatoria formalizada. El cumplimiento de las disposiciones fiscales en la investigación preliminar del delito no genera relación de subordinación por parte de los miembros de la Policía Nacional del Perú.

[...].

#### Artículo 68. Atribuciones de la Policía Nacional del Perú

1. La Policía Nacional del Perú en función de investigación, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 67 y en las normas sobre investigación,

bajo la conducción del Fiscal puede realizar los siguientes actos de investigación:

[...]

I. Recibir la manifestación de los presuntos autores o partícipes de delitos, con presencia obligatoria del Abogado Defensor de su elección o del Defensor Público que corresponda, debiéndose registrar las declaraciones en dispositivos o equipos audiovisuales. Si el Fiscal tiene conocimiento de la diligencia y no puede participar de forma presencial podrá hacerlo de manera virtual, debiendo dejarse constancia de su participación.

[...]

2. De todas las diligencias específicas en este artículo, la Policía sentará actas detalladas las que entregará al Fiscal y emitirá el informe policial. Respetará las formalidades previstas para la investigación. El Fiscal durante la Investigación Preparatoria puede requerir la actuación de la Policía Nacional del Perú en el marco de sus atribuciones reconocidas por la ley.

[...]

#### Artículo 84. Derechos y deberes del abogado defensor

El abogado defensor goza de todos los derechos que la ley le confiere para el ejercicio de su profesión, especialmente los siguientes:

[...]

7. Tener acceso en todo el desarrollo del proceso a los documentos de ámbito policial y a los expedientes de ámbito fiscal y judicial para informarse del proceso, sin más limitación que la prevista en la ley, así como a obtener copia simple de las actuaciones en cualquier estado o grado del procedimiento.

[...]

2. Solo tendrá valor probatorio cuando:

[...]

c) Sea prestada ante el juez o fiscal, o ante la Policía Nacional en la subetapa de investigación preliminar, debiendo ser recibida con presencia de su abogado defensor y haber sido registrada en dispositivos o equipos audiovisuales; y,

[...]

#### Artículo 173. Nombramiento

[...]

La labor pericial que corresponda se encomendará sin necesidad de designación expresa y observando las competencias legalmente asignadas, a la Dirección de Criminalística de la Policía Nacional del Perú o a sus oficinas descentralizadas a nivel Nacional, al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, al Sistema Nacional de Control, así como a los organismos del Estado que desarrollan labor científica o técnica en temas de su especialidad y campo funcional, los que prestarán su auxilio gratuitamente. También podrá encomendarse la labor pericial a universidades, institutos de investigación o personas jurídicas en general, siempre que reúnan las cualidades necesarias para tal fin, con conocimiento de las partes. En toda investigación, los exámenes o pericias criminalísticas oficiales son realizados por la Dirección de Criminalística de la Policía Nacional del Perú o por sus oficinas descentralizadas a nivel nacional y, solo en el caso de que no puedan realizar la pericia por carecer de peritos para realizarla o de material de laboratorio o insumos necesarios, la pericia criminalística oficial puede ser realizada por otra entidad.

#### Artículo 180. Reglas adicionales

1. El informe pericial oficial será único. Si se trata de varios peritos oficiales y si discrepan, cada uno presentará su propio informe pericial. El plazo para la presentación del informe pericial será fijado por el fiscal o el juez, según el caso. Las observaciones al informe pericial oficial, por principio de igualdad procesal, podrán presentarse en un plazo igual al otorgado al perito oficial, luego de la comunicación de las partes, con copia del referido informe pericial y sus anexos.

[...].

#### Artículo 205. Control de identidad policial

1. La policía, en el marco de sus funciones, sin necesidad de comunicación u orden del Fiscal o del Juez, podrá requerir la identificación de cualquier persona y realizar las comprobaciones pertinentes en la vía pública o en el lugar donde se hubiere hecho el requerimiento, cuando considere que resulta necesario para prevenir un delito u obtener información útil para la averiguación de un hecho punible. El intervenido tiene derecho a exigir al Policía le proporcione su identidad, la dependencia a la que está asignado

y a ser informado que el efectivo policial puede registrar en audio y video el momento de la intervención y registro, de ser el caso.

[...]

3. Si existiere fundado motivo que el intervenido pueda estar vinculado a la comisión de un hecho delictuoso, la policía podrá registrarle sus vestimentas, equipaje o vehículo. De esta diligencia específica, en caso resulte positiva, se levantará un acta, indicándose lo encontrado, comunicando de forma inmediata y por escrito al Ministerio Público.

[...]

5. Siempre que sea necesario para las finalidades del juicio, o para las finalidades del servicio de identificación, se pueden tomar fotografías del imputado, sin perjuicio de sus impresiones digitales, incluso contra su voluntad, comunicando este hecho al Ministerio Público, y efectuar en él mediciones y medidas semejantes. De este hecho se levantará un acta.

#### Artículo 216. Desarrollo de la diligencia

[...]

3. La diligencia se circunscribirá a lo autorizado, redactándose un acta. Durante su desarrollo se adoptarán las precauciones necesarias para preservar la reputación y el pudor de las personas que se encuentren en el local allanado. Asimismo, para no generar indefensión en el imputado, el registro se inicia con participación de un abogado defensor de su elección, o de no llegar este en un tiempo razonable, con la presencia del defensor público que se haya consignado.

El fiscal en la solicitud de allanamiento consigna la asistencia de un defensor público para el desarrollo de la diligencia. El juez en su resolución autoritativa dispone la presencia de este.

#### Artículo 223. Remate o subasta del bien incautado

[...]

3. El producto del remate, descontando los gastos que han demandado las actuaciones indicadas en el numeral anterior, será depositado en el Banco de la Nación a la orden del Ministerio Público si no se formalizó Investigación Preparatoria y, en partes iguales, a favor del Poder Judicial, del Ministerio Público y la Policía Na-

cional del Perú si existiere proceso abierto. Si transcurrido un año ninguna persona acredita su derecho, el Ministerio Público, el Poder Judicial y la Policía Nacional del Perú, dispondrán de ese monto en partes iguales, constituyendo recursos propios.

[...]

Artículo 230. Intervención, grabación o registro de comunicaciones telefónicas o de otras formas de comunicación y geolocalización de teléfonos móviles

[...]

3. El requerimiento del fiscal y, en su caso, la resolución judicial que la autorice, deberá indicar el nombre y dirección del afectado por la medida si se conociera, así como, de ser posible, la identidad del teléfono u otro medio de comunicación o telecomunicación a intervenir, grabar o registrar. También indicará la forma de la intercepción, su alcance y su duración, al igual que la dependencia y los datos del personal policial o Fiscalía que se encargará de la diligencia de intervención y grabación o registro.

[...]

6. El plazo de la intervención de las comunicaciones no excederá de sesenta días. Excepcionalmente puede ser prorrogado por igual plazo y por única vez, previo requerimiento sustentado del fiscal y decisión motivada del juez de la investigación preparatoria. La prórroga solo podrá sustentarse en el aporte de nuevos y suficientes elementos probatorios que la justifiquen.

#### Artículo 261. Detención Preliminar Judicial

[...]

4. Las requisitorias cursadas a la autoridad policial tienen una vigencia de seis meses. Vencido este plazo, caducan automáticamente bajo responsabilidad, salvo que fuesen renovadas. La vigencia de la requisitoria para los casos de terrorismo, espionaje, tráfico ilícito de drogas, robo agravado, extorsión, sicariato, los delitos de competencia del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (SNEJ), señalados en el artículo 3 del Decreto Legislativo 1368, los delitos contra la dignidad humana y los delitos cometidos por organizaciones criminales no caducan hasta la efectiva detención de los requisitoriados.

### Artículo 283.- Cesación de la prisión preventiva o de la comparecencia

1. El imputado podrá solicitar la cesación de la prisión preventiva o de las comparecencias restrictivas, según sea el caso, las veces que lo considere pertinente.

2. Sin perjuicio de lo anterior, el Juez de la Investigación Preparatoria, transcurridos seis meses desde el inicio de la ejecución de la prisión preventiva o de las comparecencias restrictivas, según sea el caso, o desde la última audiencia en la que se hubiera discutido la cesación de estas medidas, revisa de oficio la vigencia de los presupuestos que dieron lugar a su imposición. La revisión se realiza obligatoriamente durante todo el tiempo que dure la medida coercitiva.

[...]

4. La cesación de las medidas procederá cuando nuevos elementos de convicción demuestren que no concurren o no subsisten los motivos que determinaron su imposición y resulte necesario sustituirla por la medida de comparecencia. Para la determinación de la medida sustitutiva el juez tendrá en consideración, adicionalmente, las características personales del imputado, el tiempo transcurrido desde la privación de libertad y el estado de la causa.

5. El Juez impondrá las correspondientes medidas o reglas de conducta necesarias para garantizar la presencia del imputado o para evitar que lesione la finalidad de la medida, por un tiempo que no afecte irrazonablemente sus derechos fundamentales.

### Artículo 286. Presupuestos

1. El juez de la investigación preparatoria dictará mandato de comparecencia simple si el fiscal no solicita prisión preventiva al término del plazo previsto en el artículo 266.

2. También lo hará cuando, de mediar requerimiento fiscal, no concurran los presupuestos materiales previstos en el artículo 268.

En los supuestos anteriores, el fiscal y el juez de la investigación preparatoria deben motivar los fundamentos de hecho y de derecho que sustenten su decisión. El tiempo que dure la comparecencia simple no debe afectar irrazonablemente los derechos fundamentales del imputado.

### Artículo 287

[...]

2. El juez podrá imponer una de las restricciones o combinar varias de ellas, según resulten adecuadas al caso y ordenará las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las restricciones impuestas. Las restricciones se impondrán por los plazos previstos en el artículo 272 según corresponda, sin afectar irrazonablemente los derechos fundamentales del imputado.

[...]

### Artículo 288. Las restricciones

Las restricciones que el juez puede imponer son las siguientes:

[...]

2. La obligación de no ausentarse de la localidad en que reside, de no concurrir a determinados lugares, o de presentarse a la autoridad en los días que se le fijen. El juez concede, en todos los casos, el permiso de desplazamiento al imputado, cuando cumpla los siguientes requisitos:

- Solicitar por escrito el permiso,
- Especificar los motivos que justifican el desplazamiento,
- Especificar el tiempo y el lugar o los lugares donde se va a desplazar.

El juez, bajo responsabilidad, resuelve el pedido en un plazo no mayor de tres días hábiles, debiendo notificar de dicha decisión a la comisaría más cercana del lugar a donde se desplazará el imputado.

La Policía Nacional es responsable del cuidado y vigilancia del imputado, debiendo informar al juez competente de forma continua durante el periodo que dure el permiso de desplazamiento.

[...]

### Artículo 289. La caución

1. La caución consistirá en una suma de dinero que se fijará en cantidad suficiente para asegurar que el imputado cumpla las obligaciones impuestas y las órdenes de la autoridad.

La calidad y cantidad de la caución se determinará teniendo en cuenta el ingreso económico mensual o la condición socioeconómica, los costos de la defensa legal, la obligación alimentaria, la personalidad, antecedentes del imputado, el modo de cometer el delito y la gravedad del daño, así como las demás circunstancias que pueden influir en el mayor o menor interés de este para ponerse fuera del alcance de la autoridad fiscal o judicial.

No podrá imponerse una caución de imposible cumplimiento para el imputado, en atención a su situación personal, a su carencia de medios y a las características del hecho atribuido.

[...]

#### Artículo 321. Finalidad

1. La investigación preparatoria persigue reunir los elementos de convicción, de cargo y de descargo, que permitan al fiscal decidir si formula o no acusación y, en su caso, al imputado preparar su defensa. Tiene por finalidad determinar si la conducta incriminada es delictuosa, las circunstancias o móviles de la perpetración, la identidad del autor o partícipe y de la víctima, así como la existencia del daño causado.

La investigación preparatoria se divide en dos subetapas: la investigación preliminar realizada por la Policía Nacional del Perú con la conducción jurídica del Ministerio Público y la investigación preparatoria formalizada dirigida por el Ministerio Público con el apoyo en la realización de diligencias de investigación de la Policía Nacional del Perú.

[...]

#### Artículo 322. Dirección de la investigación

1. El fiscal conduce jurídicamente la investigación preparatoria. La Policía Nacional del Perú, en cumplimiento de su finalidad constitucional, practica la investigación material del delito en la etapa preliminar por propia iniciativa o a solicitud de parte, siempre que no requiera autorización judicial ni tenga contenido jurisdiccional, conducente al esclarecimiento de los hechos. Una vez formalizada la investigación preparatoria, el Ministerio Público podrá requerir a la Policía Nacional del Perú para que, con su apoyo, actúe investigaciones complementarias. En cuanto a la actuación policial rige lo dispuesto en el artículo 65.

[...]

#### Artículo 329. Formas de iniciar la investigación

1. La Policía Nacional del Perú inicia los actos de investigación comunicando de forma inmediata al fiscal cuando tenga conocimiento de la sospecha de la comisión de un hecho que reviste los caracteres de delito por denuncia de los agraviados o mediante disposición fiscal.

[...]

#### Artículo 330. Investigación preliminar

1. La investigación preliminar del delito está a cargo de la Policía nacional del Perú con la conducción jurídica del fiscal.

2. La investigación preliminar tiene por finalidad inmediata realizar los actos urgentes o inaplazables destinados a determinar si han tenido lugar los hechos objeto de conocimiento y su delictuosidad, así como asegurar los elementos materiales de su comisión, individualizar a las personas involucradas en los hechos, incluyendo a los agraviados, y, dentro de los límites de la Ley, asegurarlas debidamente; y como finalidad mediata investigar los hechos identificando, ubicando, capturando o citando a los presuntos autores y demás partícipes del hecho delictivo, a efectos de ponerlos a disposición del fiscal con el informe policial respectivo para que este decida sobre la formalización de la investigación preparatoria.

3. El fiscal o la Policía, al tener conocimiento de un delito de ejercicio público de la acción penal, podrá constituirse inmediatamente en el lugar de los hechos con personal policial y medios especializados necesarios y efectuar un examen con la finalidad de establecer la realidad de los hechos y, en su caso, impedir que el delito produzca consecuencias ulteriores y que se altere la escena del delito.

#### Artículo 331. Actuación policial

1. Tan pronto la Policía tenga noticia de la comisión de un delito, comunica de forma inmediata al Ministerio Público por la vía más rápida y también por escrito, indicando los elementos esenciales del hecho y demás elementos inicialmente recogidos, así como la actividad cumplida, sin perjuicio de dar cuenta de toda la documentación que pudiera existir. Al término de la investigación preliminar, se pone a disposición del fiscal todo lo actuado, mediante el informe policial respectivo.

[...]

**Artículo 332. Informe policial**

1. La Policía en todos los casos en que intervenga elevará al fiscal un informe policial de la investigación preliminar, dentro del plazo otorgado por el representante del Ministerio Público, bajo responsabilidad funcional.

2. El informe policial remitido al titular de la acción penal de carácter no vinculante. Contiene los antecedentes que motivaron su intervención, la relación de las diligencias efectuadas, las precalificaciones de los delitos presuntamente cometidos, así como los grados de presunta autoría y participación, el análisis de los hechos investigados y las conclusiones respectivas que justifiquen continuar o no con la investigación preparatoria.

[...]

**Artículo 337. Diligencias de la investigación preparatoria**

1. El fiscal dispone que la Policía realice las diligencias de investigación que considere pertinentes y útiles, dentro de los límites de la Ley.

2. La investigación preliminar es una subetapa de la investigación preparatoria. No podrán repetirse una vez formalizada la investigación. Procede su ampliación si dicha diligencia resultare indispensable, siempre que se advierta un grave defecto en su actuación o que ineludiblemente deba completarse como consecuencia de la incorporación de nuevos elementos de convicción.

[...]

**Artículo 353. Contenido del auto de enjuiciamiento**

1. Resueltas las cuestiones planteadas, el juez dictará el auto de enjuiciamiento. Dicha resolución es recurrible si no se encuentra debidamente formulada la imputación necesaria, identificando los hechos y los elementos probatorios que tienden a acreditarla o las observaciones asumidas en la etapa intermedia.

[...]

**Artículo 427. Procedencia**

1. El recurso de casación procede contra las sentencias definitivas, la denegación de autos de sobreseimiento, y los autos que pongan fin al pro-

cedimiento, extingan la acción penal o la pena o denieguen la extinción, conmutación, reserva o suspensión de la pena, expedidos en apelación por las Salas Superiores.

2. La procedencia del recurso de casación, en los supuestos indicados en el numeral 1), está sujeta a las siguientes limitaciones:

a) Si se trata de autos que pongan fin al proceso, cuando el delito imputado más grave tenga señalado en la ley, en su extremo mínimo, una pena privativa de libertad efectiva o mayor de seis años.

b) Si se trata de sentencias, cuando el delito más grave a que se refiere la acusación escrita del Fiscal tenga señalado en la Ley, en su extremo mínimo, una pena privativa de libertad efectiva o mayor de seis años.

c) [...]

[...].

**Artículo 429. Causales**

Son causales para interponer recurso de casación:

[...]

2. Si la sentencia o auto incurre o deriva de una inobservancia de las normales legales de carácter procesal.

[...]

4. Si la sentencia o auto ha sido expedido con falta o manifiesta ilogicidad de la motivación, cuando el vicio resulte de su propio tenor o se ha pronunciado en contraposición de lo resuelto en casos similares, siempre y cuando favorezca al reo.

[...]

**Artículo 430. Interposición y admisión**

1. El recurso de casación, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 405, debe indicar separadamente cada causal invocada. Asimismo, citará concretamente los preceptos legales que considere erróneamente aplicados o inobservados, precisará el fundamento o los fundamentos doctrinales y legales que sustenten su pretensión, y expresará específicamente cuál es la aplicación que pretende. Excepcionalmente, se admite a

trámite sin exigir los requisitos de procedibilidad, en el extremo de sentencias con pena privativa de libertad efectiva.

[...]

6. Acto seguido y sin trámite alguno, mediante auto, decidirá conforme al artículo 428 si el recurso está bien concedido y si procede conocer el fondo del mismo. Esta resolución se expedirá dentro el plazo de veinte días. Bastan tres votos para decidir si procede conocer el fondo del asunto. Si se trata de sentencias con pena privativa de libertad efectiva que se justifican en cualquiera de las causales del artículo 429, el recurso procede sin someterse a votación».

**«Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 819 y otros**

**Señores congresistas que votaron a favor:** María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Burgos Oliveros, Camones Soriano, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Pi-cón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Saavedra Casternoque, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Zea Choquechambi y Zeballos Aponte.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Héctor Acuña Peralta, Anderson Ramírez, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Ízaga, Flores Ramírez, Gutiérrez Ticona, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Montoya Manrique, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Piqué,

Pariona Sinche, Portero López, Quispe Mama-ni, Quito Sarmiento, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Varas Meléndez, Yarrow Lumbreras y Zeballos Mada-riaga.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Alva Rojas, Coayla Juárez, Echeverría Rodríguez y Rivas Chacara».

**Se aprueba el allanamiento a las observaciones de la señora presidenta de la República a la autógrafo de la ley que continúa el proceso de consolidación del espectro normativo peruano**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, recaído en el Proyecto de Ley 5426/2022-CR, que recomienda el allanamiento a las observaciones de la señora presidenta de la República a la autógrafo de la ley que continúa el proceso de consolidación del espectro normativo peruano. \*

La Junta de Portavoces, en sesión del 20 de agosto de 2024, acordó la ampliación de agenda.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia, que recomienda el allanamiento respecto de las observaciones formuladas por la presidenta de la República, la autógrafo de la ley que continúa el proceso de consolidación del espectro normativo peruano, derogando las correspondientes leyes, decretos leyes, decretos de urgencia y resoluciones legislativas, dejando sin efecto decretos supremos por haber cumplido su finalidad.

Tiene la palabra el congresista Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia, hasta por diez minutos.



**El señor MITA ALANOCA (PL).**— Señora presidenta, sustento el dictamen de allanamiento, recaído en el Proyecto de Ley 5426/2022-CR, Ley que continúa el proceso de consolidación del espectro normativo peruano, derogando las correspondientes leyes, decre-

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República..

tos leyes, decretos de urgencia y resoluciones legislativas y dejando sin efecto decretos supremos por haber cumplido su finalidad.

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en su decimocuarta sesión extraordinaria, celebrada el 3 de julio de 2024, acordó por mayoría la aprobación del dictamen de allanamiento recaído en el Proyecto de 5426/2022-CR, Ley que continúa el proceso de consolidación del espectro normativo peruano, derogando las correspondientes leyes, decretos leyes, decretos de urgencia y resoluciones legislativas y dejando sin efecto decretos supremos por haber cumplido su finalidad.

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en su decimosegunda sesión ordinaria, del 27 de marzo de 2024, aprobó, por mayoría, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5426/2022-CR. Luego fue aprobado por el Pleno del Congreso de la República, en su sesión del 16 de mayo de 2024.

La autógrafo de ley se remitió a la Presidencia de la República el 4 de junio de 2024, y el Poder Ejecutivo la observó mediante Oficio 126-2024-PR, del 25 de junio.

Dentro de las observaciones del Poder Ejecutivo, tenemos, recomiendan no derogar cuatro leyes de presupuesto del sector público de los años 2012, 2014, 2015, y 2019, en razón que tienen disposiciones complementarias finales que se mantienen vigentes.

Asimismo, recomiendan no derogar el Decreto Ley 14371 y el Decreto de Urgencia 15-94, en razón de que, en la actualidad, tienen disposiciones que están vigentes.

Por último, plantean no derogar cinco decretos supremos que contienen normas que mantienen vigencia, y solicitan se incorpore la derogación de cuatro decretos supremos cuyas disposiciones no se encuentran vigentes.

En consecuencia, el primer paquete normativo derogatorio de la actual conformación de la Comisión Especial Multipartidaria encargada del ordenamiento legislativo-CEMOL se encuentra justificado en la medida que se pretenda cumplir el objetivo de la derogación de 130 leyes, 11 decretos legislativos y 172 decretos supremos, 674 decretos leyes, 168 decretos de urgencia y 90 resoluciones legislativas mediante la emisión

de una ley que señale su derogación expresa, a fin de eliminar la incertidumbre jurídica respecto de la vigencia de estas.

Por estas consideraciones, señora presidenta, solicitamos se ponga a debate el presente dictamen de allanamiento del Proyecto de Ley 5426/2022-CR.

Muchas gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista Mita.

Se da inicio al debate.

No habiendo ninguna participación, tiene la palabra el congresista Mita.

Congresista Mita, ¿desea agregar algo?

**El señor MITA ALANOCA (PL).**— Solicito, señora presidenta, que vayamos a votación.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Muy bien, gracias.

Sírvanse a marcar asistencia para votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (Patricia Juárez Gallegos)**— Han registrado su asistencia 98 señores congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 90 votos a favor, 1 en contra y 1 en abstención, el allanamiento a las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la autógrafo recaída en el Proyecto de Ley 5426, que propone continuar el proceso de consolidación del espectro normativo peruano derogando las correspondientes leyes, decretos leyes, decretos de urgencia y resoluciones legislativas y dejando sin efecto decretos supremos, por haber cumplido su finalidad.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Han votado a favor 90 señores congresistas, 1 en contra y 1 en abstención.

Se deja constancia, además, del voto a favor de las congresistas Camones Soriano, Julón Irigoyén, Infantes Castañeda, Chacón Trujillo, Zeta Chunga y Medina Hermosilla.

Ha sido aprobado el allanamiento. La aprobación del allanamiento, señores congresistas, no requiere de segunda votación.

—**El texto aprobado del allanamiento es el siguiente:**

**«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**POR CUANTO:**

**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE CONTINÚA EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DEL ESPECTRO NORMATIVO PERUANO DEROGANDO LAS CORRESPONDIENTES LEYES, DECRETOS LEYES, DECRETOS DE URGENCIA Y RESOLUCIONES LEGISLATIVAS Y DEJANDO SIN EFECTO DECRETOS SUPREMOS, POR HABER CUMPLIDO SU FINALIDAD**

#### **Artículo 1. Derogación de leyes**

Se derogan del ordenamiento jurídico vigente las siguientes leyes:

7746	9814	9829	9860
9886	9889	9914	9945
9970	10157	10249	10287
10316	10390	10396	10405
10551	10587	10599	10602
10621	10622	10625	10638
10660	10671	10676	10685
10696	10700	10722	10723
10737	27025	27026	27033
27080	27138	27207	27212
27215	27217	27219	27373
27445	27452	27610	27614

27648	27696	27879	27897
27901	28082	28128	28138
28146	28233	28254	28267
28320	28427	28443	28446
28450	28562	28656	28663
28914	28920	28927	28939
29142	29153	29285	29288
29289	29295	29340	29410
29426	29432	29435	29465
29518	29551	29585	29608
29647	29671	29673	29714
29721	29820	29964	29966
29975	30060	30142	30269
30341	30400	30401	30404
30458	30462	30621	30880
30898	30899	31011	31016
31017	31018	31020	31038
31068	31105	31269	

#### **Artículo 2. Derogación de decretos leyes**

Se derogan del ordenamiento jurídico vigente los siguientes decretos leyes:

6875	6901	6904	6909
6910	6911	6913	6915
6916	6917	6918	6919
6923	6932	6933	6935
6937	6939	6941	6949
6952	6959	6963	6964
6972	6975	6978	6979
6988	6990	6992	6995
6997	6999	7004	7005
7017	7018	7021	7023
7024	7029	7033	7034
7036	7042	7044	7045
7046	7048	7055	7056
7057	7059	7061	7068
7069	7070	7071	7072
7075	7076	7081	7082
7088	7089	7090	7092
7094	7099	7100	7102
7103	7107	7108	7109

7111	7114	7138	7139
7144	7145	7147	7150
7151	7153	7158	7160
7161	7164	7165	7167
7169	7174	7175	7186
7187	7188	7189	7190
7192	7198	7201	7203
7206	7207	7208	7210
7213	7218	7219	7230
7231	7234	7236	7237
7240	7242	7243	7245
7246	7248	7250	7251
7253	7257	7258	7261
7265	7266	7269	7270
7271	7272	7275	7278
7279	7282	7283	7284
7294	7295	7299	7303
7304	7307	7309	7311
7314	7316	7318	7321
7323	7325	7327	7328
7329	7330	7331	7339
7340	7341	7343	7344
7345	7346	7356	7358
7362	7364	7366	7369
7383	7384	7386	7387
7388	7393	7397	7398
7401	7402	7406	7407
7409	7412	7416	7418
7419	7420	7421	7422
7424	7433	7434	7435
7437	7438	7441	7442
7444	7445	7446	7449
7450	7451	7452	7454
7458	7461	7464	7467
7469	7474	10889	10891
10894	10896	10897	10898
10899	10906	10920	10922
10924	10931	10940	10944
10952	10953	10958	10963
10965	10968	10974	10977
10978	10979	10981	10998
11013	11025	11030	11041
11042	11043	11046	11053
11054	11055	11060	11075
11076	11077	11078	11079
11204	11208	11211	11217
11226	11227	11232	11233
11234	11240	11243	11245
11250	11251	11252	11253
11256	11271	11273	11275
11285	11291	11292	11293
11294	11296	11309	11321
11333	11349	11352	11353
11357	11358	11363	11364
11365	11366	11371	11378
11379	11381	11393	11396
11417	11420	11424	11428
11430	11435	11437	11440
11441	11448	11465	11472
11473	11476	11483	11484
11485	14167	14168	14170
14174	14181	14192	14196
14203	14206	14207	14209
14210	14211	14212	14214
14216	14222	14223	14228
14229	14230	14233	14234
14235	14236	14238	14242
14245	14246	14249	14252
14273	14341	14342	14362
14369	14370	14373	14374
14399	14401	14402	14430
14433	14439	14441	14442
14444	14462	14464	14468
14469	14471	14474	14476
14484	14486	14488	14489
14490	14491	14492	14493
14494	14496	14497	14500
14501	14502	14503	14508
14509	14518	14523	14526
14532	14533	14547	14548
14558	14561	14562	14567
14571	14575	14593	14595
14597	14600	14616	14618
17063	17064	17066	17067
17068	17075	17078	17081
17105	17108	17111	17115
17118	17119	17122	17123
17124	17125	17126	17127

17129	17156	17157	17158
17159	17231	17232	17233
17234	17236	17240	17242
17243	17245	17247	17263
17264	17267	17287	17288
17298	17302	17303	17310
17311	17312	17313	17316
17363	17366	17367	17374
17382	17383	17387	17389
17390	17393	17395	17400
17401	17416	17421	17422
17443	17446	17447	17451
17458	17459	17466	17469
17477	17481	17483	17491
17498	17502	17504	17517
17518	17529	17534	17535
17539	17557	17559	17566
17577	17578	17580	17582
17592	17599	17608	17635
17636	17655	17656	17664
17665	17704	17712	17714
17719	17724	17725	17731
17732	17735	17737	17738
17739	17744	17754	17763
17767	17769	17771	17772
17773	17774	17775	17777
17778	17780	17789	17791
17794	17805	17808	17814
17823	17827	17837	17840
17847	17849	17854	17860
17863	17864	17868	17872
17874	17884	17887	17994
18163	18189	18190	18195
18196	18218	18229	18234
18235	18246	18254	18267
18268	18279	18285	18287
18294	18295	18299	18300
18307	18314	18331	18336
18340	18343	18345	18355
18357	18358	18366	18368
18369	18370	18371	18373
18402	18403	18421	18432
18437	18438	18450	18469
18474	18483	18658	18660

18662	18668	18669	18680
18691	18692	18693	18698
18699	18701	18704	18705
18708	18721	18734	18741
18743	18750	18777	18782
18785	18789	18801	18809
18811	18816	18818	18824
18827	18828	18831	18832
18833	18836	18840	18843
18848	18852	18853	18854
18856	18859	18861	18862
18864	18866	18867	18871
18874	18875	18882	18900
18901	18903	18904	18907
18915	18939	18947	18952

### Artículo 3. Decretos supremos que se dejan sin efecto

Se dejan sin efecto los siguientes decretos supremos:

522	053-68-HC	203-68-HC	939-73-AG
005-78-ICTI-IT-DS	008-78-ICTI-CO-CE	0078-78-AA	016-78-ICTI-CO-CE
005-78-PM	052-78-VC	0187-78-EF	003-79-IN
	006-79-IN		
003-79-PM	(Levantan Estado de Emergencia en todo el territorio nacional)	012-79-IN	005-79-ED
013-79-IN	04-79-TR	008-79-PM	018-79-IN
020-79-IN	022-79-IN	07-79-TR	024-79-IN
027-79-IN	028-79-IN	030-IN-79	156-79-EF
040-79-VC	040-A-80-EF	040-80-TR	05-80-TR
082-80-EF	174-80-AA	179-80-AA	260-80-EF
278-80-EF	008-81-PCM	055-81-EF	118-81-EF
121-81-EF	110-81-AG	117-81-AG	162-81-EF
120-81-AG	201-81-EFC	203-81-EFC	223-81-EFC
231-81-EFC	150-81-AG	027-81-TR	326-81-EFC
338-81-EFC	034-82-EFC	004-82-IN	018-82-JUS
091-82-EFC	029-82-JUS	116-82-EFC	159-82-EFC
059-82-AG	060-82-AG	017-82-EM-VM	066-82-AG
018-82-EM-VM	071-82-AG	020-82-EM-VM	026-82-IN
215-82-EFC	028-82-IN	076-82-AG	017-82-TR

019-82-TR	031-82-IN	092-82-AG	093-82-AG
095-82-AG	039-82-IN	040-82-IN	102-82-AG
043-82-IN	104-82-AG	021-82-TR	124-82-AG
126-82-AG	049-82-IN	052-82-IN	056-82-IN
140-82-AG	147-82-AG	148-82-AG	153-82-AG
371-82-EFC	041-82-EM-VM	162-82-AG	002-83-EFC
009-83-EFC	001-83-TR	005-83-JUS	005-83
002-83-EM-RPM	065-83-EFC	007-83-TR	027-83-JUS
307-83-EFC	018-83-EM-RPM	014-83-TR	069-83-AG
073-83-AG	024-83-TR	047-83-JUS	506-83-EFC
507-83-EFC	027-83-EM-RPM	149-84-EFC	007-84-JUS
053-84-AG	018-84-EM-RPM	060-84-AG	305-84-EFC
076-84-AG	087-84-AG	104-84-AG/	021-84-TR
022-84-TR	105-84-AG-	076-84-PCM	063-84-IN
508-84-EFC	079-84-PCM	065-84-IN	114-84-AG
042-84-EM-RPM	001-85-JUS	029-85-AG	045-85-AG
025-85-EM-RPM	041-85-TR	008-97-AG	032-87-AG
047-87-AG	030-89-AG	011-93-TR	018-2000-ITINCI
005-2002-ITINCI	0 2 0 - D E - CCFFAA	0 0 8 - 2 0 2 0 - MTC	0 0 9 - 2 0 2 0 - MTC
088-2020-EF	005-2020-IN	015-2020-SA	011-2020-EM
076-2020-PCM	0 1 0 - 2 0 2 0 - MTC	008-2020-IN	0 8 7 - 2 0 2 0 - PCM
005-2020-DE	006-2020-DE	021-2020-SA	016-2020-VI-VIENDA
027-2020-MTC	0 2 8 - 2 0 2 0 - MTC	0 1 2 - 2 0 2 1 - MTC	0 0 2 - 2 0 2 2 - MTC
006-2020-IN	003-85-IN	064-84-IN	001-85-IN

#### Artículo 4. Derogación de decretos de urgencia

Se derogan del ordenamiento jurídico vigente los siguientes decretos de urgencia:

23-94	32-94	41-94	60-94
64-94	73-94	78-94	84-94
125-94	126-94	143-94	03-95
04-95	016-95	029-95	031-95
032-95	054-95	055-95	050-96
053-96	055-96	057-96	059-96
061-96	062-96	066-96	070-96
072-96	073-96	076-96	077-96
079-96	081-96	084-96	085-96

086-96	088-96	089-96	093-96
095-96	099-96	103-96	101-96
107-96	109-96	111-96	115-96
118-96	120-96	122-96	125-96
127-96	128-96	129-96	001-97
003-97	004-97	008-97	009-97
010-97	011-97	014-97	017-97
019-97	020-97	023-97	027-97
033-97	034-97	038-97	041-97
042-97	045-97	052-97	058-97
059-97	063-97	067-97	070-97
072-97	073-97	074-97	077-97
078-97	079-97	084-97	086-97
089-97	091-97	092-97	100-97
107-97	112-97	116-97	003-98
006-98	010-98	011-98	013-98
016-98	018-98	020-98	030-98
037-98	039-98	050-98	052-98
053-98	057-98	061-98	065-98
009-99	011-99	017-99	018-99
022-99	024-99	025-99	028-99
030-99	033-99	034-99	036-99
037-99	039-99	041-99	043-99
044-99	045-99	048-99	053-99
054-99	057-99	058-99	061-99
062-99	063-99	065-99	066-99
068-99	071-99	077-99	003-2000
009-2000	011-2000	012-2000	013-2000
017-2000	028-2000	031-2000	034-2000
038-2000	039-2000	043-2000	

#### Artículo 5. Derogación de decretos legislativos

Se derogan del ordenamiento jurídico vigente los siguientes decretos legislativos:

316	543	556	573
608	646	1458	1467
1472	1505		

#### Artículo 6. Derogación de resoluciones legislativas referidas al ingreso de tropas extranjeras al territorio nacional

Se derogan del ordenamiento jurídico vigente las siguientes resoluciones legislativas referidas al ingreso de tropas extranjeras al territorio nacional:

30383	30398	30417	30426
30501	30511	30531	30586
30606	30633	30654	30724
30746	30748	30768	30820
30821	30854	30859	30866
30882	30910	30921	30938
30965	30972	30981	31102
31271	31350	31353	31450
31476	31548	31575	31593
31594	31722		

**Artículo 7. Derogación de resoluciones legislativas referidas a autorizaciones de viaje del presidente de la República**

Se derogan del ordenamiento jurídico vigente las siguientes resoluciones legislativas referidas a autorizaciones de viaje del presidente de la República:

30363	30369	30380	30396
30397	30416	30418	30422
30427	30429	30444	30480
30500	30503	30505	30509
30510	30516	30540	30564
30567	30598	30656	30675
30676	30732	30733	30824
30845	30850	30857	30869
30871	30872	30894	30917
30922	30974	31000	31002
31351	31356	31392	31397
31398	31430	31459	31475
31489	31519	31574	31629

**Artículo 8. Carácter no definitivo de los listados**

Los listados comprendidos en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 pueden ampliarse por leyes posteriores.

**Artículo 9. Efectos de los enunciados**

9.1. Las obligaciones y derechos que pudieran haber generado las normas comprendidas en los listados de los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 mientras hubieren estado vigentes, se sujetan a lo establecido en los artículos 62 y 103 de la Constitución Política del Perú.

9.2. Lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 no acarrea necesariamente la nulidad, in-

subsistencia o derogación implícita de normas posteriores expedidas como consecuencia o por mandato de las normas comprendidas en los listados de dichos artículos, ni implica restitución de disposiciones derogadas expresamente.

**DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

**ÚNICA. Vigencia**

La presente ley entra en vigencia a los noventa días calendario siguientes a su publicación.

Por tanto, etc.».

**«Registro digital de votación del allanamiento a las observaciones formuladas por la Presidencia de la República a la autógrafa recaída en el Proyecto 5426**

**Señores congresistas que votaron a favor:**  
 Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tuerros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, González Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Avals, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarate Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

**Señor congresista que votó en contra:** Vargas Meléndez.

**Señor congresista que se abstuvo:** Kamiche Morante».

**Se rechaza el pedido de reconsideración a la votación del texto sustitutorio del proyecto de ley propone modificar el Código Procesal Penal con el fin de fortalecer la investigación del delito como función de la Policía Nacional del Perú y agilizar los procesos penales**

**La señora PRESIDENTA (Patricia Juárez Gallegos)**— Se ha presentado una reconsideración.

Relator, dé lectura.

**El RELATOR da lectura:**

Pedido de reconsideración de las congresistas Bazán Narro, Cortez Aguirre, Paredes Piqué y Luque Ibarra respecto de la votación del texto sustitutorio del proyecto de ley en virtud del cual se propone modificar el Código Procesal Penal con el fin de fortalecer la investigación del delito como función de la Policía Nacional del Perú y agilizar los procesos penales.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos)**.— De conformidad con el artículo 58 del Reglamento del Congreso, la aprobación de una reconsideración requiere del voto de más de la mitad del número legal de congresistas.

Los congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos)**.— Han registrado su asistencia 96 señores congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se rechaza, por 59 votos en contra, 28 a favor y 5 abstenciones, la reconsideración planteada.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos)**.— Han votado a favor 28 señores congresistas, 59 en contra y 5 abstenciones.

Se deja constancia, además, del voto en contra de las congresistas Camones Soriano, Julón Irigoyén, Trigozo Reátegui y Barbarán Reyes; y del voto a favor de los congresistas Sánchez Palomino y Reymundo Mercado.

En consecuencia, la reconsideración ha sido rechazada.

**«Registro digital de votación de la reconsideración de la votación del Proyecto 819 y otros**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, Anderson Ramírez, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Flores Ramírez, Gutiérrez Ticona, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Montoya Manrique, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Yarrow Lumbrieras y Zeballos Mardariaga.

**Señores congresistas que votaron en contra:** María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alva Prieto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Burgos Oliveros, Chacón Trujillo, Chiabra León, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pazó Nunnura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Saavedra Casternoque, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Ventura Ángel, Williams Zapata, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Alva Rojas, Bustamante Donayre, Echeverría Rodríguez, Kamiche Morante y Limachi Quispe».

**Se aprueba la insistencia en la autógrafo de ley que declara de necesidad y utilidad pública la construcción de la segunda etapa**

**del Hipermecado Belén, ubicado en el distrito de Belén, provincia de Maynas, departamento de Loreto**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen en mayoría de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativa, recaído en el Proyecto de Ley 977/2021-CR, que recomienda la insistencia en la autógrafo de ley, observada por la señora presidenta de la República, que declara de necesidad y utilidad pública la construcción de la segunda etapa del Hipermecado Belén, ubicado en el distrito de Belén, provincia de Maynas, departamento de Loreto. \*

La Junta de Portavoces, en sesión del 20 de agosto de 2024, acordó la ampliación de agenda.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Producción, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la autógrafo de ley, que declara de necesidad y utilidad pública la construcción de la segunda etapa del Hipermecado Belén, ubicado en el distrito de Belén, provincia de Maynas, departamento de Loreto.

Tiene la palabra la congresista Ramírez García, presidenta de la Comisión de Producción, hasta por diez minutos.



**La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).**— Gracias, señora presidenta.

Señora presidenta, la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas emitió dictamen de insistencia a la autógrafo recaída en el Proyecto de Ley 977/2021-CR, Ley que declara de necesidad y utilidad pública la construcción de la segunda etapa del Hipermecado Belén, ubicado en el distrito de Belén, provincia de Maynas, departamento de Loreto, aprobado por mayoría en la octava sesión ordinaria, celebrada el 15 de marzo de 2024.

La iniciativa legislativa es una actualización a solicitud de la bancada Perú Libre, originaria

del proyecto. Fue presentado en la legislatura complementaria por la bancada Alianza para el Progreso el dictamen insiste en la autógrafo bajo los siguientes argumentos:

Ante la primera observación referida a cuestionar la propiedad de los terrenos en donde se construirá la segunda etapa del Hipermecado Belén, esta observación resulta por demás infundada y pretende desconocer nuestro ordenamiento jurídico, ya que es de conocimiento público que está vigente en la Ley 28669, Ley que declara necesidad y utilidad pública la construcción del Hipermecado del distrito de Belén en Iquitos, conforme la verificación en el Sistema Peruano de Información Jurídica. Por consiguiente, la referida Ley 28669, tiene más de dieciocho años de vigencia, estando según los fundamentos del proyecto legislativo y la opinión del Ministerio de la Producción con el avance de la obra de un 60.28% del Hipermecado de Belén, información acordada con la proporcionalidad por el Ministerio de Producción, con el oficio 003-2019-PRODUCE, del 15 de agosto de 2019. La primera etapa se encuentra en construcción y viene ocupando 3000 metros cuadrados, siendo el área total 65 666 metros cuadrados.

La Comisión deja claro que la propiedad del bien ya no la tienen las Fuerzas Armadas, toda vez que la conformidad con el artículo 2, 3, y 4 de la Ley 28669, Ley que la que declara de necesidad y utilidad pública la construcción del Hipermecado del distrito de Belén de Iquitos, se dispuso la transferencia del terreno del excuartel Fernando Lores Tenazoa en favor de la Municipalidad Distrital de Belén. Por consiguiente, la observación carece de fundamento legal.

La segunda observación cuestiona la naturaleza de la iniciativa legislativa declarativa, señalando que se encuentra vulnerando las competencias del Ejecutivo, las normas presupuestales y el artículo 79 de la Constitución Política del Perú. Las observaciones del Ejecutivo pretenden desconocer la naturaleza de las normas de carácter declarativo, así que la posición de que transgreden las normas presupuestarias y desequilibra el gasto público ya programado carecen de fundamento, toda vez que no cominan con su ejecución.

La comisión establece que una declaratoria de interés nacional y necesidad pública obedece a la necesidad de brindar un estatus especial o de fijar reglas de excepción, efectos jurídicos distintos a los ordinarios que permitan sustentar

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República..

actuaciones, principalmente del Estado, de carácter extraordinario.

La exhortación que realiza el Congreso de la República, a través de este tipo de normas, busca poner en la mesa de debate y propiciar una ventana de oportunidad para la obra que se requiere. Por consiguiente, no es que esté disponiendo en este caso la ejecución ya de este proyecto. En tal sentido, las medidas excepcionales o extraordinarias que pudieran establecerse a través de las declarativas de interés nacional deben justificarse y estar acordadas con el principio de razonabilidad y con el mandato constitucional. Por tanto, el Congreso de la República tiene la facultad de declarar de interés nacional un evento o intervención. Asimismo, no vulnera el equilibrio presupuestal, ya que ha sido un punto de objeción por parte del Ejecutivo.

La Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas considera que la segunda observación del Ejecutivo tampoco tiene fundamento, ya que desconoce las características de las normas declarativas. Por lo que, teniendo en cuenta los fundamentos señalados por amplia mayoría, la Comisión insiste en la norma aprobada.

Por lo expuesto, señora presidenta, solicito su apoyo para la ciudad de Iquitos, y esperamos los valiosos aportes de todos los señores congresistas presentes.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista Ramírez.

Se da inicio al debate.

Congresista Segundo Quiroz, tiene la palabra por dos minutos.



**El señor QUIROZ BARBOZA (BM).**— Gracias, señora presidenta.

Por intermedio de usted, saludo a toda la Representación Nacional.

El presente dictamen que recae en el proyecto de ley de mi autoría —y hay que hacer de conocimiento que fue desarchivado este proyecto, el cual ha hecho suyo o mío, en todo caso— tiene como objeto declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción de la segunda etapa del Hipermercado Belén en el distrito de

Belén, provincia de Maynas, departamento de Loreto.

He venido encaminando la priorización de esta iniciativa con los diferentes sectores para que el día de hoy pueda ser, finalmente, aprobada por la Representación Nacional, puesto que, desde el inicio de mi gestión, he tenido diversas reuniones en mi despacho congresal con la Federación de Comerciantes Autónomos del Mercado y Afines de Villa Belén para atender su problemática. Incluso, he visitado el mercado Belén, que actualmente se encuentra en construcción, logrando verificar las pésimas condiciones donde los comerciantes venden sus productos, obligándolos a interrumpir las diferentes calles de la ciudad.

Señora presidenta, con la Ley 28669, Ley que declara de utilidad pública la construcción del Hipermercado de Belén en el distrito de Belén, en Iquitos, se impulsó la construcción de la primera etapa en el terreno del excuartel del Ejército Peruano Sargento Segundo Fernando Lores Tenazoa, el cual alberga a 2500 comerciantes. Sin embargo, el área tiene una capacidad para establecer una segunda etapa que permita albergar a los más de 3000 comerciantes. Hablamos de que más de la mitad de los trabajadores se quedaron sin lugar de trabajo que cuente con condiciones óptimas para ejercer su labor.

Señora presidenta, colegas congresistas, la necesidad de iniciar la construcción de dicho hipermercado tiene fundamentos en solucionar los problemas...

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Concluyó su tiempo, congresista.

Sí, gracias.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Ramírez García, presidenta de la Comisión de Producción.

Congresista Rosio Torres, tiene la palabra.



**La señora TORRES SALINAS (APP).**— Gracias, presidenta.

Sí, presidenta, de los seis mil vendedores, tres mil de ellos están esperando esta segunda etapa del Mercado de Belén. Pero hay que decir algo que es muy cierto, este proyecto que se está haciendo en convenio entre el Ministerio de Producción y el PNUD (Programa de las

Naciones Unidas para el Desarrollo) tiene que ser fiscalizado muy de cerca, porque ya tenemos conocimiento de que la primera etapa ha durado muchísimos años, y hasta el día de hoy no puede ser terminado.

Con la aprobación de hoy de declarar de interés nacional la segunda etapa, hay que poner los ojos para que este mercado realmente pueda albergar a los seis mil vendedores que tenemos en el distrito de Belén y que abarca no solamente a los de Belén, sino también a los cuatro distritos metropolitanos que están en la ciudad de Iquitos.

Entonces, con la aprobación de este proyecto, hay que poner los ojos ahí, presidenta, para que este proyecto realmente se llegue a concluir en este convenio que se está dando entre el Ministerio de Producción y el PNUD.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Muchas gracias, congresista Torres.

¿Alguna otra intervención?

Si no es así, vamos a dar el uso de la palabra a la congresista Ramírez García, presidenta de la Comisión de Producción.



**La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).**— Gracias, señora presidenta.

Teniendo en cuenta los valiosos comentarios de los congresistas presentes y, también, en resumen, al informe que se ha brindado desde la Comisión, creo que no habría ningún inconveniente en aprobar esta ley declarativa, que va a permitir a nuestros hermanos del mercado Belén, en Iquitos, continuar y mejorar el estatus del mercado, del comercio, en cuanto a sus ventas de productos.

Así que, por intermedio de usted, señora presidenta, solicito se disponga la votación.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Muy bien.

Muchas gracias.

Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación del voto

favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política y el artículo 79 del Reglamento del Congreso.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Han marcado asistencia 101 congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

*—Efectuada la votación, se aprueba, por 90 votos a favor, 3 en contra y 2 abstenciones, la insistencia en la autógrafa observada por la Presidencia de la República, recaída en el Proyecto de Ley 977, que propone declarar de necesidad y utilidad pública la construcción de la segunda etapa del Hipermercado Belén, ubicado en el distrito de Belén, provincia de Maynas, departamento de Loreto.*

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Han votado a favor 90 señores congresistas, 3 en contra y 2 abstenciones.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Revilla Villanueva y Camones Soriano.

Ha sido aprobada la insistencia en la autógrafa de ley observada por la presidenta de la República, que declara de necesidad y utilidad pública la construcción de la segunda etapa del Hipermercado Belén, ubicado en el distrito de Belén, provincia de Maynas, departamento de Loreto.

Como saben, señores congresistas, la aprobación de insistencias no requiere segunda votación.

**—El texto aprobado de la insistencia es el siguiente:**

**«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**POR CUANTO:**

**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;****Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD  
Y UTILIDAD PÚBLICA LA  
CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA  
ETAPA DEL HIPERMERCADO BELÉN,  
UBICADO EN EL DISTRITO DE  
BELÉN, PROVINCIA DE MAYNAS,  
DEPARTAMENTO DE LORETO**

**Artículo único. Declaración de necesidad y utilidad pública**

Se declara de necesidad y utilidad pública la construcción de la segunda etapa del Hipermercado Belén, ubicado en el distrito de Belén, provincia de Maynas, departamento de Loreto, en el terreno del excuartel del Ejército Peruano Sargento Segundo Fernando Lores Tenazoa, para albergar a los emprendedores que no fueron incluidos en el desarrollo de la primera etapa.

Por tanto, etc.».

**«Registro digital de votación de la insistencia en la autógrafo observada por la Presidencia de la República recaída en el Proyecto 977**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Túeros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermúdez Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Chacón Trujillo, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lima-chi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montezza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Orué Medina, Padiña Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazó Nunura, Portalatino Ávalos, Portero López,

Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Samiento, Ramírez García, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponce, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Chiabra León, Paredes Piqué y Williams Zapata.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Málaga Trillo y Pablo Medina».

**Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se propone declarar de interés nacional la descolmatación del reservorio de Poechos, en el distrito de Lancones, provincia de Sullana, departamento de Piura**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).—** Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen por unanimidad de la Comisión Agraria, recaído en los proyectos de ley 5447/2022-CR y 6205/2023-CR, con una fórmula sustitutoria que propone declarar de interés nacional la descolmatación del reservorio de Poechos, en el distrito de Lancones, provincia de Sullana, departamento de Piura. Asimismo, la Comisión de Descentralización presenta un dictamen por unanimidad por el que se inhibe de pronunciar-se respecto del Proyecto de Ley 5447.\*

La Junta de Portavoces, en sesión del 20 de agosto de 2024, acordó la ampliación de agenda.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).—** Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión Agraria.

Con relación al tema, la Comisión de Descentralización ha presentado un dictamen de inhibición, aprobado por unanimidad, respecto del Proyecto de Ley 5447.

Tiene la palabra la congresista Julón Irigoín, secretaria de la Comisión Agraria, hasta por diez minutos.

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República..



**La señora JULÓN IRIGOÍN (APP).**— Dictamen por unanimidad, recaído en los Proyectos de Ley 5447/2022-CR y 6205/2023-CR.

Señora presidenta, en sesión de la Comisión Agraria, celebrada el 27 de octubre de 2022, se aprobó por unanimidad el dictamen del presente proyecto de ley.

La propuesta de ley tiene como objeto promover declarar de interés nacional la descolmatación del reservorio de Poechos para el mejoramiento de la disponibilidad hídrica de dicho reservorio.

Las proposiciones legislativas señalan la importancia del reservorio de Poechos, siendo una de las más grandes obras hidráulicas construidas en el cauce de un río en el Perú, que está ubicado en el cauce del río Chira, a 40 kilómetros al noroeste de la ciudad de Sullana, en el distrito de Lancones, y que hoy atraviesa la problemática de haber disminuido su capacidad operativa por la acumulación de sedimentos.

El principal fin de este reservorio es regular las aguas del río Chira para atender las diversas demandas de la cuenca interconectada Chira-Piura, que es la principal fuente de abastecimiento de agua dulce, atendiendo la demanda poblacional de gran parte de las provincias de Piura, Sullana, Paita y Talara, así como para el uso agrícola, industrial, pecuario, minero e hidroeléctrico de dichas provincias.

Está conformado por la presa de tierra de tipo terraplenado con una altura máxima de 48 metros y con una altitud, en la corona de la presa, de 108 metros sobre el nivel del mar, el dique principal que cierra el lecho del río Chira, los diques laterales izquierdo y derecho, formando un embalse importante.

La descolmatación de la presa permitirá aumentar su capacidad de almacenamiento, lo que ayudará a controlar el exceso de agua en la región y a reducir el impacto negativo de las inundaciones, así como aprovechar su almacenamiento para épocas de escasez hídrica, además la descolmatación de las presas que puede aumentar la eficiencia del riego en los valles y mejorar la productividad agrícola en la región Piura.

Por otro lado, ante los constantes peligros producto de las anomalías climáticas, se hace inminente una rotura del embalse y posterior déficit

hídrico, por lo que es indispensable, a través de la ejecución de proyectos de inversión, la descolmatación y mantenimiento de la represa de Poechos, a fin de evitar inundaciones, pero a la vez ampliar la frontera agrícola, asegurar el abastecimiento de agua para el consumo humano, el agro, la industria y la minería, así como promover el desarrollo social y económico de los pobladores de la región Piura.

Señora presidenta, por ello traemos al Pleno esta fórmula legislativa que con texto sustitutorio engloba los conceptos de declaratoria de interés nacional la descolmatación del reservorio de Poechos para el mejoramiento de la disponibilidad hídrica y, además, la consideración del convenio interinstitucional tripartito de cooperación firmado entre la Autoridad Nacional del Agua, el Proyecto Especial Chira-Piura y la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chira Clase A-Piura, como parte de su implementación.

Por las consideraciones expuestas, solicitamos el apoyo de la Representación Nacional.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista Julón.

Como el dictamen de la Comisión Agraria ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo expuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Congresista García Correa, tiene la palabra.



**El señor GARCÍA CORREA (APP).**— Muchas gracias, presidenta.

Saludo a la Representación Nacional.

Creo que hoy se ha tocado un tema muy álgido de una obra emblemática de nuestra región, como es el reservorio Poechos.

Este reservorio tiene la finalidad de dotar de agua a cuatro provincias que son Talara, Sechura, Sullana y Piura. No solamente para el consumo humano, sino también para el consumo industrial y para el consumo agrícola.

Vemos que su capacidad de almacenaje ya se está perdiendo. Por eso se hace necesario y urgente que se declare no solamente que sea un proyecto declarativo, sino que se ejecute de una vez, porque de aquí a cinco años ya no vamos a poder tener agua ni para el consumo humano porque sabemos que la población de Piura es la segunda, después del Lima, más grande del Perú.

Pedimos, a través de usted, presidenta, y de los congresistas, encaminar este proyecto que beneficiará a muchas provincias de nuestra región Piura, y que será una obra del Ejecutivo para solventar el consumo de agua, tanto para humanos como para la agricultura y el uso industrial.

Por eso pido a la Representación Nacional apoyar este gran proyecto.

Muchas gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista.

Congresista Juárez Calle, tiene la palabra.



**La señora JUÁREZ CALLE (PP).**— Gracias, presidenta.

Realmente para nosotros es muy importante este proyecto, que declara de interés nacional la descolmatación del reservorio de Poechos. Es el primer paso para que el Gobierno regional pueda ayudar a que este proyecto sea una realidad.

Quiero felicitar a todo el bloque de la región Piura, a nuestra colega Maricruz Zeta, como presidenta de la Comisión de Agricultura, que realizó una sesión descentralizada en la zona para demostrar la necesidad de la descolmatación de este reservorio, que ya lo comentó el colega Manolo —le decimos Manolo, pero es Idelso Manuel— que este proyecto va a beneficiar a muchos agricultores.

Este es un proyecto que no solamente queremos que quede de manera declarativa, sino también que sea un primer paso para realizar lo que tanto han anhelado muchos agricultores. Porque, como se ha dicho, a la vez que es de utilidad para el consumo humano, para nuestros hermanos agricultores también sería un gran avance y desarrollo.

Por ello pido a la Representación Nacional su apoyo, no solamente en la votación del día de hoy, sino también para que nos ayuden a impul-

sar dentro de la Comisión Agraria, presidida por el colega Eduardo Castillo, que también es piurano, para que podamos empezar a realizar este proyecto que tanto hemos anhelado.

Esperemos que el gobernador de Piura, Luis Neira León, en los próximos días nos alcance un cronograma de trabajo para que este proyecto, que hoy va a ser aprobado, porque, definitivamente, la Representación Nacional está muy identificada con las necesidades de la región, sea una realidad a futuro.

Muchísimas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista Juárez Calle.

Congresista Zeta Chunga, tiene la palabra.



**La señora ZETA CHUNGA (FP).**— Muchas gracias, señora presidenta y a todos los colegas.

Por fin puedo felicitar al presidente por este excelente proyecto que ha puesto en agenda. La verdad, eso es lo que Piura espera, con autoridades que sí se preocupan por el país.

Realmente, en esta oportunidad, cuando he estado presidiendo la Comisión Agraria, tuvimos una sesión descentralizada en Poechos.

Este proyecto viene de años. Ya el reservorio está colmatado. Es por ello que siempre hay problemas en la región Piura, Bajo Piura. Se inundan los pueblos. Hay muchos problemas con los agricultores, porque realmente pierden sus sembríos.

Este proyecto lo que busca es evitar problemas que Piura tiene constantemente. Tenemos inundaciones, y actualmente el reservorio de Poechos se encuentra colmatado en 75%.

Señora presidenta, le pido que, por favor, atiendan este proyecto que tanto anhela mi región Piura.

El fin, como menciona la presidenta de la Comisión, es regular las aguas del río Chira, para atender las diversas demandas de la cuenca interconectada Chira-Piura, que es la principal fuente de abastecimiento de agua dulce.

Realmente, mi región Piura va a confiar en ustedes, porque estamos acá para solucionar los problemas y no tengamos más pobreza en nuestra

región Piura. Porque los agricultores en estos momentos están pasando momentos muy difíciles.

También invoco al presidente de la Comisión Agraria a que ya atienda los proyectos de nuestros alcaldes de nuestra región Piura...

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Muchas gracias, congresista Zeta.

Tiene la palabra el congresista Héctor Acuña por dos minutos



**El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD).**— Gracias, señora presidenta.

El problema que estamos abordando en este momento es un problema nacional realmente, porque no solo Poechos tiene el problema de la colmatación, sino también tenemos el problema en Tinajones, también tenemos el problema en Gallito Ciego, de las mismas características. La colmatación por el tiempo transcurrido, realmente, necesitamos que se pueda incluir porque, de lo contrario, seguro que en los próximos días vamos nuevamente a estar viendo el tema de estos reservorios.

Creo que es importante dar una mirada no solo regional, sino una mirada nacional, porque todos sabemos que la agricultura lo que más requiere es agua; y, en este caso, son reservorios que también no solo sirven para la agricultura, sino sirven también para la dotación de agua de las poblaciones.

Entonces, pediría que se puedan incluir en este proyecto los reservorios de Poechos y Tinajones con la idea de resolver la agricultura no solo a nivel regional, sino nacional.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista Acuña.

Congresista Ilich López, tiene la palabra.



**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).**— Señora presidenta, por intermedio de usted, saludo a todos los colegas.

El estrés hídrico es una megatendencia mundial. En el mundo se

está debatiendo y se está llegando, inclusive, a la primera guerra por el agua entre Etiopía y Egipto.

Entonces, desde el Perú, en un contexto de economía abierta, como va a ser lo que significa APEC o la inauguración del puerto de Chancay, vemos que el país está en el puesto 63 de 67 países en competitividad, en el ranking mundial de competitividad. Siendo una megatendencia el agua, se necesita pues hacer infraestructura hídrica.

Este reservorio, esta presa de Poechos, ha sido construida en 1972. Estamos en el 2024 y cuántas obras de esa magnitud hemos tenido en el país.

Por eso es importante que no solamente se aprueben proyectos como el que el día de hoy también desde Acción Popular vamos a aprobar, sino que le demos una mirada prospectiva, una mirada visionaria de mediano y largo plazo de cómo es que tenemos que manejar los recursos hídricos en el Perú. Y, sobre todo, ponerle atención a lo que ya hemos dicho del Ministerio de Vivienda, que, desde nuestro punto de vista, quiere privatizar el agua a través del Decreto Legislativo 1620.

Este debate nos lo van a agradecer los agricultores, las *hubs*, las organizaciones comunales y todos los ciudadanos peruanos.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista Ilich López.

Tiene la palabra el congresista Bernardo Pazo, por dos minutos.



**El señor PAZO NUNURA (SP).**— Muchas gracias, presidenta.

Saludo a la Representación Nacional.

Presidenta, la represa de Poechos data su construcción e inauguración desde el año 1976, que ha significado poder soportar las inclemencias de la naturaleza y la acumulación de agua por las lluvias en el norte del país, y son 48 años que ha significado el llamado corazón del agro de nuestra región Piura.

Es por eso que es importante, señora presidenta y colegas congresistas, aprobar esta gran iniciativa, a la que tiene que poner interés el Ejecutivo en invertir, apoyar a los hermanos agricultores.

Como todos sabemos, la agricultura es la defensa alimentaria del país, por favor. Y ¿qué han hecho los gobiernos a través de las décadas en apoyo?, como se hizo hace 50 años con estas grandes infraestructuras de riego.

Es por eso que creo que es importante tomar estas iniciativas que este Congreso va a aprobar, para poder nosotros orientar y poder exhortar y exigir al Ejecutivo que indudablemente invierta. Tantos miles de millones que se van por las denuncias graves de corrupción. ¿Acaso no somos capaces de invertir en estas infraestructuras de riego, en estas represas? No solamente en Poechos, en mi Piura, sino a nivel del país, como también lo están precisando otros colegas.

Yo creo que ha llegado la hora de poder destinar estos recursos, que son de mucha importancia para el desarrollo agrícola y alimentario del país.

Muchas gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Muchas gracias, congresista Pazo.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Julón, secretaria de la comisión.



**La señora JULÓN IRIGOÍN (APP).**— Señora presidenta, solicito que se someta a votación el texto sustitutorio del dictamen presentado.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Se va a dar lectura al texto sustitutorio.

#### El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 22 de agosto de 2024, a las 17:43 horas.

«Ley que declara de interés nacional la descolmatación del reservorio de Poechos, en el distrito de Lancones, provincia de Sullana, departamento de Piura

#### Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la descolmatación del reservorio de Poechos en el distrito de Lancones, provincia de Sullana, departamento de Piura, para el mejoramiento de la disponibilidad hídrica de dicho reservorio.

#### Disposición complementaria final

#### Única. Implementación

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único y en caso de ejecutarse el objeto de dicha declaración, la descolmatación se realizará considerando el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional firmado entre la Autoridad Nacional del Agua (ANA), el Proyecto Especial Chira Piura (PE-CHP) y la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chira Clase A-Piura.

CONGRESISTA CASTILLO RIVAS  
Presidente de la Comisión Agraria».

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Muy bien, vamos a marcar la asistencia para votar el texto sustitutorio propuesto por la Comisión Agraria.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Han registrado su asistencia 93 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 86 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión Agraria, que declara de interés nacional la descolmatación del reservorio de Poechos en el distrito de Lancones, provincia de Sullana, departamento de Piura.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Han votado a favor 86 señores congresistas, ninguno en contra y 2 abstenciones.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión Agraria, que declara de interés nacional la descolmatación del reservorio de Poechos en el distrito de Lancones, provincia de Sullana, departamento de Piura.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA DESCOLMATACIÓN DEL RESERVORIO DE POECHOS, EN EL DISTRITO DE LANCONES, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA**

**Artículo único. Declaración de interés nacional**

Se declara de interés nacional la descolmatación del reservorio de Poechos en el distrito de Lancones, provincia de Sullana, departamento de Piura, para el mejoramiento de la disponibilidad hídrica de dicho reservorio.

**DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

**ÚNICA. Implementación**

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único y en caso de ejecutarse el objeto de dicha declaración, la descolmatación se realizará considerando el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional firmado entre la Autoridad Nacional del Agua (ANA), el Proyecto Especial Chira Piura (PECHP) y la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chira Clase A – Piura.

Comuníquese, etc.».

**«Registro digital de votación del texto sustitutorio de los proyectos 5447 y 6205**

**Señores congresistas que votaron a favor:**  
Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bellido Ugar-

te, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Chacón Trujillo, Chiabra León, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoa, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Saavedra Casternoque, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Williams Zapata, Yarrow Lumbresas, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**  
Pablo Medina y Paredes Piqué».

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Tiene la palabra la secretaria de la Comisión Agraria.



**La señora JULÓN IRIGOÍN (APP).**— Señora presidenta, con la misma asistencia, solicito la exoneración de la segunda votación.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Atendiendo a lo solicitado por la secretaria de la Comisión Agraria, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de los congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 88 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión Agraria, que declara de interés nacional la descolmatación del reservorio de Poechos en el distrito de Lancones, provincia de Sullana, departamento de Piura.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Han votado a favor 88 señores congresistas, ninguno en contra y 2 abstenciones.

Se deja constancia, además, del voto a favor del congresista Sánchez Palomino.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

**«Registro digital de votación de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio de los Proyectos 5447 y 6205**

**Señores congresistas que votaron a favor:**  
 Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bermúdez Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Chacón Trujillo, Chiabra León, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Juárez Calle, Julión Irigóin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montezza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Orué Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Saavedra Casternoque, Santisteban Sclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República..

**Señores congresistas que se abstuvieron:**  
 Pablo Medina y Paredes Piqué».

**Se aprueba el allanamiento a las observaciones de la señora presidenta de la República a la autógrafo de la ley que modifica el Código de los Niños y Adolescentes para incorporar la autorización notarial de viaje de menor de edad por uno de los padres en caso de enfermedad, estudios y olimpiadas académicas o competencias deportivas en el extranjero en representación del país**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, recaído en el Proyecto de Ley 1978, por el que se recomienda el allanamiento a las observaciones de la señora presidenta de la República a la autógrafo de ley que modifica el Código de los Niños y Adolescentes para incorporar la autorización notarial de viaje de menor de edad por uno de los padres en caso de enfermedad, estudios y olimpiadas académicas o competencias deportivas en el extranjero en representación del país. Al respecto, la Comisión de la Mujer y Familia presenta un dictamen por unanimidad que recomienda el allanamiento.\*

La Junta de Portavoces, en sesión del 20 de agosto de 2024, acordó la ampliación de agenda.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia, que recomienda el allanamiento respecto de las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la autógrafo de ley que modifica el Código de los Niños y Adolescentes, aprobado mediante Ley 27337, para incorporar la autorización notarial de viaje de menor de edad por uno de los padres en caso de enfermedad, estudios y olimpiadas académicas o competencias deportivas en el extranjero en representación del país.

Con relación al tema, la Comisión de Mujer ha presentado un dictamen de allanamiento, aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el congresista Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia.



**El señor MITA ALANOCA (PL).**— Gracias, señora presidenta.

Sustento del dictamen de allanamiento recaído en el Proyecto de Ley 1978, Ley que modifica el Código de los Niños y Adolescentes, aprobado mediante la Ley 27337, para incorporar la autorización notarial de viaje de menor de edad por uno de los padres en caso de enfermedad, estudios y olimpiadas académicas o competencias deportivas en el extranjero en representación del país.

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en su novena sesión extraordinaria, celebrada el 23 de junio de 2023, aprobó por unanimidad el dictamen de allanamiento recaído en el Proyecto de Ley 1978, que modifica el Código de los Niños y Adolescentes, para incorporar la autorización notarial de viaje de menor de edad por uno de los padres en caso de enfermedad, estudios y olimpiadas académicas o competencias deportivas en el extranjero en representación del país.

La iniciativa legislativa es de autoría de la congresista María Jessica Córdoba Lobatón, del grupo parlamentario Avanza País.

El Pleno del Congreso, en su sesión del 27 de abril de 2023, aprobó el dictamen y remitió al Poder Ejecutivo para su promulgación. Con fecha 7 de junio de 2023 presentaron observaciones a la fórmula legal aprobada. En las observaciones que presentó el Poder Ejecutivo, señaló que la autógrafo establece los casos excepcionales y específicos en que se requiera autorización de viaje suscrita solo por uno de los progenitores, razón por la cual no resulta relevante si la tenencia es compartida o si es exclusiva. Asimismo, indicó que el artículo 81 del Código de los Niños y Adolescentes prevé que cuando los padres estén separados de hecho, la tenencia de los niños y niñas o adolescentes es asumida por ambos padres, correspondiendo al juez pronunciarse en juicio cuando alguno de ellos pretende la tenencia exclusiva.

Sobre el particular, corresponde señalar que la Comisión de Justicia y Derechos Humanos considera que la observación planteada por el Poder Ejecutivo a la autógrafo de ley, en este extremo, se encuentra adecuadamente sustentada y no altera el fondo, esto es, la autorización notarial de viaje de menor de edad por uno de los padres en caso de atención médica en el extranjero, viaje por estudios al extranjero, en representación del país a olimpiadas académicas o competencias deportivas en el extranjero.

Por tanto, consideramos pertinente plantear el allanamiento a las observaciones del Poder Ejecutivo, relacionada a que la autorización notarial de viaje de menor de edad es independiente de la tenencia, por lo que no resultaría relevante si la tenencia es exclusiva, compartida o se encuentra en trámite.

Se agrega que el Poder Ejecutivo plantea la observación relacionada a que el notario a cargo del trámite de autorización no tendría cómo verificar si existe o no algún proceso judicial sobre tenencia más allá que una declaración de la misma parte que solicita la autorización. Bajo ese marco, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos acepta las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo y modifica el texto originario de la autógrafo, según dichas observaciones.

Por estas consideraciones, señora presidenta, solicitamos se ponga a debate el dictamen de allanamiento, recaído en el Proyecto de Ley 1978.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Patricia Juárez Gallegos).**—Gracias congresista Mita, presidenta de la Comisión de Justicia.

Tiene la palabra la congresista Limachi Quispe, secretaria de la Comisión de la Mujer, hasta por diez minutos.



**La señora LIMACHI QUISPE (JPP-VP).**— Gracias, señora presidenta.

En mi condición de secretaria de la Comisión de Mujer y Familia, procedo a sustentar el Proyecto de Ley 1978.

Nuestra comisión aprobó por unanimidad el dictamen recaído en las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la autógrafo de ley, derivada del Proyecto de Ley 1978, mediante el cual se propone la ley que modifica el Código de los Niños y Adolescentes, aprobado mediante la Ley 27337, para incorporar la autorización notarial de viaje de menor de edad por uno de los padres en caso de enfermedad, estudios y olimpiadas académicas o competencias deportivas en el extranjero en representación del país, recomendando el allanamiento.

Colegas congresistas, esta iniciativa legislativa tiene los siguientes antecedentes:

Fue aprobada por mayoría por la Comisión de Mujer y Familia en su sesión del 6 de marzo de 2023.

El 27 de abril 2023 fue aprobada por el Pleno, exonerándose de la segunda votación.

Mediante el Oficio 183-2023-PR, de fecha 7 de junio de 2023, la presidenta de la República formuló observaciones, retomando nuestra comisión competencia para pronunciarse.

Colegas congresistas, el Poder Ejecutivo observó lo siguiente.

En primer lugar, se advierte que no es relevante considerar si la tenencia del menor es compartida o si es exclusiva, proponiendo eliminar el siguiente párrafo:

«En los casos de tenencia compartida, la autorización es otorgada por el padre o la madre que a la fecha del viaje ejerza la tenencia». Sobre el particular, el artículo 81 del Código de los Niños y Adolescentes prevé que cuando los padres estén separados de hecho, la tenencia de los niños o adolescentes es asumida por ambos padres, correspondiendo al juez pronunciarse en juicio cuando alguno de ellos pretende la tenencia exclusiva. En ese sentido, la observación planteada por el Poder Ejecutivo es pertinente y la Comisión de Mujer y Familia propone allanarnos, eliminando el párrafo referido a la autógrafo de ley.

La segunda observación señala que el notario a cargo del trámite de autorización no tendría cómo verificar si existe algún proceso judicial sobre la tenencia del menor, proponiendo eliminar el siguiente párrafo de la fórmula legal: «Se exceptúan los casos en los que exista proceso judicial de tenencia en trámite».

Al respecto, el notario a cargo del trámite de autorización no tendría cómo verificar si existe algún proceso judicial sobre la tenencia del menor, pues a la fecha no es posible realizar búsquedas en este sistema del Poder Judicial con el DNI. En ese sentido, la observación planteada también es pertinente. Por lo tanto, corresponde allanarnos, eliminando el párrafo referido de la autógrafo de ley.

Por las consideraciones expuestas, colegas congresistas, habiendo aceptado las observaciones del Poder Ejecutivo, se propone, de conformidad con el artículo 108 de la Constitución Política y el artículo 79-A del Reglamento del Congreso de la República, el allanamiento a la autógrafo de ley derivada del Proyecto de Ley 1978, mediante el cual se propone la ley que modifica la Ley 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños

y Adolescentes para incorporar la autorización notarial de viaje de menor de edad por uno de los padres en caso de enfermedad, estudios y olimpiadas académicas o competencias deportivas en el extranjero en representación del país.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**—Gracias, congresista Limachi, secretaria de la Comisión de la Mujer.

Se da inicio al debate.

Muy bien, no existiendo intervenciones, tiene la palabra la congresista Limachi Quispe, secretaria de la Comisión de la Mujer.

**La señora LIMACHI QUISPE (JPP-VP).**— Señora presidenta, por favor, para que se sirvan a hacer la votación correspondiente.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias.

Igualmente, tiene la palabra el congresista Mita Alanoca, presidenta de la Comisión de Justicia.

**El señor MITA ALANOCA (PL).**— Gracias, señora presidenta.

Solicito que vayamos a voto.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Bien, finalizado el debate, se va a votar el allanamiento propuesto por la Comisión de Justicia.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder al voto.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Han registrado su asistencia 93 señores congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 87 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones, el allanamiento a las observaciones formuladas por la Presidencia de la República a la autógrafo recaída en el Proyecto de Ley**

**1978, que propone modificar el Código de los Niños y Adolescentes, aprobado mediante la ley 27337 para incorporar la autorización notarial de viaje de menor de edad por uno de los padres en caso de enfermedad, estudios y olimpiadas académicas o competencias deportivas en el extranjero en representación del país.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Han votado a favor 87 congresistas, 1 en contra y 2 abstenciones.

De deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Sánchez Palomino, Ventura Ángel y Azurín Loayza.

Ha sido aprobado el allanamiento.

Como ustedes conocen, señores congresistas, la aprobación de allanamientos no requiere de segunda votación.

—**El texto aprobado del allanamiento es el siguiente:**

**«LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES, APROBADO MEDIANTE LA LEY 27337, PARA INCORPORAR LA AUTORIZACIÓN NOTARIAL DE VIAJE DE MENOR DE EDAD POR UNO DE LOS PADRES EN CASO DE ENFERMEDAD, ESTUDIOS Y OLIMPIADAS ACADÉMICAS O COMPETENCIAS DEPORTIVAS EN EL EXTRANJERO EN REPRESENTACIÓN DEL PAÍS**

**Artículo único. Modificación del artículo 111 del Código de los Niños y Adolescentes, aprobado mediante la Ley 27337**

Se modifica el artículo 111 del Código de los Niños y Adolescentes, aprobado mediante la Ley 27337, en los siguientes términos:

### “CAPÍTULO VIII AUTORIZACIONES

**Artículo 111.- Notarial.**

Para el viaje de niños, niñas o adolescentes fuera del país solos o acompañados por uno de sus padres, es obligatoria la autorización de ambos padres con certificación notarial.

En caso de fallecimiento de uno de los padres o de estar reconocido el hijo por uno solo de ellos,

bastará el consentimiento del padre sobreviviente o del que efectúo el reconocimiento, debiendo constar en el permiso notarial haber tenido a la vista la partida de defunción o la del nacimiento correspondiente.

En caso de que el niño, niña o adolescente requiera atención médica en el extranjero a causa de alguna enfermedad compleja o rara sin tratamiento o con tratamiento insuficiente en el Perú, puede ser autorizado por uno de los padres, quien debe presentar ante el notario el informe emitido por el médico tratante de alguna institución nacional pública o privada en el que se precise la complejidad de la enfermedad y, de ser el caso, el pronóstico del tratamiento, el tratamiento que requiere y el tiempo de duración de este y copia de la historia clínica, así como los exámenes de apoyo del diagnóstico realizados. En el informe médico, debe señalarse el carácter de emergencia de la solicitud, firmada por el médico tratante y por el jefe del servicio de emergencia del centro médico asistencial.

En caso que el niño, niña o adolescente requiera autorización para realizar un viaje por estudios al extranjero, puede ser autorizado solo por el padre o la madre en dos supuestos: por participación en un programa de intercambio estudiantil o a razón de la obtención de una beca completa de estudios. En ambos supuestos, se debe prestar ante el notario la constancia de admisión o matrícula del centro de estudios, la cual debe contener el tiempo de duración y la malla curricular.

En caso de que el niño, niña o adolescente requiera autorización para viajar en representación del país a olimpiadas académicas o competencias deportivas en el extranjero, se deben presentar los documentos que acrediten la representación o la invitación a la competencia o evento internacional validado por el sector académico o deportivo autorizando la representación, así como el tiempo de duración y el lugar en el cual se desarrollará.

De existir disentimiento de uno de los padres, este será tratado de conformidad con el artículo 112 del Código de los Niños y Adolescentes.

En caso de que el viaje se realice dentro del Perú, bastará la autorización de uno de los padres”».

**«Registro digital de votación del allanamiento a las observaciones formuladas por la Presidencia de la República a la autógrafo recaída en el Proyecto 1978**

**Señores congresistas que votaron a favor:**

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Caverio Alva, Chacón Trujillo, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccamá, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Orué Medina, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Saavedra Casternoque, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

**Congresista que votó en contra:** Chiabra León.**Señores congresistas que se abstuvieron:**  
Cueto Aservi y Padilla Romero».

**Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley mediante el cual se propone promover la implementación de la iniciativa de transparencia pesquera**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen en mayoría de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativa, recaído en el Proyecto de Ley 1477/2021-CR, con un texto sustitutorio mediante el cual se propone promover la implementación de la iniciativa de transparencia pesquera.\*

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República..

La Junta de Portavoces, en sesión del 20 de agosto de 2024, acordó la ampliación de agenda.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del texto sustitutorio presentado por el presidente de la Comisión de Producción del periodo anual de sesiones 2023-2024 el 5 de junio de 2024 a las 15:54 horas.

Tiene la palabra la congresista Ramírez García, presidenta de la Comisión de Producción, hasta por diez minutos.



**La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).**— Gracias, señora presidenta.

La Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas emitió dictamen aprobado por mayoría, recaído en el Proyecto de Ley 1477/2021-CR con texto sustitutorio, Ley que promueve la implementación de la iniciativa de transparencia pesquera, en la octava sesión ordinaria, celebrada el 15 de marzo de 2024. Somos la única comisión dictaminadora.

La iniciativa legislativa es de la autoría del congresista Arturo Alegría García. Tiene como objetivo promover la transparencia en el sector pesquero siguiendo los principios establecidos por la iniciativa de transparencia pesquera (FiTI) para garantizar una efectiva rendición de cuentas acerca de la sostenibilidad de los recursos marinos y la información relacionada a la pesca en el país.

La Comisión en el dictamen señala que más allá de la práctica actual del ministerio de publicar algunas informaciones del sector pesca marítima es necesario una ley que establezca la necesidad de priorizar e implementar la iniciativa de Transparencia Pesquera, acogidos a sus principios establecidos por este instrumento de transparencia internacional.

La comisión ha propuesto un texto sustitutorio que resguarda la relación con la norma de carácter declarativo y que cumple con las normas del Manual de Técnica Legislativa del Congreso de la República. En tal sentido, la ley se denomina: Ley que promueve la implementación de la iniciativa de transparencia pesquera. Constará de un artículo único y una disposición complementaria final.

El artículo único establece que la ley tiene por objeto promover la implementación por el Ministerio de Producción de la iniciativa de trans-

parencia pesquera, siguiendo los principios y estándares internacionales establecidos para garantizar una efectiva rendición de cuentas acerca de la sostenibilidad de los recursos marítimos y la información relacionada a la pesca en el país.

La información de transparencia pesquera deberá ser publicada en línea en los portales institucionales del sector.

Finalmente, la disposición complementaria final única establece que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Producción (Produce), en coordinación con las entidades pertinentes en todos los niveles de gobierno, llevará a cabo las acciones necesarias en el marco de sus atribuciones y competencias para implementar la presente ley.

Por las consideraciones expuestas, señor presidente, solicito al Pleno que nos acompañe con su voto.

**—Reasume la presidencia el señor Alejandro Enrique Cavero Alva.**



**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Colegas, se da inicio al debate.

Si algún colega desea hacer uso de la palabra.

(Sin respuesta).

Bien, no habiendo nadie que desee hacer uso de la palabra y concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Ramírez García, presidenta de la Comisión de Producción.



**La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).**— Gracias, señor presidente.

Solicito, por favor, pasar a votación.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Finalizado el debate, colegas congresistas, por favor, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Han registrado asistencia 94 señores congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

*—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 86 votos a favor, 1 en contra y 5 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Producción, que promueve la implementación de la iniciativa de transparencia pesquera.*

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Han votado a favor 86 señores congresistas, 1 en contra y 5 abstenciones.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Agüero Gutiérrez y Sánchez Palomino.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Producción, que promueve la implementación de la iniciativa de transparencia pesquera.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE PROMUEVE LA  
IMPLEMENTACIÓN DE LA INICIATIVA  
DE TRANSPARENCIA PESQUERA**

**Artículo único. Implementación de la Iniciativa de Transparencia Pesquera**

La presente ley tiene por objeto promover la implementación de la Iniciativa de Transparencia Pesquera (FiTI) por el Ministerio de la Producción, siguiendo los principios y estándares internacionales establecidos para garantizar una efectiva rendición de cuentas acerca de la sostenibilidad de los recursos marinos y la información relacionada a la pesca en el país. La información de transparencia pesquera deberá ser publicada en línea en los portales institucionales.

**DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA  
FINAL**

**ÚNICA. Acciones necesarias**

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de la Producción (Produce), en coordinación con las

entidades pertinentes, en todos los niveles de gobierno, llevará a cabo las acciones necesarias, en el marco de sus atribuciones y competencias, para implementar la presente ley.

Comuníquese, etc.».

**«Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 1477**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Juárez Calle, Julón Irigoín, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montenza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Saavedra Casternoque, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Mardariaga.

**Señora congresista que votó en contra:** Palacios Huamán.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Kamiche Morante, Limachi Quispe, Pablo Medina, Paredes Piqué y Rivas Chacara».

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Producción.

**La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).**— Gracias, señor presidente.

Saludo el valioso aporte de todos los congresistas y, por ende, solicito, por favor, se considere la exoneración de segunda votación.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Atendiendo lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Producción, y con la misma asistencia, por favor, sírvanse votar la exoneración de segunda votación.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

*—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 85 votos a favor; 1 en contra y 6 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Producción, que promueve la implementación de la iniciativa de transparencia pesquera.*

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Han votado a favor 85 señores congresistas, 1 en contra y 6 abstenciones.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Agüero Gutiérrez y Sánchez Palomino.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 1477, que propone promover la implementación de la iniciativa de transparencia pesquera.

**«Registro digital de votación de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 1477**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Juárez Calle, Julón Irigoín, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montenza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gon-

zales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Queido, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Saavedra Casternoque, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbrieras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

**Señora congresista que votó en contra:** Palacios Huamán.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Kamiche Morante, Limachi Quispe, Pablo Medina, Paredes Piqué, Rivas Chacara y Tacuri Valdivia».

**Se aprueba en segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se propone modificar la Ley 31014, Ley que regula el uso de sustancias modelantes en tratamientos corporales con fines estéticos y define dicho procedimiento como acto médico, para especificar prohibiciones y definiciones**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Sigiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen en mayoría de la Comisión de Salud y Familia, recaído en el Proyecto de Ley 4506/2022-CR, con un texto sustitutorio pendiente de segunda votación del proyecto de ley por el que se propone modificar la Ley 31014, Ley que regula el uso de sustancias modelantes en tratamientos corporales con fines estéticos y define dicho procedimiento como acto médico, para especificar prohibiciones y definiciones.\*

La Junta de Portavoces, en sesión del 20 de agosto de 2024, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Salud, aprobado en la sesión de la Comisión Permanente, celebrada el 4 de julio de 2024.

Tiene la palabra el congresista Picón Quedo, presidente de la Comisión de Salud, hasta por diez minutos.



**El señor PICÓN QUEDO (PP).**— Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, hoy vamos a permitir el dictamen requerido en el Proyecto de Ley 4506 de 2022, que propone la ley que modifica la Ley 31014, Ley que regula el uso de sustancias modelantes en tratamientos corporales con fines estéticos y define dicho procedimiento como acto médico.

El dictamen del proyecto presentado por el congresista Alejandro Aguinaga fue aprobado en primera votación en sesión de la Comisión Permanente, y propone modificar la Ley 31014, que regula el uso de sustancias modelantes en tratamientos estéticos.

Este dictamen, respaldado por diversas sociedades médicas y el Ministerio de Salud, busca prohibir el uso de sustancias no autorizadas y especificar que solo médicos cirujanos especialistas pueden realizar estos procedimientos. También se incorpora la definición de *medicina estética* y se enfatiza en la necesidad de realizar campañas educativas sobre los riesgos de estas prácticas.

La aprobación de esta norma es crucial para prevenir el intrusismo médico y proteger la salud pública, por lo que se solicita el apoyo en esta segunda votación.

Desde ya, tenemos el texto sustitutorio de este proyecto que tiene artículos, prohibiciones y definiciones. Para conocimiento de todos los colegas presentes en este pleno, vamos a dar lectura:

«Ley que modifica la Ley 31014, Ley que regula el uso de sustancias modelantes en tratamientos corporales con fines estéticos y define dicho procedimiento como acto médico, para especificar prohibiciones y definiciones.

Artículo único. Modificación de los artículos 2, 3, 4 y 8 de la Ley 31014, Ley que regula el uso de sustancias modelantes en tratamientos corporales con fines estéticos y define dicho procedimiento como acto médico.

#### Artículo 2. Prohibiciones

A partir de la entrada en vigor de la presente ley, se prohíbe:

- 1) El uso en tratamientos corporales con fines estéticos de las sustancias modelantes de relleno

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República..

permanentes no biodegradables ni absorbibles que no figuren en el listado de sustancias modeladas permitidas en el marco de lo dispuesto en el artículo 7.

2) Ofertar, prestar o aplicar servicios de estética humana o de infiltración o colocación de sustancias modelantes con fines estéticos por toda persona que no cuente con las calificaciones exigidas en la presente ley.

### Artículo 3. Definiciones

Para efecto de la presente ley, se entiende por:

[...]

3) Medicina estética: Rama multidisciplinaria de la medicina, cuyo acto médico debidamente capacitado realza la belleza de la persona, sin poner en riesgo su salud o bienestar, realizando procedimientos no invasivos y mínimamente invasivos no quirúrgicos, tal como le establece el artículo 4 de la presente ley.

Artículo 4. Acto médico realizado por médicos cirujanos especialistas o por médicos cirujanos con estudios de especialización.

4.1 La infiltración, inyección, colocación u otros sistemas de aplicación para modificar la anatomía humana con fines estéticos o plásticos, a fin de corregir arrugas, pliegues y otros defectos de la piel, aumentar pómulos, labios, glúteos o para corregir o realzar distintas zonas corporales, a través del uso de las sustancias modelantes señaladas en la presente ley constituye acto médico que debe ser realizado únicamente por médicos cirujanos especialistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto Supremo 024-2001-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley del Trabajo Médico, Decreto Legislativo 559.

4.2 Solo está facultado para realizar el acto médico materia del presente artículo el médico cirujano especialista en cirugía plástica, en dermatología, en oftalmología, en cirugía de cabeza y cuello, en otorrinolaringología, en ginecología o en urología, debidamente colegiado y con el registro de la especialidad, capacitado para realizar tratamientos estéticos del área anatómica topográfica que compete a cada especialidad, así como el médico cirujano debidamente colegiado con posgrado universitario con no menos de dos años de duración de nivel de maestría en Medicina Estética, facultado para realizar procedimientos no invasivos y mínimamente invasivos no quirúrgicos.

4.3 Se prohíbe y sanciona a aquellas personas naturales que, sin ser médicos cirujanos especialistas, o sin contar con estudios de especialización o posgrado universitario requerido, lleven a cabo el acto médico que debe ser realizado únicamente por los médicos cirujanos especialistas señalados en la presente ley.

### Artículo 8. Campañas de prevención y de información

El Ministerio de Salud, en coordinación con los colegios profesionales y la sociedad científica, desarrollan las siguientes acciones:

Campañas educativas e informativas de prevención sobre los usos, consecuencias y posibles efectos negativos, daños y fatales que podrían ocasionar el uso y la aplicación de sustancias modelantes no autorizadas en tratamientos estéticos realizados por personas que no cuenten con el título de médico cirujano especialista o con estudios de especialización en medicina estética.

Lima, 5 de junio de 2024».

Este es el texto sustitutorio que recae en el presente dictamen.

Señor presidente, colegas congresistas, solicito el apoyo del Pleno en esta segunda votación.

Muchísimas gracias.

### —Reasume la presidencia el señor Eduardo Salhuana Cavides.



**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Muchísimas gracias, congresista Pi-cón.

Se inicia el debate.

Congresista Juan Burgos, por dos minutos.



**El señor BURGOS OLIVEROS (PP).**— Buenas noches a todos los representantes del Congreso.

Voy a pedir autorización al presidente del Congreso para poder ver un video.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Autorizado.

—Se inicia la proyección del video.



*La Dra. Milagros Sánchez, presidenta de LUCEIM.— El uso de sustancias modelantes, como el ácido hialurónico, el colágeno, los polímeros biodegradables con fines estéticos, hoy son considerados actos médicos, tal como lo dice la Ley 31014 y la reciente Resolución Ministerial que aprueba el listado de estas sustancias. Es decir, solo lo puede realizar el médico especialista. Ningún otro profesional de la salud lo puede hacer, porque estaría cometiendo ejercicio ilegal de la medicina.*



*El periodista.— Efectuaron un operativo sorpresa a una vivienda multifamiliar de tres niveles, pues ahí se encontraba el Centro Estético Adriana Reductor, que su encargada Ivonne Ivette Hurtado Luna, quien, sin título universitario, se dedicaba a tratamientos faciales y corporales que incluían cirugías.*



—Finaliza la proyección del video.



**El señor BURGOS OLIVEROS (PP).**— Las complicaciones que se pueden dar debido a un acto que no es realizado por un profesional, que no conoce las complicaciones que pueden provocar los biopolímeros, van a generar, pues, en la población una violación completa al derecho que tiene la sociedad peruana a su salud.

Podemos observar cómo personas inescrupulosas están sometiendo a la población del Perú a procedimientos que no están autorizados. Sin embargo, nosotros no podemos avalar la carnicería que pueden realizar en instituciones y, sobre todo, en locales que no garantizan la salud de todos los peruanos. Tenemos que apoyar esta iniciativa de ley.

La modificación de la Ley 31014 va a implicar que nosotros tengamos que proteger a la sociedad peruana contra el intrusismo médico y, sobre todo, con las violaciones y todas las complicaciones que pueden poseer o tener después las personas que están sometidas a estos procedimientos.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

¿Algún otro congresista que desee intervenir?

(Sin respuesta).

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Picón Quedo, presidente de la Comisión de Salud.



**El señor PICÓN QUEDO (PP).**— Efectivamente, presidente, solicito que vayamos al voto, toda vez que esta es ya segunda votación del dictamen, recaído en el Proyecto de Ley 4506, de 2022.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias.

Finalizado el debate, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han registrado su asistencia 89 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 83 votos a favor, 4 en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que modifica la Ley 31014, Ley que regula el uso de sustancias modelantes en tratamientos corporales con fines estéticos y define dicho procedimiento como acto médico para especificar prohibiciones y definiciones.*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han votado a favor 83 señores congresistas, 4 en contra y ninguna abstención.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Revilla Villanueva y Juárez Calle.

Ha sido aprobada, en segunda votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que modifica la Ley 31014, Ley que regula el uso de sustancias modelantes en tratamientos corporales con fines estéticos y define dicho procedimiento como acto médico para especificar prohibiciones y definiciones.

—El texto aprobado es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE MODIFICA LA LEY 31014, LEY QUE REGULA EL USO DE SUSTANCIAS MODELANTES EN TRATAMIENTOS CORPORALES CON FINES ESTÉTICOS Y DEFINE DICHO PROCEDIMIENTO COMO ACTO MÉDICO, PARA ESPECIFICAR PROHIBICIONES Y DEFINICIONES**

**Artículo único. Modificación de los artículos 2, 3, 4 y 8 de la Ley 31014, Ley que regula el uso de sustancias modelantes en tratamientos corporales con fines estéticos y define dicho procedimiento como acto médico**

Se modifican los artículos 2, 3, 4 y 8 de la Ley 31014, Ley que regula el uso de sustancias modelantes en tratamientos corporales con fines estéticos y define dicho procedimiento como acto médico, que quedan redactados con los textos siguientes:

#### “Artículo 2. Prohibiciones

A partir de la entrada en vigor de la presente ley se prohíbe:

- 1) El uso en tratamientos corporales con fines estéticos de las sustancias modelantes de relleno permanentes no biodegradables ni absorbibles que no figuren en el listado de sustancias modelantes permitidas en el marco de lo dispuesto en el artículo 7.
- 2) Ofertar, prestar o aplicar servicios de estética humana o de infiltración o colocación de sustancias modelantes con fines estéticos por toda persona que no cuente con las calificaciones exigidas en la presente ley.

[...].

#### Artículo 3. Definiciones

Para efecto de la presente ley, se entiende por:

[...]

- 3) Medicina estética: Rama multidisciplinaria de la medicina cuyo acto médico debidamente capacitado realza la belleza de la persona, sin poner en riesgo su salud o bienestar, realizando procedimientos no invasivos y mínimamente invasivos no quirúrgicos tal como lo establece el artículo 4 de la presente ley.

#### Artículo 4. Acto médico realizado por médicos cirujanos especialistas o por médicos cirujanos con estudios de especialización

4.1 La infiltración, inyección, colocación u otros sistemas de aplicación para modificar la anatomía humana con fines estéticos o plásticos, a fin de corregir arrugas, pliegues y otros defectos de la piel, aumentar pómulos, labios, glúteos o para corregir o realzar distintas zonas corporales, a través del uso de las sustancias modelantes señaladas en la presente ley constituye acto médico que debe ser realizado por médicos cirujanos especialistas de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto Supremo 024-2001-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley de Trabajo Médico, Decreto Legislativo 559.

4.2 Solo está facultado para realizar el acto médico materia del presente artículo el médico cirujano especialista en cirugía plástica, en dermatología, en oftalmología, en cirugía de cabeza y cuello, en otorrinolaringología, en ginecología o en urología, debidamente colegiado y con el registro de la especialidad, capacitado para realizar tratamientos estéticos del área anatómica topográfica que compete a cada especialidad, así como el médico cirujano debidamente colegiado con posgrado universitario con no menos de dos años de duración de nivel maestría en Medicina Estética, facultado para realizar procedimientos no invasivos y mínimamente invasivos no quirúrgicos.

4.3 Se prohíbe y sanciona a aquellas personas naturales que, sin ser médicos cirujanos especialistas, o sin contar con estudios de especialización o posgrado universitario requerido lleven a cabo el acto médico que debe ser realizado por los médicos cirujanos especialistas señalados en la presente ley.

#### Artículo 8. Campañas de prevención y de información

El Ministerio de Salud, en coordinación con los colegios profesionales y las sociedades científicas, desarrolla las siguientes acciones:

- 1) Campañas educativas e informativas de prevención sobre los usos, consecuencias y posibles efectos negativos, dañinos y fatales que podrían ocasionar el uso y la aplicación de sustancias modelantes no autorizadas en tratamientos estéticos realizados por personas que no cuenten con el título de médico cirujano especialista o con estudios de especialización en medicina estética.

[...].

Comuníquese, etc.».

#### «Registro digital de segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 4506

**Señores congresistas que votaron a favor:** Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ramírez,

Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montenza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospiñosi Capurro, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Vásquez Vela, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Bazán Narro, Cortez Aguirre, Luque Ibarra y Varas Meléndez».

**Se da cuenta de mociones de saludo a las y los obstetras del Perú; a la provincia de Cañete, región Lima Provincias; a la ciudad de Oxapampa, distrito y provincia de Oxapampa; a la Provincia Constitucional del Callao; al distrito de Quiquijana, provincia de Quispicanchi, departamento de Cusco; y a las enfermeras y enfermeros del Perú**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señor relator, dé lectura a las Mociones de saludo.

**El RELATOR da lectura:**

Mociones de Saludo

De la congresista Infantes Castañeda, a las y los obstetras del Perú, en especial del departamento de Amazonas, por el Día Internacional de la Obstetricia.

De la congresista Rivas Chacara, a la provincia de Cañete, de la región Lima Provincias, por su cuadrigentésimo sexagésimo octavo aniversario de fundación.

De la congresista Heidinger Ballesteros, a la ciudad de Oxapampa, en el distrito y provincia de Oxapampa, departamento de Pasco, por su centésimo trigésimo tercer aniversario de fundación.

Del grupo parlamentario Renovación Popular, a la Provincia Constitucional del Callao, por su centésimo octogésimo octavo aniversario de autonomía política.

Del congresista Aragón Carreño, al distrito de Quiquijana, en la provincia de Quispicanchi, departamento de Cusco, por el centésimo nonagésimo noveno aniversario de su creación política.

Del congresista Quito Sarmiento, a las enfermeras y enfermeros del Perú, por el Día de la Enfermería Peruana.

**Se rechaza la admisión a debate de la moción de orden del día por la cual se propone que el Congreso de la República constituya una comisión especial multipartidaria de seguimiento al cierre de brechas en equipamiento, personal e infraestructura hospitalaria de los establecimientos de salud a cargo del Ministerio de Salud, del Seguro Social de Salud (EsSalud) y de otras entidades**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Moción de Orden del Día

De los congresistas Sánchez Palomino, Coayla Juárez, Cutipa Ccama, Quispe Mamani, Varas Meléndez, del grupo parlamentario Juntos por el Perú-Voces del Pueblo; y Palacios Huamán, no agrupada, mediante la cual proponen que el Congreso de la República constituya una comisión especial multipartidaria de seguimiento al cierre de brechas en equipamiento, personal e infraestructura hospitalaria de los establecimientos de salud a cargo del Ministerio de Salud, del Seguro Social de Salud (EsSalud) y de otras entidades. La comisión presentaría su primer informe al año de su creación y un informe final al concluir su labor. Asimismo, tendría una vigencia hasta finalizar el periodo anual de sesiones 2025-2026. (Moción 12781).

La Junta Portavoces, con fecha 2 de agosto de 2024, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señores congresistas, tiene la palabra el señor parlamentario Roberto Sánchez Palomino para que fundamente la moción de orden del día a nombre de sus autores, hasta por cinco minutos.



**El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).**— Muchas gracias, presidente.

Colegas, desde la bancada parlamentaria y en coordinación de iniciativa multipartidaria, se ha identificado un problema recurrente en el sector salud, tanto en la institucionalidad del Minsa como en la institucionalidad de Essalud. En ambos, el Perú, y todos somos conscientes de que hay una inmensa brecha que cubrir no solamente en el componente de infraestructura hospitalaria, y que tiene una situación muy crítica no solamente en el ámbito de Lima sino de las regiones. Así como también un segundo componente ligado al equipamiento biomédico. Los equipos, sin ir muy lejos, como se ha hablado, por ejemplo, de manera reiterativa en el ámbito de Lima, hay equipos de radiología, por ejemplo, que están en desuso o con falta de mantenimiento. Así como en la infraestructura hospitalaria vemos que hay problemas en el componente del equipamiento biomédico, hemos notado que en el componente de recursos humanos las brechas también son muy preocupantes.

Estos tres componentes, se ven en el ámbito del Minsa (Ministerio de Salud) y las regiones, así como desde Essalud hemos notado la inmensa necesidad, presidente y colegas, de poder focalizar para dar seguimiento precisamente a los diferentes referentes que están pendientes en las regiones.

Todos sabemos que en diferentes regiones hay proyectos de inversión pública, llámese establecimientos de nivel III o II o I-4, que pese a tener asignación de recursos, están muchos de ellos en ejecución, presentan problemas todavía de entrega de estos servicios a la población. Es por esa razón que desde la bancada, en coordinación multipartidaria, se está presentando el sustento en esta moción para crear la Comisión Especial Multipartidaria que dé seguimiento al cierre de brechas en equipamiento, personal e infraestructura hospitalaria en los establecimientos de salud que están a cargo del Ministerio de Salud, así como del Seguro Social de Salud y de otras entidades.

Este trabajo multipartidario es colaborativo en los temas de gestión y seguimiento a todas las labores de propiamente fiscalización, de presupuesto o a las otras labores que realizan diferentes comisiones.

Por su labor específica y de seguimiento es que sustentamos, presidente y colegas, la creación de esta comisión especial.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Sánchez.

Para oponerse a la admisión a debate, los grupos parlamentarios tienen un minuto cada uno, con un máximo de cinco entre todos, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República.

¿Para oponerse?

(Sin respuesta).

Se va a consultar la admisión a debate de la moción, para lo cual se requiere del voto a favor de la mayoría de congresistas hábiles, de conformidad con el artículo 68 Reglamento del Congreso de la República.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han registrado su asistencia 87 señores congresistas. El número de congresistas hábiles es de 111, la mayoría es 56.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

*—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la admisión a debate de la Moción de Orden del Día 12781, 41 señores congresistas; 3 en contra y 31 abstenciones.*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han votado a favor 41 señores congresistas, 3 en contra y 31 abstenciones.

No ha sido admitida a debate la moción de Orden del Día 12781.

#### «Votación nominal de la admisión a debate de la moción 12781

**Señores congresistas que votaron a favor:** Alva Rojas, Aragón Carreño, Bazán Narro, Bermúdez Rojas, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Iba-

rra, Medina Minaya, Muñante Barrios, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeballos Aponte.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Agüero Gutiérrez, Azurín Loayza, Cerrón Rojas, Chiabra León, Cruz Mamani, González Castillo, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Piqué y Portalatino Ávalos.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Alva Prieto, Arriola Tueros, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Chacón Trujillo, Cueto Aservi, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, García Correa, Heidinger Ballesteros, Infantes Castañeda, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julión Irigoín, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luna Gálvez, Montoya Manrique, Moyano Delgado, Orué Medina, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tello Montes, Torres Salinas, Ventura Ángel y Zeballos Madariaga».

**Se aprueba autorizar al oficial mayor el deslacrado del informe preliminar con carácter reservado presentado por la Comisión Especial Investigadora de Monitoreo, Fiscalización y Control del Ministerio de Educación, Sunedu y Sineace**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Autorización al oficial mayor el deslacrado del informe preliminar con carácter reservado, por unanimidad, de la Comisión Especial Investigadora de Monitoreo, Fiscalización y Control del Ministerio de Educación, Sunedu, Sineace, Concytec y demás órganos adscritos al sector Educación (aprobada por la Moción de Orden del Día 7535), mediante el cual solicita al Pleno del Congreso de la República la ampliación del plazo, por 365 días calendario, para la continuidad de la referida comisión.

La Junta de Portavoces, en sesión del 20 de agosto de 2024, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señores congresistas, se va a consultar al Pleno la autorización para que el oficial mayor, con personal juramentado, proceda al deslacrado del informe preliminar con carácter de reservado, presentado por la Comisión Especial Investigadora de Monitoreo, Fiscalización y Control del Ministerio de Educación, Sunedu, Sineace, Concytec y demás órganos adscritos al sector Educación.

Este informe se distribuirá con carácter de reservado a través del Sistema de Trámite Documentario (STD) y solo podrá ser visto por los parlamentarios, quienes accederán utilizando sus usuarios, contraseñas personales y la validación mediante la aplicación Autenticador de Microsoft, que se encuentra en sus dispositivos móviles.

Señores congresistas, sírvanse en marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han registrado su asistencia 83 señores congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

*—Efectuada la consulta, se autoriza, por 80 votos a favor ninguno en contra y ninguna abstención, al oficial mayor, con personal juramentado, para que proceda al deslacrado del informe preliminar con carácter de reservado, presentado por la Comisión Especial Investigadora de Monitoreo, Fiscalización y Control del Ministerio de Educación, Sunedu, Sineace, Concytec y demás órganos adscritos al sector Educación.*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han votado a favor 80 señores parlamentarios, ninguno en contra y ninguna abstención.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Ramírez García, Burgos Oliveros, Monteza Facho, Montoya Manrique y Bazán Narro.

La autorización ha sido aprobada.

**«Registro digital de votación de la autorización al Oficial Mayor para el deslacerado del Informe Final con carácter de reservado presentado por la Comisión Especial Investigadora De Monitoreo, Fiscalización y Control del Ministerio de Educación, Sunedu, Sineace, Concytec y demás órganos adscritos al Sector Educación**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Júlon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Saavedra Casternoque, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponce y Zeballos Madariaga».

**Se da cuenta de una moción de interpelación al ministro de Desarrollo Agrario y Riego, señor Ángel Manuel Manero Campos**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señores congresistas, con fecha 20 de agosto de 2024, se ha presentado una moción de interpelación al ministro de Desarrollo Agrario y Riego, señor Ángel Manuel Manero Campos.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Congreso de la República, se va a dar cuenta de dicha moción.

Señor relator, dé lectura.

**El RELATOR da lectura:**

**Moción de Interpelación**

De los congresistas Cortez Aguirre, Luque Ibarra, Reymundo Mercado, Bazán Narro y Paredes Piqué, del grupo parlamentario Bloque Democrático Popular; Robles Araujo, Flores Ramírez, Pariona Sinche, Dávila Atanacio y Quito Sarmiento, del grupo parlamentario Bancada Socialista; Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Bermejo Rojas, Varas Meléndez, Sánchez Palomino, Quispe Mamani, del grupo parlamentario Juntos por el Perú-Voces del Pueblo; Saavedra Casternoque, del grupo parlamentario Somos Perú; Portalatino Avalos, del grupo parlamentario Perú Libre; Palacios Huamán y Anderson Ramírez, no agrupados, mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele al ministro de Desarrollo Agrario y Riego, Ángel Manuel Manero Campos, a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República para que responda respecto de los cuestionamientos a sus recientes declaraciones que demuestran que, para la cartera ministerial, la alimentación de millones de peruanos no es un problema que solucionar. (Moción 12766).

Moción presentada el 20 de agosto de 2024.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Política del Estado y los incisos a) y b) del artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, en la siguiente sesión del Pleno del Congreso se consultará la admisión de la moción de interpelación.

**Se aprueban modificaciones al cuadro de las comisiones ordinarias, especiales, de investigación y de la Comisión Permanente correspondiente al periodo anual de sesiones 2024-2025**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Modificación al cuadro de las comisiones ordinarias, especiales, de investigación, y de la Comisión Permanente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señores congresistas, se va a dar cuenta de modificaciones al cuadro de las

comisiones ordinarias, especiales, de investigación, y la Comisión Permanente.

Relator, dé lectura.

**El RELATOR da lectura:**

Modificación al cuadro de las comisiones ordinarias correspondiente al periodo anual de sesiones 2024-2025

Ciencia, Innovación y Tecnología

Ingresa como titular el congresista Alva Rojas, grupo parlamentario Acción Popular.

Ingresa como titular la congresista Paredes Fonseca, espacio cedido por el grupo parlamentario Renovación Popular al grupo parlamentario Avanza País.

Comercio Exterior y Turismo

Ingresa como titular el congresista Picón Quedo, grupo parlamentario Podemos Perú.

Ingresa como titular el congresista Alva Rojas, grupo parlamentario Acción Popular.

Comisión de Constitución y Reglamento

Sale como accesitario el congresista Cavero Alva, grupo parlamentario Avanza País.

Sale como titular e ingresa como accesitaria la congresista Palacios Huamán, espacio cedido por el grupo parlamentario Juntos por el Perú-Voces del Pueblo.

Ingresa como titular el congresista Cavero Alva, espacio cedido por el grupo parlamentario Juntos por el Perú-Voces del Pueblo al grupo parlamentario Avanza País.

Ingresa como accesitaria la congresista Amuruz Dulanto, grupo parlamentario Avanza País.

Cultura y Patrimonio Cultural

Sale como accesitaria la congresista Paredes Piqué, grupo parlamentario Bloque Democrático Popular.

Ingresa como titular la congresista Paredes Piqué, espacio cedido por el grupo parlamentario Somos Perú al grupo parlamentario Bloque Democrático Popular.

Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

Sale como accesitario e ingresa como titular el congresista Pazo Nunura, grupo parlamentario Somos Perú.

Sale como accesitario el congresista Quispe Manani, grupo parlamentario Juntos por el Perú-Voces del Pueblo.

Ingresa como titular el congresista Quispe Manani, espacio cedido por el grupo parlamentario Bloque Democrático Popular al grupo parlamentario Juntos por el Perú-Voces del Pueblo.

Sale como titular la congresista Gonzales Delgado, grupo parlamentario Avanza País.

Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas

Ingresa como titular el congresista Zeballos Mardariaga, grupo parlamentario Podemos Perú.

Ingresa como accesitario el congresista Paredes Gonzales, Bloque Magisterial de Concertación Nacional.

Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera

Ingresa como accesitario el congresista Soto Palacios, grupo parlamentario Acción Popular.

Ingresa como titular la congresista Monteza Fachó, espacio cedido por el grupo parlamentario Juntos por el Perú-Voces del Pueblo al grupo parlamentario Acción Popular.

Ingresa como titular el congresista Doroteo Carbajo, espacio cedido por el grupo parlamentario Perú Libre al grupo parlamentario Acción Popular.

Ingresa como accesitaria la congresista Taipe Coronado, grupo parlamentario Perú Libre.

Educación, Juventud y Deporte

Sale como accesitario el congresista Quiroz Barboza, grupo parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional.

Ingresa como titular el congresista Quiroz Barboza, espacio cedido por el grupo parlamentario

Bloque Democrático Popular al grupo parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional.

Ingresa como titular la congresista Pablo Medina, espacio cedido por el grupo parlamentario Avanza País.

Ingresa como accesitaria la congresista Paredes Fonseca, grupo parlamentario Avanza País.

Ingresa como accesitaria la congresista Portalatino Ávalos, grupo parlamentario Perú Libre.

#### Energía y Minas

Sale como accesitario el congresista Jeri Oré, grupo parlamentario Somos Perú.

Ingresa como titular el congresista Jeri Oré, espacio cedido por el grupo parlamentario Bloque Democrático Popular al grupo parlamentario Somos Perú.

#### Fiscalización y Contraloría

Ingresa como accesitario el congresista Paredes Gonzales, Bloque Magisterial de Concertación Nacional.

#### Justicia y Derechos Humanos

Ingresa como titular el congresista Cerrón Rojas, espacio cedido por el grupo parlamentario de Acción Popular al grupo parlamentario Perú Libre.

Sale como titular el congresista Sánchez Palomino, grupo parlamentario Juntos por el Perú-Voces del Pueblo.

Ingresa como titular la congresista Palacios Huamán, espacio cedido por el grupo parlamentario Juntos por el Perú-Voces del Pueblo.

#### Mujer y Familia

Ingresa como titular la congresista Pablo Medina, espacio cedido por el grupo parlamentario Bancada Socialista.

Ingresa como titular la congresista Alcarraz Agüero, grupo parlamentario Podemos Perú.

#### Presupuesto y Cuenta General de la República

Ingresan como accesitarios los congresistas Portero López, López Ureña y Soto Palacios, grupo parlamentario Acción Popular.

Ingresa como accesitario el congresista Gutiérrez Ticona, grupo parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional.

Ingresa como accesitario el congresista Paredes Gonzales, grupo parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional.

#### Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas

Ingresa como titular el congresista Morante Figarri, espacio cedido por el grupo parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional al grupo parlamentario Somos Perú.

Sale como accesitario el congresista Sánchez Palomino, grupo parlamentario Juntos por el Perú-Voces del Pueblo.

Ingresa como titular el congresista Sánchez Palomino, espacio cedido por el grupo parlamentario Avanza País al grupo parlamentario Juntos por el Perú-Voces del Pueblo.

Sale como accesitario el congresista Jeri Oré, grupo parlamentario Somos Perú.

Sale como titular el congresista Martínez Talavera, grupo parlamentario Acción Popular.

Ingresa como titular el congresista Jeri Oré, espacio cedido por el grupo parlamentario Acción Popular al grupo parlamentario Somos Perú.

#### Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología

Ingresa como titular la congresista Alcarraz Agüero, grupo parlamentario Podemos Perú.

Ingresa como titular el congresista Varas Meléndez, espacio cedido por el grupo parlamentario Acción Popular al grupo parlamentario Juntos por el Perú-Voces del Pueblo.

#### Relaciones Exteriores

Sale como accesitario el congresista Jeri Oré, grupo parlamentario Somos Perú.

Ingresa como titular el congresista Jeri Oré, espacio cedido por el grupo parlamentario Acción Popular al grupo parlamentario Somos Perú.

#### Salud y Población

Ingresan como accesitarios los congresistas Paredes Gonzales y Quiroz Barboza, Bloque Magisterial de Concertación Nacional.

Sale como accesitario el congresista Sánchez Palomino, grupo parlamentario Juntos por el Perú-Voces del Pueblo.

Ingresa como titular el congresista Sánchez Palomino, espacio cedido por el grupo parlamentario Avanza País al grupo parlamentario Juntos por el Perú-Voces del Pueblo.

#### Trabajo y Seguridad Social

Sale como accesitario el congresista Quispe Manani, grupo parlamentario Juntos por el Perú-Voces del Pueblo.

Ingresa como titular el congresista Quispe Manani, espacio cedido por el grupo parlamentario Acción Popular al grupo parlamentario Juntos por el Perú-Voces del Pueblo.

#### Transportes y Comunicaciones

Ingresa como titular la congresista Paredes Fonseca, grupo parlamentario Avanza País.

Ingresa como accesitaria la congresista Amuruz Dulanto, grupo parlamentario Avanza País.

#### Vivienda y Construcción

Ingresa como accesitario el congresista Quiroz Barboza, Bloque Magisterial de Concertación Nacional.

Sale como titular e ingresa como accesitario el congresista Jeri Oré, grupo parlamentario Somos Perú.

Ingresa como titular el congresista Martínez Talavera, espacio cedido por el grupo parlamentario Somos Perú al grupo parlamentario Acción Popular.

Modificación al cuadro de las comisiones especiales correspondiente al periodo anual de sesiones 2024-2025

Comisión Especial Multipartidaria de Protección a la Infancia en el Contexto de la Emergencia Sanitaria

Ingresa la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo, grupo parlamentario Renovación Popular.

Comisión Especial de Seguimiento Parlamentario al Acuerdo de la Alianza del Pacífico

Sale el congresista Mita Alanoca e ingresa la congresista Taipe Coronado, grupo parlamentario Perú Libre.

Sale el congresista Reymundo Mercado e ingresa la congresista Palacios Huamán, espacio cedido por el grupo parlamentario Juntos por el Perú-Voces del Pueblo.

Comisión Multipartidaria de Monitoreo, Fiscalización y Control del Programa Hambre Cero

Sale la congresista Portero López e ingresa el congresista Mori Celis, grupo parlamentario Acción Popular.

Comisión encargada del seguimiento, coordinación y formulación de propuestas en materia de mitigación de los efectos del cambio climático

Sale la congresista Ruíz Rodríguez e ingresa la congresista Torres Salinas, grupo parlamentario Alianza para el Progreso.

Modificación al cuadro de las comisiones de investigación correspondiente al periodo anual de sesiones 2024-2025

Comisión multipartidaria investigadora de la atención a los niños y a las familias afectadas con el exceso de plomo, arsénico, mercurio y demás metales tóxicos en la sangre

Sale el congresista García Correa e ingresa la congresista Ruíz Rodríguez, grupo parlamentario Alianza para el Progreso.

Modificación al cuadro de la Comisión Permanente correspondiente al periodo anual de sesiones 2024-2025

Sale como titular e ingresa como suplente el congresista Quiroz Barboza, grupo parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional.

Sale como suplente e ingresa como titular el congresista Paredes González, grupo parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Muchísimas gracias.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se darán por aprobadas.

**—Efectuada la consulta, se aprueban las modificaciones al cuadro de las comisiones ordinarias, especiales, de investigación, y la**

**Comisión Permanente, correspondiente al periodo anual de sesiones 2024-2025.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Las modificaciones se han aprobado.

**—Las modificaciones al cuadro de comisiones ordinarias, especiales, de investigación y de la Comisión Permanente correspondientes al periodo anual de sesiones 2024-2025 son las siguientes:**

«Comisión de Ciencia.- Ingresa como titular el congresista Alva Rojas (grupo parlamentario Acción Popular). Ingresa como titular la congresista Paredes Fonseca (espacio cedido por el grupo parlamentario Renovación Popular al Grupo parlamentario Avanza País).

Comisión de Comercio Exterior.- Ingresa como titular el congresista Picón Quedo (grupo parlamentario Podemos Perú). Ingresa como titular el congresista Alva Rojas (grupo parlamentario Acción Popular).

Comisión de Constitución.- Sale como accesitario el congresista Cavero Alva (grupo parlamentario Avanza País). Sale como titular e ingresa como accesitaria la congresista Palacios Huamán (espacio cedido por el grupo parlamentario Juntos por el Perú-Voces del Pueblo). Ingresa como titular el congresista Cavero Alva (espacio cedido por el grupo parlamentario Juntos por el Perú-Voces del Pueblo al Grupo Parlamentario Avanza País). Ingresa como accesitaria la congresista Amuruz Dulanto (grupo parlamentario Avanza País).

Comisión de Cultura.- Sale como accesitaria la congresista Paredes Piqué (grupo parlamentario Bloque Democrático Popular). Ingresa como titular la congresista Paredes Piqué (espacio cedido por el grupo parlamentario Somos Perú al grupo parlamentario Bloque Democrático Popular).

Comisión de Descentralización.- Sale como accesitario e ingresa como titular el congresista Pazo Nunura (grupo parlamentario Somos Perú). Sale como accesitario el congresista Quispe Mamani (grupo parlamentario Juntos por el Perú-Voces del Pueblo). Ingresa como titular el congresista Quispe Mamani (espacio cedido por el grupo parlamentario Bloque Democrático Popular al grupo parlamentario Juntos por el Perú-Voces del Pueblo). Sale como titular la congresista Gonzales Delgado (grupo parlamentario Avanza País).

Comisión de Defensa Nacional.- Ingresa como titular el congresista Zeballos Madariaga (grupo parlamentario Podemos Perú). Ingresa como accesitario el congresista Paredes Gonzales (grupo parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional).

Comisión de Economía.- Ingresa como accesitario el congresista Soto Palacios (grupo parlamentario Acción Popular). Ingresa como titular la congresista Monteza Facho (espacio cedido por el grupo parlamentario Juntos por el Perú-Voces del Pueblo al grupo parlamentario Acción Popular). Ingresa como titular el congresista Doroteo Carbajo (espacio cedido por el grupo parlamentario Perú Libre al grupo parlamentario Acción Popular). Ingresa como accesitaria la congresista Taipe Coronado (grupo parlamentario Perú Libre).

Comisión de Educación.- Sale como accesitario el congresista Quiroz Barboza (grupo parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional). Ingresa como titular el congresista Quiroz Barboza (espacio cedido por el grupo parlamentario Bloque Democrático Popular al grupo parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional). Ingresa como titular la congresista Pablo Medina (espacio cedido por el grupo parlamentario Avanza País). Ingresa como accesitaria la congresista Paredes Fonseca (grupo parlamentario Avanza País). Ingresa como accesitaria la congresista Portalatino Ávalos (grupo parlamentario Perú Libre).

Comisión de Energía.- Sale como accesitario el congresista Jerí Oré (grupo parlamentario Somos Perú). Ingresa como titular el congresista Jerí Oré (espacio cedido por el grupo parlamentario Bloque Democrático Popular al Grupo Parlamentario Somos Perú).

Comisión de Fiscalización.- Ingresa como accesitario el congresista Paredes Gonzales (grupo parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional).

Comisión de Justicia.- Ingresa como titular el congresista Cerrón Rojas (espacio cedido por el grupo parlamentario de Acción Popular al grupo parlamentario Perú Libre). Sale como titular el congresista Sánchez Palomino (grupo parlamentario Juntos por el Perú-Voces del Pueblo). Ingresa como titular la congresista Palacios Huamán (espacio cedido por el grupo parlamentario Juntos por el Perú-Voces del Pueblo).

**Comisión de Mujer.**- Ingresa como titular la congresista Pablo Medina (espacio cedido por el grupo parlamentario Bancada Socialista). Ingresa como titular la congresista Alcarraz Agüero (grupo parlamentario Podemos Perú).

**Comisión de Presupuesto.**- Ingresan como accesitarios los congresistas Portero López, López Ureña y Soto Palacios (grupo parlamentario Acción Popular). Ingresa como accesitario el congresista Gutiérrez Ticona (grupo parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional). Ingresa como accesitario el congresista Paredes Gonzales (grupo parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional).

**Comisión de Producción.**- Ingresa como titular el congresista Morante Figari (espacio cedido por el grupo parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional al grupo parlamentario Somos Perú). Sale como accesitario el congresista Sánchez Palomino (grupo parlamentario Juntos por el Perú-Voces del Pueblo). Ingresa como titular el congresista Sánchez Palomino (espacio cedido por el grupo parlamentario Avanza País al grupo parlamentario Juntos por el Perú-Voces del Pueblo). Sale como accesitario el congresista Jeri Oré (grupo parlamentario Somos Perú). Sale como titular el congresista Martínez Talavera (grupo parlamentario Acción Popular). Ingresa como titular el congresista Jeri Oré (espacio cedido por el grupo parlamentario Acción Popular al Grupo Parlamentario Somos Perú).

**Comisión de Pueblos Andinos.**- Ingresa como titular la congresista Alcarraz Agüero (Grupo Parlamentario Podemos Perú). Ingresa como titular el congresista Varas Meléndez (espacio cedido por el grupo parlamentario Acción Popular al grupo parlamentario Juntos por el Perú-Voces del Pueblo).

**Comisión de Relaciones Exteriores.**- Sale como accesitario el congresista Jerí Oré (grupo parlamentario Somos Perú). Ingresa como titular el congresista Jerí Oré (espacio cedido por el grupo parlamentario Acción Popular al grupo parlamentario Somos Perú).

**Comisión de Salud.**- Ingresan como accesitarios los congresistas Paredes Gonzales y Quiroz Barboza (grupo parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional). Sale como accesitario el congresista Sánchez Palomino (grupo parlamentario Juntos por el Perú-Voces del Pueblo). Ingresa como titular el congresista Sánchez Palomino (espacio cedido por el grupo

parlamentario Avanza País al Grupo Parlamentario Juntos por el Perú-Voces del Pueblo).

**Comisión de Trabajo.**- Sale como accesitario el congresista Quispe Mamani (grupo parlamentario Juntos por el Perú-Voces del Pueblo). Ingresa como titular el congresista Quispe Mamani (espacio cedido por el grupo parlamentario Acción Popular al grupo parlamentario Juntos por el Perú-Voces del Pueblo).

**Comisión de Transportes.**- Ingresa como titular la congresista Paredes Fonseca (grupo parlamentario Avanza País). Ingresa como accesitaria la congresista Amuruz Dulanto (grupo parlamentario Avanza País).

**Comisión de Vivienda.**- Ingresa como accesitario el congresista Quiroz Barboza (grupo parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional). Sale como titular e ingresa como accesitario el congresista Jeri Oré (grupo parlamentario Somos Perú). Ingresa como titular el congresista Martínez Talavera (espacio cedido por el grupo parlamentario Somos Perú al grupo parlamentario Acción Popular).

Modificación al cuadro de las comisiones especiales correspondiente al periodo anual de sesiones 2024-2025:

**Comisión especial multipartidaria de protección a la infancia en el contexto de la emergencia sanitaria.** Ingresa la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo (grupo parlamentario Renovación Popular).

**Comisión especial de seguimiento parlamentario al Acuerdo de la Alianza del Pacífico.** Sale el congresista Mita Alanoca e ingresa la congresista Taipe Coronado (grupo parlamentario Perú Libre). Sale el congresista Reymundo Mercado e ingresa la congresista Palacios Huamán (espacio cedido por el grupo parlamentario Juntos por el Perú-Voces del Pueblo).

**Comisión Multipartidaria de Monitoreo, Fiscalización y Control del Programa Hambre Cero.** Sale la congresista Portero López e ingresa el congresista Mori Celis (grupo parlamentario Acción Popular).

**Comisión encargada del seguimiento, coordinación y formulación de propuestas en materia de mitigación de los efectos del cambio climático.** Sale la congresista Ruiz Rodríguez e ingresa la congresista Torres Salinas (grupo parlamentario Alianza Para el Progreso).

Modificación al Cuadro de las Comisiones de Investigación correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2024-2025:

Comisión multipartidaria investigadora de la atención a los niños y a las familias afectadas con el exceso de plomo, arsénico, mercurio y demás metales tóxicos en la sangre: Sale el congresista García Correa e ingresa la congresista Ruiz Rodríguez (grupo parlamentario Alianza para el Progreso).

Comisión Permanente correspondiente al periodo anual de sesiones 2024-2025: Sale como titular e ingresa como suplente el congresista Quiroz Barboza (grupo parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional). Sale como suplente e ingresa como titular el congresista Paredes Gonzales (grupo parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional)».

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Finalmente, deseamos hacer de conocimiento que el día de mañana a las 10:00 horas, en la sala Porras Barrenechea, vamos a realizar una premiación a jóvenes estudiantes, ganadores de las Olimpiadas de Matemáticas realizadas en la India; y, a las 11:00 horas, vamos a realizar también la entrega de diplomas y medalla al medallista olímpico Stefano Peschiera y a los atletas que nos representaron en las últimas olimpiadas en París, así como al Comité Olímpico Peruano.

Los invitamos a participar. Creo que son eventos de suma importancia en los que sería muy bueno que todas las bancadas parlamentarias participemos.

Luego, a las 12 y 30 horas, vamos a hacer entrega, con la Mesa Directiva, de un apoyo del Congreso a un bombero voluntario, a un brigadier de Lima 4, Lince, que ha sufrido un accidente en el desarrollo de las labores solidarias que realizan los bomberos voluntarios. También los invitamos a que nos puedan acompañar. Nos va a acompañar su señora esposa.

Bien, finalmente, vamos a ceder el uso de la palabra a la congresista Limachi Quispe, representante de Tacna, quien nos va a dirigir unas palabras en torno al evento que se realiza los 28 de agosto de cada año, en el que se recuerda el cautiverio de Tacna y el paseo de la bandera, un acto patriótico del que todos estamos orgullosos de este departamento fronterizo.

Congresista, adelante, por favor.



**La señora LIMACHI QUISPE (JPP-VP).**— Gracias, señor presidente.

Estimados colegas, ustedes saben que cada 28 de agosto se conmemora, con sentimientos encontrados, la reincorporación de nuestra amada Tacna al seno patrio.

Fueron casi 50 años de cautiverio y que Tacna no recibió presupuesto del Estado peruano. Sin embargo, Tacna supo resistir y se impuso ante todo por el amor al Perú. Tengo la esperanza de que ese amor le sea correspondido, generándose las condiciones para su desarrollo integral y sostenible.

Permitáme saludar, desde este espacio de representación, a toda la ciudadanía tacneña y a aquellos que luchan día a día por construir un mejor país.

Yo sé que ustedes tienen su corazoncito tacneño, así que les pido que me acompañen con un viva por nuestra amada Tacna.

¡Que viva Tacna!

¡Viva! (*Todos al unísono*).

Gracias.

(*Aplausos*).

Señor presidente, le pido autorización para proyectar un videót, de un par de minutos, que hemos presentado con todas las bondades de Tacna en el marco de la conmemoración de los 95 años de la reincorporación de Tacna al Perú.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Vamos a ceder el uso de la palabra, antes de pasar el video, al colega Mita Alanoca, también representante de Tacna.



**El señor MITA ALANOCA (PL).**— Señor presidente, muchas gracias.

Tacna está en la semana de fiestas, en la cual se celebran los 95 años de reincorporación a la heredad nacional.

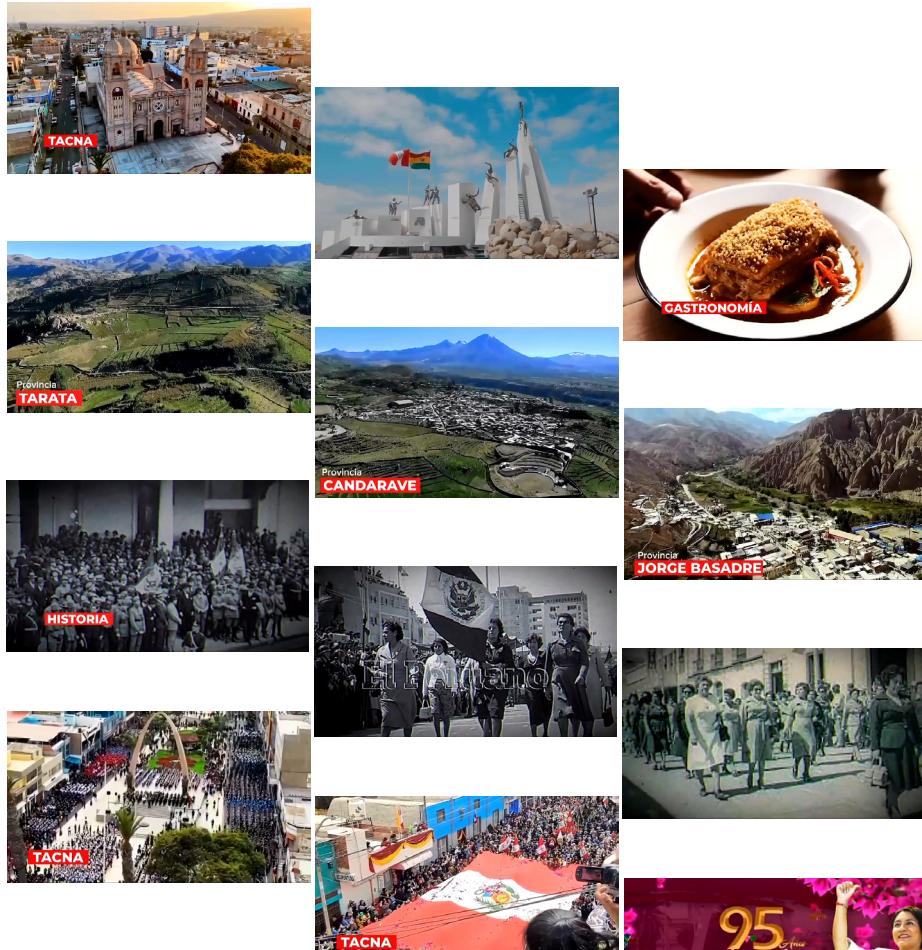
Tacna es una zona fronteriza donde realmente se respira, donde se vive lo que se llama el pa-

triotismo, que muchos no tenemos, y hay que aprender de esta ciudad, porque ellos, como nuestros antepasados, vivieron la nefasta guerra del Pacífico. Realmente allá se vive lo que significa hacer patriotismo.

Por ello, queremos saludar desde acá a nuestra región Tacna heroica, la que hoy viene celebrando con todas las actividades.

También, quiero decirles que el día 23, el día de mañana, en el Club de Tacna, a las 7 de la noche, hay un evento de reconocimiento de aquellas autoridades y de aquellas personalidades que vienen trabajando por el país. Se celebra mañana esta actividad sumamente importante en el Club de Tacna.

—Se inicia la proyección del video.



—Finaliza la proyección del video.

Asimismo, señoras congresistas, colegas, señor presidente, por intermedio de usted, les pido un aplauso para la región Tacna por su fiesta de 95 años, que este 28 se celebra en toda la región de Tacna, y que también corresponde a nuestra nación.

(*Aplausos*).

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Muchas gracias, congresista Mita.

Vamos a emitir el video solicitado por los colegas congresistas de Tacna en homenaje al departamento de Tacna.

**Se da cuenta de una moción de saludo a la  
Policía Nacional del Perú**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Moción de Saludo a la Policía Nacional del Perú.

**El RELATOR** da lectura:

Moción de Saludo

Del congresista Cueto Aservi, a la Policía Nacional del Perú, por la conmemoración de la fiesta de su patrona Santa Rosa de Lima.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del

acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por aprobada.

*—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Ha sido aprobada.

Señores congresistas, se levanta la sesión.

**—A las 20:50 horas, se levanta la sesión.**

Por la redacción:

VANESSA LILIAM VELAZCO FASANANDO